



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

“RECONOCIMIENTO DEL GÉNERO EN LA INFANCIA:

Análisis de los significados y estrategias de aplicación del enfoque de género en Sename y en el Programa de reparación de maltrato Independencia, Programa de reparación de maltrato Quilicura y Programa de prevención focalizada Quilicura de la Fundación Ciudad del Niño”

**Tesis para optar al grado de Magíster en
Estudios de Género y Cultura. Mención Ciencias
Sociales**

KARINA STORMEZAN SEGOVIA

**Director:
DIMAS
SANTIBAÑEZ**

Santiago de Chile, año 2016

Índice

Agradecimientos	1
Introducción	4
Antecedentes: Programas Sociales de Infancia en Chile	6
I. Componentes de la implementación de programas sociales	7
I.1. Legislación en infancia: Marco regulatorio para el Servicio Nacional de Menores	7
I.2. Paradigmas políticos y culturales: Mandatos e ideologías de género	8
I.3. Estructura relacional y corresponsabilidad entre el Servicio Nacional de Menores y los Organismos colaboradores	9
II. Dimensiones de la relación entre Sename y Organismos Colaboradores	
II.1. Dimensión institucional	11
II.2. Dimensión financiera	11
III.3. Dimensión organizacional	12
III. Bases Técnicas de los Programas de Reparación de Maltrato (PRM) y Programa de Prevención Focalizada (PPF)	13
Problema de investigación	14
Objetivos	17
Marco Teórico	
• Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos	18
• Infancia: Una lectura desde la perspectiva de género y enfoque de derechos	19
• Reconocimiento de la infancia y adolescencia como sujetos de derechos	25
Marco Metodológico	
• Epistemología	27
• Metodología Cualitativa	29
• Técnicas Cualitativas	30
• Método	31
• Universo, muestra y criterios de selección	32
• Descripción y operacionalización de dimensiones	35
Análisis	
Capítulo I: Significados para el reconocimiento del género de la infancia en PRM y PPF	36

Contexto cultural de las categorías de género: Legislación y Cultura	
Organizacional de Sename	38
I. Definiciones para el género en Sename: el rol del Supervisor Técnico	44
II. Reinterpretación de los significados del género en los equipos de intervención	46
III. Categorías del género para la infancia	49
III.1. ‘Niños’: El género es neutro o mixto	53
III.2. ‘Niña’ y ‘Niño’: Estereotipo de género	61
III.3. Niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos	64
III.4. Niñas, niños y adolescentes: Avances para la inclusión de las diferencias de género en la infancia	71
V. Unidimensionalidad de las categorías de género en la infancia	73
Capítulo II: Estrategias de aplicación del reconocimiento del género en la infancia	76
I. Participación	77
II. Participación y género en los programas PRM Independencia y Quilicura y PPF Quilicura	81
III. Roles de género en las niñas, niños y adolescentes y sus familias	82
IV. Transformaciones en los roles de género y su influencia en la participación de las niñas, niños y adolescentes y sus familias	86
V. Relación entre niñas, niños y adolescentes y los equipos de intervención	90
VI. Relaciones de poder: Borraduras del género en la intervención en participación	95
VII. Cuerpo y género: Mecanismos emergentes para el reconocimiento del género en la infancia	100
Capítulo III: Facilitadores y obstaculizadores para el reconocimiento del género en los modelos de intervención	104
I. Formalidad e informalidad en la intervención social infancia	105
II. Facilitadores formales	
II.1. Contextualización: Una relación virtuosa entre las orientaciones de Sename y las actividades de los programas	106
II.2. Temáticas de género que más se contextualizan	
II.2.1. Raza (interculturalidad) y género	107

II.2.2. Identidad de género en la infancia_____	111
III. Facilitadores informales	
III.1. Valoración positiva de las relaciones horizontales entre los actores _	112
III.2. Comunicación horizontal entre duplas de profesionales_____	113
III.3. Motivación para sistematizar buenas prácticas de género_____	114
IV. Obstaculizadores Formales_____	115
IV.1. Falta de reconocimiento de las diferencias de género en la Legislación_____	115
IV.2. Relación jerárquica entre Sename y proyectos: Control v/s Innovación_____	117
V. Obstaculizadores Informales_____	121
V.1. Naturalización del enfoque de género_____	121
V.2. Enfoque de derechos v/s enfoque de género_____	122
Conclusión_____	125
Bibliografía_____	141

Agradecimientos

En las páginas que siguen hablaré sobre la gestión institucional de los programas sociales de infancia en Chile. Sin embargo, mis agradecimientos son, en primer lugar, a las niñas y niños que conocí trabajando, durante los años 2013 y 2014, en el Programa de Reparación de Maltrato Quilicura. Cada una de sus vidas, historias y familias fueron el motor principal para el desarrollo de esta tesis, que no exenta de altibajos, fue sostenible en el tiempo gracias a la firme convicción que las experiencias de esta/os niñas y niños – y de tantos otra/os vulnerada/os en sus derechos- no deben ser olvidadas y que es necesario reconocerlas/os, sobre todo en la intervención social porque en este espacio residen estructuras de dominación firmemente arraigada...A ella/os y sus familias, por su valentía para seguir viviendo y enseñarnos a nosotros – adultos/as- que la niñez es una fuente inagotable de vida, de libertad y de diferencia, les dedico esta tesis y lo que en mi vida se desencadene con ella...

Agradezco también a quienes posibilitaron, desde otros ángulos, el desarrollo de esta investigación:

A CONICYT mis agradecimientos son dobles por haberme otorgado, a través del FONDECYT N° 1110428, una beca de Tesista para el primer año de mis estudios de Magíster. Y más tarde, durante mi segundo año de estudio, esta institución financió mi programa de Magíster otorgándome una beca de Magíster Nacional. Sin este apoyo mi propuesta de investigación nunca se hubiese concretado.

A Dimas Santibañez, profesor guía de esta tesis, por entender y apoyar mi tema de tesis, y por ser un guía claro en momentos en que ni yo visualizaba el largo camino de esta tesis. Por enseñarme a investigar desde una mirada compleja las políticas públicas y programas sociales de infancia, colocando atención en la cultura y actores que participan en este campo de acción. Por escuchar con atención mis reflexiones nacidas de los estudios de género y alentarme a ir más allá de la descripción del fenómeno para dar el salto hacia el desarrollo de análisis críticos capaces de plantear cuestiones sustantivas para la intervención social y el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños. En definitiva, por confiar en mi trabajo y realizar las sugerencias necesarias, siempre de forma precisa y acertada, para finalizar este proceso.

A la Fundación Ciudad del Niño por la disposición a formar parte de esta investigación, facilitar la relación con los proyectos estudiados, y en especial, por la compañía y comentarios del Departamento de Estudios de la Fundación.

Al Programa de Reparación de Maltrato Independencia, Programa de Reparación de Maltrato Quilicura y al Programa de Prevención Focalizada Quilicura de la Fundación Ciudad del Niño, por abrir sus espacios de trabajo, permitir conocer sus metodologías y darse la oportunidad para reflexionar sobre el género en la infancia. Agradecimientos especiales al equipo de trabajo del Programa de Reparación de Maltrato Quilicura, quienes siendo mis colegas de trabajo durante dos años, fueron los primeros oídos que escucharon mis cuestionamientos a las lógicas de intervención social con infancia cuando comencé a interiorizarme de los estudios de género, y me contuvieron en innumerables momentos cuando la impotencia se hacía presente frente a la violencia de género en la infancia que se encarnaba en las niñas y niños con quienes trabajamos. Agradezco especialmente a Patricia y Alexandra por ser trabajadoras sociales ejemplares y mantenerme siempre conectada al mundo a la intervención social con infancia, y porque durante todo este proceso hicieron real la convicción de que es posible el cambio social. Sin ellas hubiese sido más difícil establecer el diálogo entre la intervención y la investigación.

Al profesor Patricio Miranda, por alentarme a iniciar mis estudios de Magíster y prepararme para este momento. Por inspirarme, desde otras veredas, a investigar en políticas públicas. Gran parte de las reflexiones de esta tesis tienen su génesis en conversaciones y aprendizajes que provienen de él.

Del magíster a mis compañeras de generación, en especial a Florencia Saffirio y Alicia Cebrián, quienes fueron apoyo y compañía fundamental en este camino. En ellas me reconocí a mí misma y pude comprender mejor las decisiones que me llevaron a abrazar los estudios de género y a optar por este tema de tesis; porque son el ejemplo vivo de quienes entienden perfectamente el impacto que tienen los estudios de género en el campo de la intervención social.

Y finalmente, pero no por ello menos importante, a toda/os quienes formaron parte de mi vida durante el camino de construcción de esta tesis. A mi familia por apoyarme siempre en los caminos que escojo, por el respeto y la disposición para conocer mi tema de estudio y,

fundamentalmente, por acompañarme aún en momentos de angustia en eran insufribles hasta para mí.

A mis amigas, mujeres que he conocido a lo largo de toda mi vida, que me han ayudado a conocer y comprender lo que significa ser niñas y mujeres empoderadas. A mis amigos y compañeros, porque me han enseñado más de lo que imaginan sobre el significado del reconocimiento de la diferencia.

Introducción

La presente tesis analiza los significados y estrategias de aplicación que adquiere la perspectiva de género en la intervención social con infancia, identificando elementos que tensionan el reconocimiento del género en las niñas y niños. El análisis fue guiado por la pregunta sobre qué se ha hecho en nombre del género, entendiendo que, desde una dimensión simbólica y material, se desarrollan categorías y acciones que representan modos de comprender el género en la intervención social con infancia.

El estudio se sitúa desde la gestión institucional del Servicio Nacional de Menores (Sename), y de los Programas de Reparación de Maltrato (PRM) y Programa de Prevención Focalizados (PPF) de la Fundación Ciudad del Niño desde el año 2009¹, para aportar, a través de una reflexión teórico-metodológica, al estudio de la protección de derechos de la infancia y la importancia del enfoque de género para el desarrollo de intervenciones más integrales.

Esta reflexión está atravesada por dos focos centrales. El primero de ellos corresponde a la importancia del espacio de interfaz como el lugar donde se desarrolla la relación entre Sename y los organismos colaboradores, y confluyen mandatos culturales e ideológicos sobre las relaciones sociales de género, normativas legislativas, orientaciones técnicas de Sename, y finalmente, la identidad, capacidades y ‘modos de hacer’ de cada proyecto de intervención.

El segundo foco es la relevancia de la definición y aplicación de los enfoques de intervención (Enfoque de derechos, género, interculturalidad, enfoque de desarrollo evolutivo, etc.) para los efectos concretos que desencadenan en las diversas realidades de las niñas, niños y adolescentes. La infancia no es un grupo homogéneo, por el contrario, las diferencias de clase, raza y género, entre otras, van a influir en sus experiencias de vida. Es por ello que ser sujetos de derechos implica reconocer todas estas características, lo que requiere del trabajo con perspectivas que aumenten los grados de apertura para el reconocimiento de las diversas realidades de la infancia.

En esta tesis colocamos especial atención en la articulación entre el enfoque de derechos y de género de la que se desprende el nudo crítico de esta investigación. La problematización

¹ Fecha en que se inicia la implementación de la línea PRM

indicó que existen dificultades para un total correlato entre estos dos enfoques, porque el fuerte posicionamiento del enfoque de derechos a nivel discursivo no se ha plasmado totalmente en los procesos de intervención, lo que ha dificultado, a su vez, incorporar de manera efectiva el enfoque de género. Desde el punto de vista de las relaciones de género nos preguntamos, cómo los proyectos de intervención se hacen cargo de las diferentes experiencias de género presentes en la infancia, cuando aún es visto como un ‘tema menor’ o un ‘acompañamiento’ al enfoque de derechos.

El marco teórico de esta tesis se funda en el diálogo entre la perspectiva de género y el enfoque de derechos de la infancia. Desde esta visión, el género es entendido como una construcción social dinámica que establece relaciones de poder, simbólicas y sociales, entre lo femenino y masculino, que van a influir la posición que las mujeres tienen respecto de los hombres. De acuerdo a esto, el género se produce en un entramado de variables que se superponen y que construyen la identidad de los sujetos, de modo tal que no es sólo el sexo lo que determina las experiencias de las mujeres u hombres, sino que la interacción entre el sexo biológico, el sexo, la clase, la raza, la generación, etc., construyen sus experiencias de vida.

En relación a los derechos de la infancia, esta perspectiva permite complejizar las visiones tradicionales sobre la infancia en general, y los derechos de la infancia en particular, al establecer que las niñas, niños y adolescentes están inmersos en relaciones sociales de poder y dominación que son producto de las relaciones de género. La noción de reconocimiento de género en la infancia es el horizonte del trabajo coordinado entre el enfoque de derechos y de género, porque incorpora la multiplicidad de características que cruzan a las infancias, producto de las variables de género, clase, raza, edad, etc.,

A partir de este entramado conceptual, en las páginas que se leerán a continuación hicimos una revisión documental y análisis de discursos de entrevistas que indagan en las tres esferas que confluyen en el espacio de interfaz en que se desarrolla la implementación de la intervención social con infancia: En los discursos político-legislativos que norman la intervención, las orientaciones técnicas de Sename y modelos de intervención de los PRM y PPF (para dar cuenta de la inclusión/exclusión de la perspectiva de género en los discursos legislativos y en Sename), así como la definición (reinterpretación) de este enfoque en los proyectos PRM y PPF.

En el primer capítulo revisamos las definiciones sobre el género que desarrolla Sename y las categorías para este enfoque presentes en los proyectos de intervención, las que ordenamos en cuatro diferentes tipos de categorías o significados que, transitando desde la invisibilización hasta el reconocimiento del género en la infancia, tienen en común que sus representaciones se basan en una lógica unidimensional que tensiona la inclusión de las diversidades de variables presentes en la realidad de niñas y niños.

Durante el segundo capítulo veremos las estrategias de aplicación del género en la infancia que se despliegan en los proyectos de intervención a partir de dos ejes: la participación y el cuerpo, entendiendo que éstas son dos dimensiones fundamentales para que el género se ejerza y practique en la intervención con infancia. Aquí colocamos atención en las dificultades para el ejercicio de ambas variables debido a estos se ejecutan principalmente desde el enfoque de derechos, invisibilizando la dimensión del género.

En el último capítulo surge de la relectura de los dos capítulos anteriores para identificar en ellos factores que facilitan u obstaculizan el reconocimiento de género en la infancia durante todo el proceso de implementación de la intervención, ya sea que se expresen de manera formal (establecido en la normativa legislativa, bases técnicas o proyectos de intervención) o informal (prácticas cotidianas y naturalizadas que no están en los discursos formales).

Finalmente presentamos las conclusiones de esta investigación que dan cuenta de las dificultades de los significados y estrategias de aplicación para el reconocimiento de género en la infancia, al persistir tensiones entre el enfoque de género y de derechos. Terminamos esta tesis con una breve presentación de algunos criterios que se deberían considerar para el desarrollo de un modelo de intervención integrado que permita el diálogo entre estos dos enfoques.

Antecedentes: Programas Sociales de Infancia en Chile

Diversos estudios indican que las niñas, niños y adolescentes en nuestro país se encuentran en situación de desigualdad producto de un sistema social que tiende a invisibilizar sus necesidades, posibilitando la vulneración de sus derechos. Frente a este escenario, históricamente el Estado, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, han trabajado en la protección de los derechos de la infancia. En este apartado, se revisa la articulación entre el Estado y los Organismos Colaboradores (este es el nombre que reciben las

organizaciones de la sociedad civil especializadas en el trabajo con infancia), para comprender el marco cultural y organización en el que se desarrolla la intervención social con infancia.

De acuerdo a datos entregados por Sename, para el año 2014 un 5% de la población infantil del país (190.283 niñas, niños y adolescentes) se encontraba inserta en su red de atención, por ser víctima de algún tipo de vulneración de derechos (SENAME, 2014). No obstante, según datos de UNICEF Chile, “el 71 por ciento de los niños y niñas ha sufrido algún tipo de agresión y el 8,7 por ciento ha padecido de abuso sexual” (UNICEF, 2015), lo que implica que un porcentaje mucho mayor de la población infantil presenta algún tipo de vulneración. Rojas (2010) indica que durante toda la historia de Chile las niñas, niños y adolescentes han sido una población especialmente vulnerada y excluida, y no es hasta el siglo XX que se comienzan a configurar las primeras nociones sobre los derechos de la infancia, las que surgen de la mano del trabajo articulado entre el Estado y diferentes organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad, esta relación entre el Estado y los organismos colaboradores se ha complejizado a tal punto que la implementación de la política pública de infancia ha quedado en mano de estos dos actores.

I. Componentes de la implementación de los programas sociales de infancia.

De acuerdo a Miguel Cillero (UNICEF, 2012), el desarrollo de políticas y programas sociales de infancia está compuesto por tres aspectos: la normativa legal, los paradigmas culturales y políticos e ideologías (de género), y la forma de la relación entre SENAME y los Organismos Colaboradores.

I.1. Legislación en infancia: Marco regulatorio para el Servicio Nacional de Menores

A principios de los años 90', el Estado de Chile suscribió y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989 y 1990, respectivamente), la cual instala el Enfoque de Derechos como paradigma dominante para el tratamiento de la infancia, produciéndose un tránsito desde “enfoques asistencialistas o centrados en una concepción del niño en situación irregular hasta adoptar miradas que consideran las situaciones de vulnerabilidad social y en sus derechos” (Andrade, 2009: 5).

A partir de esta perspectiva, la CDN es un cuerpo doctrinario vinculante para Chile (Andrade, 2009), lo que significa que el Estado es el encargado de coordinar las acciones

para garantizar el desarrollo y plena integración de las niñas, niños y adolescentes en la sociedad. Así mismo, sirve de referencia para la elaboración y adecuación de los instrumentos normativos y jurídicos que guiarán -y limitarán- las acciones que se desarrollen para la exigencia de sus derechos ciudadanos, sociales, económicos y políticos (Andrade, 2009; UNICEF, 2005).

Desde allí, la CDN establece un marco conceptual que identifica a la infancia como sujetos de derechos, y que reconoce, entre otros elementos, que las problemáticas de los niños y niñas requieren acciones y soluciones diferenciadas y situadas. En esta mismo marco normativo se sugiere el establecimiento de un diálogo con el enfoque de género, en tanto los derechos de la infancia dependen de la igualdad de género; las vulneraciones no los afectan a todos/as las niñas y niños en igual medida.

Chile ha realizado avances para el cumplimiento de la CDN², pero en materia legislativa, las leyes nacionales no se han adaptado a este nuevo paradigma, tanto así que no existe una ley que proteja los derechos de la infancia de manera universal. En su lugar, la intervención del Estado se ha normado por la Ley de Menores N° 20.032, que tuvo su última reformulación el año 2005 a partir de la refundición de la misma ley del año 1967, refiriéndose ambos documentos a las disposiciones legales sobre las infracciones de ley, la existencia de casas de menores y las subvenciones entregadas a organismos colaboradores. Esta ley reabsorbió a la Ley de Protección de Menores N° 4.447, desarrollada desde 1928, la cual atendía problemas de infracciones de ley, protección de la infancia desvalida o abandonada. En definitiva, el carácter original de esta ley no se ha modificado sustancialmente (Cortes y Contreras, 2001), razón por la cual la normativa vigente en infancia se encuentra aún anclada en paradigmas que reconocen a la infancia como menores y no como sujetos de derechos.

I.2 Paradigmas políticos y culturales: Mandatos e ideologías de género

Desde un punto de vista político, el año 2006, durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se comenzó a colocar especial atención a la niñez y adolescencia, lo que

² Según el Informe Quinquenal enviado al Comité de Derechos de los Niños de la Asamblea General de Naciones Unidas para el año 2005 los avances se pueden resumir en los siguientes: Reforma Constitucional que garantiza a todos los niños 12 años de escolaridad; la reforma al Código Civil poniendo término a la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos; la Ley de los Tribunales de Familia (N° 19.968); la Ley de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (Ley 20.207).

se tradujo en la creación de la Política para el desarrollo integral ‘Chile Crece Contigo’, que ha tenido por objetivo garantizar el desarrollo de la salud de los niños y niñas en el país durante sus primeros años de vida. Paralelamente a esta medida, los temas de género también comenzaron a visibilizarse durante este periodo de gobierno, evidenciándose en una de las metas presidenciales referente a *“instalar un sistema de protección a la infancia destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas chilenos en sus primeros ocho años de vida, independiente de su origen social, género, o de la conformación de su hogar”* (Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, 2006).

Una forma de asegurar que los servicios del Estado incorporaran la perspectiva de género fue la introducción del concepto ‘transversalización’ del género en la gestión pública, permitiendo modificar algunas prácticas al interior de los organismos del Estado y las políticas públicas que causan desventaja y desigualdades entre hombre y mujeres (Von Borries, 2010).

Cabe señalar que durante el gobierno de Sebastián Piñera no existieron cambios sustantivos en el tratamiento de los temas de género e infancia. Y sólo durante el inicio del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet hubo un nuevo impulso del trabajo con infancia con la creación del Consejo Nacional de la Infancia y el Proyecto de Ley de Garantía de Derechos de la infancia. Pese a esto, vemos que la persistencia de mandatos e ideologías de género han generado resistencias para incorporar las diferencias de género en la infancia como un tema prioritario dentro de la agenda nacional³.

I.3. Sename y Organismos Colaboradores: Estructura relacional y corresponsabilidad

Sename es el organismo público encargado del diseño e implementación de la política pública especializada en materia de restitución de los derechos de la infancia y de responsabilidad y reinserción social de los adolescentes infractores de ley (Ministerio de Desarrollo Social, 2012). La misión de este organismo es igualar las oportunidades de las niñas, niños y adolescentes que están en situación de vulneración social, maltrato al interior de sus familias, dificultades de tipo conductual o por haber infringido la ley (Andrade, 2009).

³³ En el capítulo III se desarrolla un análisis más extenso sobre el nuevo proyecto de ley de la infancia, en donde se evidencia las dificultades para la incorporación del enfoque de género.

La labor antes mencionada es realizada en conjunto con organismos colaboradores, los que corresponden a organizaciones de la sociedad civil que cumplen el rol de ‘ejecutoras’ de la política pública de infancia.

Diversos estudios señalan que en un principio el Estado tenía un rol más subsidiario y caritativo respecto de su intervención con la infancia, mientras que las organizaciones de la sociedad civil eran las encargadas de resolver los aspectos técnicos sobre esta intervención. Sin embargo, con el tiempo el Estado ha adquirido el rol de garante de los derechos de la infancia, sin que por ello los Organismos colaboradores hayan dejado de tener una gran participación en la forma en que se implementa la política pública de infancia (Andrade, 2009; Andrade, Martin, Oyarce, 2014; Gruninger, 2003; Cárdenas, 2011).

Las instituciones colaboradoras del Estado se caracterizan por ser “organizaciones privadas, sin fines de lucro y con fines públicos, constituidas mayoritariamente por profesionales y que elaboran y ejecutan modelos de intervención para trabajar con sectores que sufren exclusión social y desigualdad“(Gruninger, 2003), esto significa que son organismos que se ocupan de problemáticas sociales que se originan fuera de la responsabilidad directa de los gobiernos (Gruninger, 2003: 12). La actual profesionalización de su labor las ha colocado en un sitio que no solo las diferencia del Estado, sino que les confiere una serie de ventajas comparativas en el momento de intervenir, entre ellas la capacidad para dinamizar recursos de una manera mucho más fluida, en tanto agrupan una serie de habilidades técnicas que se conjugan con la capacidad para establecer confianza y compromiso con los sujetos de intervención, y el manejo de los códigos de las diferentes comunidades. A estos elementos Andrade los llama “flexibilidad de gestión y accesibilidad en la relación” (Andrade, et al, 2014: 10).

Andrade (2009), señala que el diálogo entre el Estado y los organismos colaboradores se ha realizado a través de una estructura relacional caracterizada por la corresponsabilidad, la cual depende de una dimensión institucional, financiera y organizacional.

II. Dimensiones de la relación entre Sename y Organismos Colaboradores

II.1 Dimensión Institucional

Se refiere al rol que tiene el Estado respecto de creación de instituciones que regulen el funcionamiento de los organismos colaboradores (Cárdenas, 2011). Actualmente esta institucionalización se cristaliza en SENAME, servicio encargado de generar marcos regulatorios (bases técnicas) para que los Organismos Colaboradores elaboren y ejecuten modelos de intervención.

II.2 Dimensión financiamiento

Pese a que esta dimensión no será abordada de manera directa en esta tesis, es necesario repasar algunos elementos de ella para comprender cómo el proceso de financiamiento influye en el actuar de los organismos colaboradores. Al respecto, Andrade y Arancibia (2010) señalan que ésta permite “revisar cómo el sistema de financiamiento condiciona la forma en que se encuentran el Estado y la Sociedad Civil para abordar las políticas de infancia” (Andrade y Arancibia, 2010), esto significa que la protección de los derechos de la infancia son externalizados por el Estado y dejados en manos del mercado, en tanto es el Estado quien demanda intervenciones y los organismos colaboradores los tienen el rol de ‘oferentes de proyectos de intervención’ (Gruninger, 2003). A este modelo se le llama “mantención institucional” (Ley N° 20.032 (2005)” (Andrade, 2009: 18), y se caracteriza porque el Estado coloca a disposición fondos para financiar la ejecución de la política pública (Gruninger, 2003: 44), mediante un régimen de subvenciones estatales para entidades colaboradoras, las cuales se adjudican previa licitaciones vía concurso público.

Las licitaciones consisten en que cada organismo colaborador realiza una propuesta de proyecto de intervención de manera tal que sea compatible con los programas, plazos y condiciones que coloca SENAME en sus bases técnicas. Una vez adjudicada la licitación, el organismo colaborador ganador recibirá una subvención traducida por un monto mensual por cada atención realizada a niño, niña y adolescente, los que varían según el tipo de intervención que se realice.

Esta modalidad de financiamiento tiene varias críticas, entre las que se encuentra el hecho que el proceso de ajuste que realizan los organismos colaboradores a las bases técnicas implica el riesgo de que las intervenciones se vuelvan tecnócrata, menos críticas y creativas

(Gruninger, 2003), colocándose en una posición ambigua entre la promoción de derechos y el rol como proveedor de servicios sociales para el Estado (PNUD, 2006).

III.3 Dimensión Organizacional

La última dimensión de la estructura relacional corresponde a la dimensión organizacional, la que da cuenta de manera específica de las características propias de los organismos colaboradores, en tanto no son “sus logros o resultados que tienen. Lo que importa es la forma de operar” (Andrade, 2009: 36).

En primer lugar se encuentra la identidad particular de los organismos colaboradores, la que corresponde a los valores, visiones, lógicas y prácticas respecto a la intervención con la infancia, las cuales son complementarias (y por tanto diferentes) a las visiones que posee el Estado (Andrade, 2009:36). La identidad de los organismos colaboradores es lo que les permite mantener cierto grado de autonomía e independencia frente al Estado. La mantención de autonomía permite que nuevas visiones se integren en el ejercicio de la política pública (Andrade, 2009: 38).

Complementario a esto, algunos autores como Laurnaga (1999) señalan que esta identidad se define como el capital simbólico, asociado al reconocimiento del compromiso que poseen con la defensa de los derechos de la infancia, lo cual le otorgaría una cierta “legitimidad conferida” (Laurnaga, 1999: 58). En definitiva, la identidad son los valores, prácticas y capitales que posee cada institución para reconocer los derechos de las niñas y niños.

Una segunda característica sobre el cómo operan los organismos colaboradores es la capacidad organizacional, la cual se refiere a la dinamización de recursos y capital humano capacitado y estable, en función de la protección de derechos de la infancia (Andrade, 2009: 38). Es decir, se consideran los recursos con que cuenta la institución para elaborar procesos y protocolos de administración y gestión (Cárdenas, 2011), además de las habilidades y destrezas que los trabajadores adquieren y desarrollan a lo largo de su vida, los que para el caso de los modelos de intervención pueden ser plasmados en los conocimientos especializados y aptitudes técnicas que poseen los profesionales para la resolución de problemas en el ámbito laboral (Andrade, 2009).

Finalmente, esta dimensión también está caracterizada por el espacio de interlocución entre la esfera pública y la privada, que implica “el acercamiento de estos dos mundos con

identidades particulares y diferenciadas con miras a compartir experiencias de trabajo, generar instancias de debate y ampliar los procesos de implicación en el ciclo productivo de la política pública” (Andrade, 2009: 38). Este espacio a sido llamado por De la Maza como "interfaz" (De la Maza, 2004), la cual se refiere a un vínculo caracterizado por dos tipos de racionalidad que están dialogando con un fin en común.

Todos estos elementos generan un escenario complejo donde perspectivas de intervención, paradigmas culturales y políticos y disposiciones técnicas dialogan, con mayor o menor grado de coordinación, para el reconocimiento del género en la infancia.

III. Bases técnicas de los Programas de Reparación de Maltrato (PRM) y Programas de Prevención Focalizada (PPF)

En esta tesis observamos la relación entre Sename y los organismos colaboradores, a través de los modelos de intervención que aplica la Fundación Ciudad del Niño⁴ en dos modalidades de programas específicos: Programas de Reparación de Maltrato (PRM) y Programas de Prevención Focalizada (PPF).

Ambos pertenecen a la línea de programas especializados de SENAME, lo que significa que trabajan con niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, y por tanto requieren de un tipo de intervención ambulatoria específica e integral para ellos/as y sus familias.

Los PRM concentran su labor en las vulneraciones de derechos de “alta complejidad” (SENAME b, 2013), esto significa la presencia de daño asociado a la violencia correspondiente al maltrato físico, y/o psicológico y/o agresión sexual constitutivo de delito, ejercida en contra de un niño, niña y/o adolescente. Es así que estos proyectos orientan su intervención hacia la protección de estos derechos, de manera tal de lograr que no continúe ocurriendo el maltrato, y de que se repare y re signifique el daño asociado a la vulneración de derecho (SENAME a, 2013).

Por su parte, los PPF se orientan a la prevención de vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, esto quiere decir que existe riesgo de vulneración grave, sin que ésta haya llegado a cometerse. En estos casos, “existen situaciones y/o

⁴ Para mayor información respecto de la Fundación Ciudad del Niño, dirigirse al apartado de metodología en donde la presentamos como unidad de estudio.

conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta de cronificación de vulneraciones de derechos tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, entre otros” (SENAME c, 2013). La pronta visualización de estas vulneraciones apunta a la prevención de las mismas a través del fortalecimiento de los recursos que poseen los niños, niñas y adolescentes y sus adultos responsables, para evitar vulneraciones de derechos graves.

De este modo, ambos programas enfocan su labor hacia la protección y prevención de la vulneración de derechos, requiriendo de una intervención integral que supone la incorporación del enfoque de derechos y el enfoque de género.

Desde allí, el enfoque de género dialoga con el enfoque de derechos porque aporta a la igualdad en derechos de niñas y niños, en tanto permite la reflexión respecto de los roles de género que se le han asignado a la infancia y que aparecen vinculados a las situaciones de maltrato grave y abuso sexual, tanto en las niñas y niños, como en los profesionales y en red Sename (SENAME b 2013).

Problema de investigación.

La perspectiva de género permite comprender que las vulneraciones de derechos afectan a las niñas y niños de manera diferenciada. El género es un factor que como la edad, la clase social, la raza y el territorio, entre otros, incide y aumenta la probabilidad de vulneraciones porque ésta no se distribuye al azar entre la población (CEPAL, 2004: 12). Esto lo podemos ejemplificar con el caso del abuso sexual, en donde “las estadísticas respecto a la ocurrencia de abusos sexuales nos muestran que las niñas son numéricamente mucho más vulneradas que los niños en esta materia” (Abarca, s/f).

Es por ello que los modelos de intervención incorporan variables como la raza, clases social y sexo (SENAME c, 2013), para reconocer diferenciadamente las experiencias de vida de niñas y niños que, por ejemplo, viven en zonas rurales y pertenecen a pueblos indígenas y que sufren algún tipo de vulneración (Rossel, Rico y González, 2014).

En este marco se han producido avances con las intervenciones sociales que incorporan la perspectiva de derechos y de género, pero continúan dificultades para el diálogo entre ambos enfoques porque el discurso sobre los derechos de la infancia que no ha logrado cristalizarse en las instituciones que intervienen con infancia. Tal como refiere una reciente investigación

respecto al rol de la ONG's y el Estado para la protección de derechos (Andrade, et al., 2014), la debilidad más evidente del sistema, es la “ausencia de una Ley de Protección de derechos que genere un Sistema Integral de Protección de Derechos de la infancia” (Andrade, et al., 2014: 5). Esta situación es entendida como una “debilidad vinculante”, en tanto no existe un sistema de control y rendición de cuenta al interior del país que permita que se resguarden estos derechos reconocidos para todo niño y niña” (Andrade, 2009: 53).

De este modo, la relación con la CDN se vuelve inestable, ya que si bien Chile muestra avances hacia la comunidad internacional ante el Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas, carece de un mecanismo formal para cambiar prácticas originadas a principios del siglo XX que ejercían el control y asistencialismo hacia la infancia por un enfoque de derechos que los reconozca como sujetos. Al respecto Corporación Opción señala que:

“Aun está pendiente la transformación, desde lo administrativo y desde los modelos de intervención, del paradigma de atención tutelar y asistencial que persiste aun sobre la niñez vulnerada y vulnerable. Esta forma de entender la infancia, que históricamente ha privilegiado formas de intervención centradas en la segregación, la normalización y el control, ha sido en definitiva el mayor obstáculo en la promoción, el ejercicio y la restitución de los derechos vulnerados en los contextos residenciales (Cortes, Contreras, 2001).

Miguel Cillero añade que se requieren cambios en los discursos y nociones sobre la infancia, en tanto no se desarrolla un reconocimiento de la totalidad de la infancia del país, sino de sólo aquellas niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados, “subsiste, al menos en el discurso jurídico habitual, la noción de protección especial como algo distinto y opuesto a la protección universal, que se referiría a todos los otros derechos”. (UNICEF, 2012: 17). Esto implica considerar las desigualdades de todos/as, y no solo del grupo que lo requiere con más urgencia. Tal como señala Ana María Farías, Chile debe avanzar hacia la superación del el sistema de la situación irregular, de forma que “no cabe concebir a estos niños como seres “especiales”; muy por el contrario, ellos deben ser parte de la red social, de las políticas sociales, y que, si sufren alguna vulneración de derechos, por cierto, esta entidad debiera intervenir (UNICEF, 2012: 40).

Estas dificultades para que el diseño de políticas y modelos de intervención se visualice en la ejecución de planes y programas que desarrollan los organismos colaboradores, se debe a

problemas estructurales vinculados a la representación social de la infancia (Grau, 2011), lo que significa que “persisten las actitudes autoritarias y paternalistas hacia los niños, en particular los niños pobres, lo que puede afectar el enfoque basado en los derechos que propugna la Convención” (CRC, 2002).

A partir de esto, existiría una incongruencia entre el discurso de enfoque de derechos y la forma en que se ejecuta éste en los modelos de intervención que desarrollan los organismos colaboradores,

“se reconoce que la forma en que el Estado ejerce su papel como garante de los derechos de la niñez en la figura de SENAME no dialoga efectivamente con los principios de la Convención, en tanto que el ejercicio de un rol de subsidiariedad del Estado en la acción de protección especial finalmente realizada por privados (ONG’s) deja en evidencia vacíos relevantes sobre el rol del Estado en la materia” (Andrade, et al, 2014: 69).

De este modo, Sename y los organismos colaboradores trabajan de manera independiente uno de otro. Esta práctica constituye una discordancia con los postulados de la CDN, ya que “para el Estado la delegación de ciertos procesos y tareas no implica la delegación de la responsabilidad en tanto garante de derechos por parte del Estado, lo cual es finalmente lo que ha pasado” (Andrade, et al, 2009: 53).

La confusión sobre el rol garante de los derechos de la infancia generan también dificultades en los PRM y PPF para trabajar con la diversidad de realidades de las niñas y niños, lo que suscita preguntas como las planteadas por UNICEF:

“Considerando la existencia de niños, niñas y adolescentes que, por razones de género, discapacidad, dependencia, migración, etnia u otro tipo, presentan situaciones de especial vulnerabilidad, ¿cómo deben los organismos llamados a aplicar la Ley de Protección Integral de los Derechos de la Infancia abordar la satisfacción de los derechos de dichos grupos? (UNICEF, 2012: 11).

En la base de estas problemáticas, se encuentra el hecho que los espacios de interlocución entre los organismos colaboradores y SENAME no han logrado generar un trabajo coordinado y que permita incorporar la experiencia de los organismos colaboradores en cuanto a las necesidades de la niñez y adolescencia. En esta misma línea, si bien la voz de

los niños, niñas y adolescentes se ha empezado a recoger a través de encuestas (como la ‘Encuesta Nacional Sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes’), no existen espacios o mecanismos institucionalizados para que la ciudadanía participe en la definición de necesidades, vulnerabilidades, inequidades y la manera de enfrentarlas (Staab, 2013: 57), al no ser reconocidos como interlocutores válidos (Gruninger, 2003).

En definitiva, los programas de intervención tienen dificultades para una adecuada interpretación, significación y operacionalización de la CDN, que permita el reconocimiento de las desigualdades y diferencias que atraviesan las relaciones sociales y de género de las niñas, niños y adolescentes.

En base a ello, surge la interrogante sobre la capacidad de SENAME y los organismos colaboradores para aplicar en los modelos de intervención de los PRM y PPF el principio de reconocimiento de género a través de sus discursos y prácticas. De este modo, la pregunta de investigación se formula de la siguiente manera:

¿De qué manera Sename y los PRM y PPF de la Fundación Ciudad del Niño, significan y desarrollan estrategias de intervención que incorporan la noción de reconocimiento de género en la infancia?

Objetivos

Objetivo General.

Analizar en Sename y los Programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programas de Reparación en Maltrato (PRM) de la Fundación Ciudad del Niño implementados desde el año 2009, los significados y estrategias de aplicación de la noción de reconocimiento de género de niñas, niños y adolescentes.

Objetivos Específicos.

- 1. Caracterizar los significados que se utilizan para la perspectiva de género en Sename y los Programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programas de Reparación en Maltrato (PRM) de la Fundación Ciudad del Nilo durante los años 2009- 2015**

2. **Analizar las estrategias de aplicación para el enfoque de género en Sename y los Programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programas de Reparación en Maltrato (PRM) de la Fundación Ciudad del Niño durante los años 2009-2015.**
3. **Identificar factores facilitadores y otros obstaculizadores presentes en la los proyectos de la Fundación Ciudad del Niño para la aplicación del reconocimiento de género en la infancia.**

Marco Teórico

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos.

La perspectiva de género estudia las relaciones sociales entre lo femenino y lo masculino bajo la premisa de que esta interacción se caracteriza por la desigualdad en nuestras sociedades. Debido a que el concepto de género supera la noción de sexo biológico como lo distintivo entre el hombre y la mujer, es que este enfoque entrega herramientas analíticas que visibilizan las diferencias en la construcción sociocultural de los sexos y que afectan la comprensión de lo femenino como perteneciente a un status inferior respecto de lo masculino.

Las características de esta perspectiva se basan en la construcción de un concepto de género dinámico. Las relaciones entre los género no son estáticas ni están determinadas, por el contrario, éstas se pueden cambiar y redefinir considerando un cambio cultural que organice de “otro modo” las estructuras que producen desigualdad. El análisis sobre cómo se generan estas estructuras es siempre situado y contextualizado respecto de las relaciones sociales, ya que da cuenta de la diversidad de variables que componen las relaciones de género. La raza, la clase social, la religión, el sexo, la generación o, para el caso de esta investigación, la generación, van a ser variables que atraviesan y determinan las construcciones que se realizan de lo femenino y masculino. Este entramado de variables afecta de manera diferenciada a los sujetos, colocándolos más cerca o más lejos de posiciones de subordinación. Esta movilidad en la posición en que se encuentran los sujetos al interior de la estructura se denomina posicionamiento (Montecino, 1996), e indica que no existen subordinaciones completas, existiendo momentos y espacios en donde las personas conservan poder para ejercer influencias en las relaciones que establecen (Montecino, 1996).

La perspectiva de género se ha desarrollado a través de diferentes corrientes teóricas, las que abordan las características planteadas con anterioridad de manera diferenciada.

Una de estas corrientes es la construcción social del género. Esta corriente tiene influencias de la teoría marxista al considerar preponderante para el análisis la posición que tiene las mujeres en las estructuras de organización productivas y de poder. Es por ello que plantea una redefinición de las jerarquías sexuales y sociales entre hombres y mujeres, de manera tal que exista un cambio en el acceso a recursos, condiciones de trabajo y distribución de los productos de su trabajo. En definitiva, apunta hacia la eliminación de la segregación de las mujeres en el ámbito doméstico para que ingresen al ámbito público.

Otra corriente teórica que se considerará en esta investigación es la Construcción Simbólica del Género, la cual reconoce la existencia categorías simbólicas construidas culturalmente que van a significar de manera desigual lo femenino y masculino. Sus principales exponentes son Joan Scott y Sherry Ortner. Scott señala que el género se traduce en relaciones de poder que determinan las construcciones simbólicas. El ejercicio del poder de un género por sobre otro articula el orden cultural y simbólico que genera estructuras jerárquicas entre lo femenino y masculino. Tal como lo indica Barbieri, “cada sociedad y cada cultura construye a partir de estas diferencias corporales y estos juegos de probabilidades un ordenamiento social (instituciones, normas, valores, representaciones colectivas, prácticas sociales) a partir del cual los individuos encuentran y reelaboran sus vidas concretas” (Barbieri, 1992: 15), dando como resultado que lo femenino sea racionalizado como perteneciente a una esfera inferior.

Por su parte, Sherry Ortner enfatiza las ideologías de género que se articulan a través de cadenas de significados. Esto deriva en la socialización de una comprensión binaria de la sociedad, de manera tal que se genera una división simbólica asociada a representaciones dicotómicas entre naturaleza/cultura. Esta división es construida culturalmente, porque “naturaleza y cultura son, claro está, categorías conceptuales: el mundo real no se encuentra en una delimitación entre ambos estados o esferas de existencia” (Ortner, 1979: 6). Sin embargo, las sociedades tenderán a acercar a la mujer a la naturaleza y al hombre a la cultura. Esta cadena de significados se va a repetir en los pares hombre/ mujer, masculino/ femenino, mente/ cuerpo, razón/ pasión, público/privado. A partir de esta estructura se asignan roles y funciones con valoraciones diferenciadas en donde aquello que representa lo femenino va a tener menor prestigio y status, “la mujer ha sido identificada con -, si se prefiere, parece ser el símbolo de- algo que todas las culturas desvalorizan, algo que todas

las culturas entienden que pertenece a un orden de existencia inferior a la suya” (Ortner, 1979: 6).

Ambas perspectivas han posicionado un concepto de género que permite reflexionar sobre las naturalizaciones de los roles y funciones que se le asignan a los géneros, dando cuenta de las posibilidades para el cambio de las estructuras jerárquicas. Sin embargo, corrientes más recientes van a levantar algunas críticas por la persistencia de sesgos eurocentristas en estos planteamientos. Entre ellas, la perspectiva decolonial señala que en estas corrientes existe una tendencia a considerar la figura de la “mujer blanca” como sujeto hegemónico de la lucha contra la subordinación del patriarcado, invisibilizando a aquellas “otras” mujeres: las de color, clase y generación diferentes.

Al trabajar temáticas relativas a la infancia se vuelve interesante ahondar en este tipo de perspectivas que consideran a aquellos “otros” sujetos de subordinación. Un enfoque que recoge esta inquietud es la *perspectiva interseccional*, que incorpora la crítica del decolonialismo para proponer una noción de género más amplia, apostando por análisis del complejo entramado de subordinaciones que se superponen en la vida de los sujetos.

El concepto de interseccionalidad reconoce que la complejidad de la desigualdad entre los géneros se basa en la multiplicidad de variables que construyen la identidad de los sujetos. En este sentido, la diferencia sexual no es la única variable que construye espacios de subordinación, si no que se articula y refuerza con otros sistemas de dominación, como son la raza, clase social, diferencia sexual, género, edad, etc., para dar lugar a situaciones particulares de opresión. Todas las variables de estos sistemas de dominación operan de manera simultánea en la vida de las personas, pudiendo articularse de forma contradictoria y conflictiva. Este entramado de relaciones compleja entre variables explica la posibilidad de experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea (por ejemplo, una mujer poseer poder económico en la esfera pública al pertenecer a una clase social alta, pero sufrir violencia doméstica en la esfera privada del hogar).

La categoría central para los análisis de interseccionalidad es la *identidad*, ya que los sujetos construyen su identidad en base a múltiples variables que derivan de las relaciones sociales que viven. Esto requiere del reconocimiento de las “experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad” (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), 2004: 2). La multiplicidad de identidades conlleva diferentes tipos de discriminación, esto significa que las diferencias en la identidad de las personas van a constituir “diferencias que marcan la diferencia” (La Barbera, 2011:

191), en tanto posibilitan la exclusión. La importancia de la noción de identidad radica en que permite prestar atención a los privilegios y exclusiones que emergen cuando su identidad se constituye por punto de intersección de las distintas desigualdades (Lombardo y Verloo, 2010: 03).

Finalmente, para encontrar estos puntos de intersección, Mari Matsuda señala que es necesario utilizar el método de la “otra pregunta” que permite develar las subordinaciones más explícitas, pero también aquellas que no parecen obvias:

“Cuando hay algo que parece racista, hay que preguntar, ¿dónde está el patriarcado en esto? Cuando hay algo que parece sexista, hay que preguntar, ¿dónde está el heterosexismo en esto? Cuando hay algo que parece homofóbico, hay que preguntar, ¿dónde están los intereses de clase en esto?” (Matsuda, 1991: 1189 en La Barbera, 2011).

La pregunta por las discriminaciones y exclusiones visibiliza el acceso desigual a diferentes oportunidades y derechos (AWID, 2004: 1). En este punto encontramos un puente entre el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ya que los derechos humanos implican la reivindicación de un entramado de discriminaciones y desigualdades. Colocar en diálogo la perspectiva interseccional con el enfoque de derechos permite pensar en el engranaje invisible que opera tras las vulneraciones de derechos, en tanto los derechos humanos no existen sin los derechos de las mujeres, tampoco existen sin los derechos de los pueblos indígenas, sin los de los discapacitados, sin los de la gente de color, etc., (AWID, 2004).

En enfoque de derechos pretende identificar los espacios en los cuales se entrecruzan desigualdades para revertir estas situaciones basándose en estándares para la dignidad humana, es decir, los derechos humanos (Valverde, 2004). La relación con la perspectiva de derechos se vuelve recursiva, porque los derechos humanos consideran que la igualdad de género es, antes que nada, un derecho humano, además de una condición indispensable para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

En enfoque de derechos transita desde un enfoque de satisfacción de necesidades básica, hacia el reconocimiento de la titularidad de una serie de derechos para las personas (Abramovich, 2006). Los derechos se ejercen de manera positiva y negativa, “Esto significa que se ha definido con mayor precisión no solo aquello que el Estado no debe hacer, a fin de evitar violaciones, sino también aquello que debe hacer para lograr la plena materialización de los derechos civiles y políticos y también económicos, sociales y culturales (Abramovich, 2006: 38).

Cabe señalar que el feminismo critica el enfoque de derechos por el hecho de que los mecanismos de garantía previstos para asegurar su cumplimiento pueden resultar limitados cuando se trata de defender los derechos humanos de las mujeres (IPES, s/a). Para salvaguardar esta situación, es necesario reconocer que el enfoque de derechos requiere del enfoque de género, pues éste último permite, entre otras cosas, encontrar las causas del incumplimiento de derechos en la relación desigual entre los géneros.

Infancia: Una lectura desde la perspectiva de género y enfoque de género.

De acuerdo a los enfoques teóricos señalados, el género se entiende como una categoría relacional que incluye pero no se limita a mujeres (Scott 1990). Es decir, da cuenta de las desigualdades entre géneros en diversos grupos culturales. Uno de estos grupos puede ser la infancia, en tanto han sido considerados como ‘pequeños sujetos’ frente a los adultos.

Si bien la CDN considera la niñez como aquel período de edad que va desde los 0 a los 18 años de edad, el enfoque de género permite pensar en el este grupo de manera más compleja. La niñez pasa a ser un constructo social de género, en tanto, toda sociedad posee una determinada imagen acerca de lo que el niño o la niña son y de lo que debe ser. Si tomásemos prestadas las palabras de Simone De Beauvoir (2013), la infancia no es un ‘destino biológico’, sino que deviene de la relación social entre hombres y mujeres. La frase ‘No se nace mujer: se llega a serlo’⁵, considera que en los primeros años de vida de la niña existe un conflicto “entre su existencia autónoma y su ‘ser-otro’; se le enseña que, para agradar hay que tratar de agradar, hay que hacerse objeto, y, por consiguiente, tiene que renunciar a su autonomía” (De Beauvoir, 2013: 220). Desde esta perspectiva, la niña y el niño construyen su identidad de manera diferente; mientras a la niña se le enseña que debe identificarse con la belleza, sensibilidad, emocionalidad, delicadeza, vulnerabilidad, la pureza, la debilidad, la tranquilidad, etc., (características que se les asocia un menor valor y que ingresan subordinadas al espacio público), el niño aprende que debe ser fuerte, valiente, racional, poderoso, etc., La niña debe hacerse objeto, mientras el niño debe ser sujeto, “reproduciendo en sus espacios, las formas habituales de jerarquización y violencia

⁵ Simone De Beauvoir escribe esta frase al inicio del capítulo ‘Infancia’ del libro “El segundo sexo” (1949), para explicar la construcción de los roles de género entre niñas y niños a través de un recorrido por las diferentes etapas del ciclo vital. Si bien la autora se sitúa hace más de medio siglo atrás, nos parece que su descripción respecto de los procesos de socialización diferenciados entre niños y niñas sigue siendo aplicable a nuestra realidad actual.

desplegadas por el mundo adulto” (Vergara, 2015: 63), en definitiva, la desigualdad de género está presente desde la niñez y adolescencia.

Pese a los aportes que entrega la perspectiva de género para pensar en la infancia, hoy en día esas representaciones se basan principalmente en considerar a la niñez y la adolescencia como una etapa dentro del ciclo vital que se caracteriza por el aprendizaje y preparación para la mayoría edad. Aún es común ver cómo los niños y niñas son identificados como “menores”, dependientes y carentes de autonomía. A partir de esto la niñez y adolescencia se define como un tránsito hacia una edad adulta en donde se constituiría la verdadera persona adulta o ciudadano.

El enfoque de derechos ha instalado un discurso sobre la categoría de sujetos plenos de derecho piensa a la infancia como una etapa de la vida que tiene igual valor que cualquier otra. El enfoque de derecho en infancia ha entregado un componente normativo para la generación de directrices de programación para el desarrollo de políticas públicas que pretenden modificar las estructuras que generan desigualdad (Abramovich, 2006). Estas directrices enfatizan que los derechos de la CDN son aplicables a todos los niños y niñas por igual, sin distinción de género, raza, o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política. Esta afirmación nuevamente permite el dialogo entre el enfoque de género con la perspectiva de derecho, ya que ambos modelos reconocen la existencia de prácticas de opresión, desventaja y exclusión social.

Así, el enfoque de género enriquece el concepto de infancia ya que explicita la necesidad de igualar las oportunidades entre niñas y niños, derribando estereotipos y roles de género que imposibilitan el desarrollo de prácticas ciudadanas igualitarias (Franch, Follegati, y Pemjean, 2011). La incorporación del género en los derechos de la infancia implica el “respeto a la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas. En este sentido, la perspectiva de género es fundamental, una lucha histórica, que promueve los derechos, independientemente del origen étnico, racial, religioso, generacional o económico” (Franch, Follegati, Pemjean, 2011: 124).

El mencionado principio a la diversidad y no discriminación, significa, desde el enfoque de género, el reconocimiento de la infancia como un grupo heterogéneo. La realidad de los niños y niñas son diversas al compararse con otros grupos sociales que sufren vulneraciones de derechos. Los estudios señalan que las vulneraciones a derechos de la infancia ocurren en un entramado de situaciones de pobreza, discriminación por raza, género, edad, etc., “la

inequidad de género aunque significativa, no es la inequidad más determinante, se interrelaciona con otras formas de inequidad como las vinculadas a la clase social, la etnia y la generación” (ACHNU, 2008; 9).

Es necesario destacar que estas inequidades se sostienen sobre estructuras andro y adultocentricas, en donde la hegemonía del poder la ostentan, generalmente, los adultos masculinos, quedando los niños y niñas en una posición de subordinación solo por su edad “Las relaciones intergeneracionales determinan (y son determinadas) por una condición de poder de la persona adulta sobre el niño o niña, las que eventualmente pueden transformarse en relaciones de dominación”. (ACHNU, 2008; 10). Esta verticalidad en la relación ha impuesto normas sociales que impiden a las niñas y niños rebatir, cuestionar o defenderse de vulneraciones que los adultos/as cometen contra ellos. Desde Rita Segato, experta en violencia de género, la situación de la infancia vulnerada podría ser leída como un ejercicio de poder sobre la vida de las niñas y niños, “El poder del más fuerte se escribe sobre los cuerpos más vulnerables de la sociedad, las mujeres y las niñas” (Segato; 2006: 6).

La desigualdad que enfrentan las niñas y niños coloca en entredicho la posibilidad del reconocimiento como sujetos de derechos. Para entender esta situación, nos apoyamos en Butler, quien ha criticado la noción misma de ‘sujeto’, colocando en tela de juicio la noción clásica de género que apunta hacia la igualdad de derechos de los géneros. En este escenario, las niñas y niños son vulnerados porque sus vidas han sido consideradas ‘vidas precarias’ sin posibilidad de reconocimiento. Ante esto, la violencia hacia la infancia es sobre sus cuerpos al mismo tiempo que a hacia su condición misma de sujeto, puesto que son un grupo relegado al no reconocimiento. Así, la infancia es silenciada, controlada y su identidad es moldeada por de ciertos ‘marcos epistemológicos’ que van a tener el poder de producir categorías de vida a algunos sujetos y a otros no. Estos son “marcos mediante los cuales aprehendemos, o no conseguimos aprehender, las vidas de los demás como perdidas o dañadas” (Butler, 2010), delimitando así la esfera de la aparición y del reconocimiento. Para Butler esto se produce porque la infancia estaría siempre entregada a otros: “a normas, a organizaciones sociales y políticas que se han desarrollado históricamente con el fin de maximizar la precariedad para unos y de minimizarla para otros” (Butler, 2010: 15).

Cuando niñas y niños aparecen escindidos de los norma – sin derechos y no reconocidos- la performatividad del género planteada por Butler es un camino que permite el despliegue de las diferencias en la trayectoria de vida de las niñas y niños.

En definitiva, bajo una cultura adultocéntrica, las instituciones han perpetuado la subordinación hacia la infancia porque las organizaciones patriarcales van a “proclama unilateralmente su protagonismo y arroja a la otra parte de la especie del lado de la opacidad” (Amorós, 1991: 25), lo que significa construir a la infancia a partir de las definiciones que elaboran hombres y que se señalan a sí mismos como lo positivo, sin que niñas, los niños o adolescentes participen de esta definición

Reconocimiento de la infancia y adolescencia como sujeto de derechos

En la presente investigación se va a considerar la noción de reconocimiento de género como una categoría que posibilita la construcción de la infancia como sujeto de derechos.

En primer lugar, el concepto de reconocimiento se va a caracterizar por admitir que los niños y niñas son sujetos sociales, en el sentido de poseer un status de ciudadanía, capaces de participar y decidir en condiciones de igualdad en todos aquellos procesos sociales que puedan afectarles. Se trata de reconocer el poder que poseen como sujetos y como grupo para alcanzar equilibrios en las relaciones de desigualdad (Abramovich, 2006: 41).

Además, esta noción de ciudadanía considera la idea de identidades múltiples en la ciudadanía, caracterizada por sus diferencias de sexo, nacionalidad, edad, etnia, condición social y opción sexual. De este modo, la infancia poseería una identidad que es “siempre contingente y precaria, fijada temporalmente en la intersección de las posiciones de sujeto y dependiente de formas específicas de identificación” (Mouffe, 2001: 37), razón por la cual el reconocimiento debe ser capaz de incorporar la multiplicidad de realidades presentes en la infancia.

De este modo, el reconocimiento del género en la infancia implica “recuperar la diversidad social y reconocer la especificidad” (Solís, 2003: 4). Esto significa otorgarle valor y prestigio a aquella “diferencia” que constituye la identidad de cada niña o niño.

La noción de diferencia va a ser conceptualizada por diversos autores. Para Arendt (2001), la diferencia constitutiva de cada individuo será la *singularidad*, ya que no todas las identidades son iguales, volviendo necesaria la narración de las historias de cada uno “porque es precisamente el discurso lo que hace del hombre un ser único” (Arendt, 2001: 16), y por tanto va produciendo historia, pasando a ser un “quien” que produce una realidad. El autor de la historia tiene el poder para aparecer en el espacio público y ser reconocido como el autor de sus actos.

Cabe advertir que Arendt no está pensado en el reconocimiento de un sujeto individual, sino en el reconocimiento mutuo, en tanto, “la singularidad que permite participar del diálogo y de hacerse cargo de los problemas públicos, lo que implica que ser singular es ni gobernar, ni ser gobernado” (Arendt, 2001: 44). Resaltando la importancia del reconocimiento de la singularidad para la co-construcción de las diferentes narraciones en el espacio público.

También se puede encontrar nociones de reconocimiento de género en los planteamientos de Butler a través de su concepto de lo *abyecto*. En primer lugar, la autora señala que la exclusión de las identidades diversas y múltiples se produce por el ingreso a la esfera pública de sujetos generizados, es decir, ya normalizados y sin posibilidad de narrar la propia historia y dar cuenta de la singularidad en el espacio público. La noción de abyecto concibe nuevas identidades, las cuales solo se generarían mediante la creación de nuevas relaciones sociales que sean capaces de reconocer éstas nuevas identidades emergentes.

Otra autora con la que trabajamos la idea de reconocimiento de género es Lucy Irigaray, quien habla del reconocimiento a la diferencia sexual no como oposición entre los sexos (Irigaray, 1994), sino como una reivindicación de la identidad. La autora se plantea contraria a un modelo de identidad impuesto por quien quiera: ni sus padres, ni su amante, ni a sus hijos, ni el Estado, ni la religión, ni la cultura en general” (Irigaray, 1994; 47).

La subordinación que sufre la ‘diferencia’ se debe a que no hay ‘lenguaje’ para nombrar al “otro”, existiendo una opacidad lingüística, porque el lenguaje solo que es capaz de reconocer lo “Uno”, idéntico y homogéneo. En este marco, la diferencia es reconocida como exclusión. El lenguaje que excluye y subordina es el falocéntrico que se identifica a sí mismo como el único lenguaje posible. Todo el resto de lenguajes, como podría ser los lenguajes en que se expresan las experiencias de las niñas y niños, pasan a ser mediatizados por la norma hegemónica falocrática.

Siguiendo a Irigaray, la infancia se mediatiza por la ley del falocentrismo, masculinizando la totalidad de sus discursos, imponiendo una voz universal o neutro (Irigaray, 2010). Esto resulta fundamental para el reconocimiento como sujetos de derechos, ya que la falta de lenguaje para lo femenino hace que los derechos se garanticen desde lo masculino imponiendo una falsa idea de derechos neutro frente al género. Cuando esto ocurre se estaría invisibilizando la relevancia del sistema sexo-género para la construcción de identidad. Entonces, el reconocimiento de la infancia como sujetos de derecho requiere de la revisión

de los planteamientos sobre el sujeto, “se trata de comprender que nuestra interpretación de la identidad humana es incorrecta en la teoría en la práctica” (Irigaray, 1994; 36), porque anula la diferencia, solo permite la normalidad.

Como vemos, el reconocimiento implica buscar formas conceptuales que permitan relacionar *lo Uno con lo múltiple*, es decir, entender que hay categorías con potencia universalizadora (como el concepto de sujetos de derecho), capaces de reconocer la diversidad de la realidad social.

Es necesario generar una *dialéctica real*, en donde cultura y naturaleza, público y privado, hombre y mujer, adulto y niño y niña coexistan como dos polos diferentes pero no contrapuestos. Esto implica ir más allá de lógicas binarias (Butler, 2005) y reconocer la pluralidad de modos de vida, generando cambios en la estructura social, no para que los sujetos sean “incluidos en una estructura pre-existente -lo que sería como introducir al Otro en lo Mismo, en el *antiguo* sistema-, sino que para participar como iguales en un *nuevo momento institucional* (el *nuevo* orden político). No se lucha por la *inclusión* sino por la *transformación*” (Dussel, 2006:106). El reconocimiento de género aboga por un cambio en las relaciones de género que produzca espacios para la expresión de las diferencias en condiciones de igualdad.

Marco Metodológico

Epistemología

El marco metodológico apunta a encontrar en los significados y estrategias de aplicación del género las tensiones que inciden en el reconocimiento de género en la infancia la implementación de los programas PRM y PPF de la Fundación Ciudad del Niño. Dicha orientación permite generar conocimiento a través de las discordancias develadas, encontrando en ellas ‘condiciones de posibilidad’ que contribuyan “de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social” (Van Dijk, 1999: 23).

Lo señalado significa que la visión metodológica de la investigación permite avanzar más allá de la mera descripción sobre el funcionamiento de los programas sociales de infancia, al dar cuenta de aquellos elementos que niegan el género en la infancia. Esto conlleva el importante desafío de utilizar “teorías críticas modernas sobre cómo son creados los

significados y los cuerpos, no para negar los significados y los cuerpos, sino para vivir en significados y en cuerpos que tengan una oportunidad de futuro” (Haraway, 1995: 322).

En este sentido, la investigación desarrolla una matriz epistemológica que reflexiona sobre los análisis de políticas públicas que se han sostenido en nociones andro y adultocéntricas (Kohan, 2002), y que a su vez, han generado tensiones en la implementación y ejecución de las intervenciones sociales. Esto lleva a la revisión de algunos postulados de la epistemología decolonial que colocan en entredicho la construcción de conocimiento desde un logos europocéntrico o patriarcal.

Una autora de esta corriente es Gayatri Spivak (1998), quien plantea que existen ideologías que influyen en los modos en que los sujetos son posicionados en la historia, siendo éste un elemento importante a observar en el trasfondo de la implementación de los PRM y PPF, ya que da cuenta de un orden estructural que pone en desventaja a ciertos sujetos y que corresponde a la “instancia que está en la base de la comprensión del interés” (Spivak, 1998: 4). Se reconoce que en la gestión de los proyectos hay saberes y prácticas que son azarosas y que están ahí para mantener a ciertos sujetos como subalternos.

La epistemología –y se podría decir que la investigación - basada en supuestos patriarcales ha posicionado el conocimiento de las mujeres, y también de las niñas, niños y adolescentes, desde lo subalterno, como aquello que no tiene voz ni valor científico. De ahí se desprende que la visión normativa y estructural con que operan las políticas públicas en general y los programas sociales en particular, tiene sus orígenes en un orden social que coloca a algunos como ‘conocedores’, ‘expertos’ o ‘investigadores’ y a Otros como el objeto a conocer o a intervenir. Con esto, la autora intenta ofrecer una explicación sobre cómo una “narración de la realidad fue establecida como la norma” (Spivak, 1998: 13). Es decir, existiría una ideología que invisibiliza a la infancia como sujeto de derecho, y que además se ‘hace parte’ de quienes intervienen e investigan en este campo. De ahí la importancia de la percatación de las posturas que intentan colocar como un sujeto uniforme y subordinado a la infancia, y con ello evitar, la *Violencia Epistémica* (Amorós, 1991).

Entonces, la metodología de esta investigación intentó ser capaz de capturar aquella ideología que están en los significados y estrategias de aplicación de la implementación de los programas de infancia.

La precaución ya planteada sobre la ideología que ha orientado los análisis de políticas públicas en general y en específico para el área de infancia, surge a partir de lo señalado en las investigaciones desarrolladas por Patricio Miranda (2011), y Patricio Miranda, Aldo Mascareño, Alejandro Pelfini y Gabriela Rubilar (2012)⁶. Dichas investigaciones señalan que tanto la investigación como intervención están marcada por el conocimiento experto heredado de los modelos de análisis de políticas públicas, principalmente el modelo racional, en el que advierte una “distancia” entre la investigación y la vida concreta de las personas a las cuales afecta, disminuyendo así sus posibilidades de impacto en la realidad⁷. En este sentido, la metodología a utilizar tiene como desafío acortar esa brecha entre el conocimiento técnico y las vulneraciones que viven las personas.

La crítica expuesta al modo en que se ha investigado e intervenido en política pública y programas sociales, también recae sobre nuestra investigación, ya que es necesario dar cuenta de las barreras propias de la investigadora y de nuestro método para alcanzar en el ejercicio mismo de la investigación el reconocimiento como sujetos de derecho de la infancia que forma parte del estudio. Spivak va a ser enfática en señalar que “Los intelectuales postcolonialistas aprenden así que sus privilegios son también su desdicha” (Spivak, 1998: 20). Es decir, los ‘conocimientos’ adquiridos al pasar a la edad adulta no deben subestimar los modos de pensar y hablar el mundo que tiene las niñas o niños. La percatación de estas limitantes permiten situar los análisis desde una crítica y la sospecha frente al modo en que se desarrolla la implementación de la intervención social. Desde aquí el análisis centrado en la gestión de los programas sociales escucha las voces de los actores que participan en este proceso para poder abrir mecanismos que permitan escuchar – más temprano que tarde- a las niñas, niños y adolescentes desde sus propios saberes y prácticas.

Metodología Cualitativa

Para esta investigación se utilizó el método *cualitativo*. Tal como señala Pérez (1998) “la realidad social y cultural no puede conocerse exclusivamente a través de reacciones observables y medibles del hombre, dado que ignora el campo de la intencionalidad y el significado de las acciones” (Pérez, 1998:12). Dicha particularidad del método permite

⁶ Cabe señalar que ambas investigaciones fueron desarrolladas por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), bajo los títulos de FONDECYT N° 1095186 “Tensiones estructurales y semánticas en las políticas públicas - una cartografía del caso chileno” (Miranda, 2011) y FONDECYT N° 1110428 “Instituciones formales y redes informales en políticas públicas. Interferencias procesuales y normativas en políticas de pobreza, obras públicas y medioambiente en Chile” (Miranda, et. Al, 2012).

⁷ Lo señalado se basa en la experiencia de la investigadora como ayudante y tesista de los proyectos de investigación mencionados.

develar las tensiones a través de los discursos e ideologías que operan como ‘telón de fondo’ de la implementación de los PRM y PPF.

La relevancia del método cualitativo radica en que a través de análisis de las percepciones y sentidos asociados a las tensiones que desencadenan la aparición del problema a estudiar, es que se revelan posibles alternativas de solución al reconocimiento del género en la infancia.

Lo anterior hace referencia a que esta metodología “opera como escucha investigadora del habla investigada” (Canales, 2006:20), es decir, es un ejercicio fino de escucha y reflexión para lograr un mayor entendimiento de aquellas estructuras e ideologías, que como se han mencionado, tienen presupuesto adulto y androcéntricos invisibilizando el género en la infancia.

Técnicas Cualitativas

Revisión documental: Realizamos una revisión documental de las discusiones parlamentarias respecto de la Ley de Presupuesto durante los años 2009-2015 y de la Ley 20.032, y del proyecto de ley de Garantías de Derechos de la Infancia, además de las Bases Técnicas de Sename de las líneas programáticas de los PRM y PPF y evaluaciones desarrolladas por Sename disponibles desde el año 2009 al 2015. Con ello obtuvimos luces respecto de la visión política y legislativa respecto del género en la infancia. Esta técnica nos permitió, por un lado, encontrar los lineamientos y discursos al interior de los organismos y servicios, sobre el desarrollo del reconocimiento de género en la infancia, así como observar de manera más clara cómo se movieron en el tiempo dichos discursos

Entrevistas Semi- Estructuradas: Complementaria a la técnica anteriormente mostrada, se realizaron entrevistas con una pauta semi-estructurada a las directoras de los proyectos PRM y PPF. Este tipo de entrevistas se caracteriza por hacer referencia a una técnica conversacional y tener objetivos explícitos y definidos, lo que permitió que nos entregaran una visión más global respecto de la intervención que se desarrolla en cada uno de los proyectos. Además, dado que su rol le permite tener un contacto más directo con Sename, es que pudimos abordar con ellas cuestiones relativas a la relación con este organismo.

Focus Group: Esta técnica permitió incorporar las voces de los profesionales que ejecutan los proyectos de intervención de forma directa. Dado que los entrevistados se conocían dado que son parte de los equipos de trabajo y son especialista en el trabajo con infancia, se

decidió realizar un grupo focal de manera tal de dirigir la conversación hacia los temas que nos competen en la tesis, generando reflexiones y problematizando el lugar que tiene el enfoque de género en sus intervenciones y en Sename.

Observación participante: La visita a los proyectos de intervención en los territorios en donde se ubican permitió desarrollar la técnica de la observación participante durante los momentos de reuniones técnicas. Lo que nos permitió observar las interacciones que dan pie a la ejecución de los programas sociales.

Método

Esta investigación se orienta hacia el método de **Investigación Acción Participativa (IAP)**, el cual corresponde a la versión latinoamericana de la Investigación Acción (IA) (Obando-Salazar, 2006: 1). Tanto la IAP establece una relación entre investigador e investigado de carácter dialógico, histórica y situada culturalmente (Obando-Salazar, 2006). Así mismo no se establece una relación vertical, asimétrica y no recíproca entre el sujeto y objeto de investigación (Obando-Salazar, 2006: 2). El posicionamiento heterárquico y horizontal que ofrece esta perspectiva permite plausibilizar la apuesta planteada en la investigación referente al reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como protagonistas de sus procesos.

Aun cuando esta investigación no tenga como objetivo directo la transformación de las condiciones de vida de las niñas y niños que participan de los PRM y PPF, su metodología puede contribuir a que en los equipos de intervención se instale la reflexión sobre la manera en que incorporan la perspectiva de género.

En este sentido, la IAP escucha las voces de aquellos que han participado en la política pública de infancia, principalmente de los ejecutores de la intervención social. Esto implica generar una escucha que dé cuenta de sus visiones, porque el problema no es que quienes implementan los programas de infancias no “quieran” o “deseen” no reconocer a la infancia como sujetos de derechos, sino que no se ha generado un dispositivo que les permita hacerlo.

Finalmente se releva el compromiso político que asume la investigadora con la realización del estudio, ya que “A este investigador no sólo lo mueve un interés académico de promover el saber sino además, el promover algunas causas sociales, desde una perspectiva particular” (Obando-Salazar, 2006: 15-, Durston y Miranda, 2006)”. Aquello que hace referencia a la

mejora en las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia en Chile, a través de avance para la incorporación del enfoque de derecho en la implementación de la política pública.

Universo, Muestra y Criterios de selección

El universo total corresponde a la Oferta Programática de SENAME, la cual consiste en el “conjunto de proyectos ejecutados por los distintos Organismos Colaboradores Acreditados de SENAME, que han sido reconocidos como tales a través de un acto administrativo del mismo Servicio y que cuentan con financiamiento para el desarrollo de sus labores dirigidas a la atención de niños, niñas y adolescentes. Esta oferta programática está compuesta por SENAME y sus 720 organismos colaboradores a nivel nacional (SENAME, 2015 a), los que concursan y ganan proyectos para la ejecución de más de 30 modalidades de programas agrupados en cuatro áreas.

Tal como se señaló en un comienzo, la investigación se centró en el Área de Protección de Derechos. Al interior de esta Área SENAME desarrolla cuatro líneas de acción: Centros residenciales, Diagnóstico, Programas de Prevención y Programas especializados⁸. Estos últimos se seleccionaron como muestra atendiendo a los criterios de complejidad de las vulneraciones atendidas e integralidad en la intervención, porque en este tipo de intervenciones la relación entre enfoque de derechos y de género está especialmente trabajada.

Como los programas son licitados por diversas instituciones, el proyecto apostó por observar la implementación de los programas especializados en una fundación específica. Esta se llama Fundación Ciudad del Niño. La fundación tiene 69 proyectos en diferentes regiones del país, desde la IV a la X región, atendiendo anualmente a un promedio de 16.500 niñas, niños, jóvenes y sus familias (CODENI, 2015).

⁸ El listado total de la oferta programática para el área de protección de derecho corresponde a CENTROS RESIDENCIALES, RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES CON Y SIN PROGRAMA, ESPECIALIZADO ADOSADO -RPM Y REM/PER, RESIDENCIAS ESPECIALIZADAS PARA MAYORES CON Y SIN PROGRAMA ESPECIALIZADO ADOSADO REN-RSP/PER, RESIDENCIAS PARA LACTANTES Y PRE-ESCOLARES, RESIDENCIAS PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD DISCRETA O MODERADA (RDD) O GRAVE O PROFUNDA (RDG), LÍNEA DE ACCIÓN: DIAGNÓSTICA PROYECTOS DAM, PROGRAMAS, PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA PROGRAMAS DE FAMILIA DE ACOGIDA SIMPLE (FAS) Y ESPECIALIZADA (FAE), PROGRAMAS AMBULATORIOS DE DISCAPACIDAD (PAD), PROGRAMAS PREVENCIÓN Programas Intervención Breve para la Prevención Focalizada (PIB), Programa Prevención Comunitaria (PPC), PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL -PRM, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA-PIE, PROGRAMA ESPECIALIZADO EN AGRESIÓN SEXUAL - PAS, PROGRAMA ESPECIALIZADO EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (PEE), PROGRAMAS ESPECIALIZADOS EN TEMÁTICA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE -PEC, (Sename, 2014)

La selección de la Fundación radica en que comienza a trabajar en intervención con infancia desde 1934, dando cuenta de una gran tradición en relación a la historia de las niñas, niños y adolescentes en Chile. La Fundación inicia su labor bajo el patrocinio del Estado, para luego desarrollar el proyecto Ciudad del Niño. El rasgo más distintivo de la selección de esta organización, es que desde el año 2000 ha comenzado un proceso de cambios de lógica en la intervención, orientado a la incorporación efectiva de la Convención de Derecho del Niño (CODENI, s/f). Situación que la convierte en un espacio privilegiado para observar y reorientar cambios en la implementación de la política pública de infancia.

El desarrollo de la investigación en este espacio implica definir la muestra acorde a las áreas en que la Fundación interviene, siendo estos los programas de **Protección y Reparación: Programas de Prevención Focalizada (PPF), Programas de Reparación en Maltrato (PRM)**, debido a que en ellos se interviene con niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de mediana y alta complejidad. Esto significa que se obtiene una gran diversidad en formas de ejecución de la política pública, ya que transitan desde una intervención más centrada en lo comunitario hacia otra más centrada en lo terapéutico, siempre bajo el discurso de la Convención de los Derechos del Niño. Así mismo, dichos proyectos tienen enfoque de género, aunque como ha quedado claro a lo largo de la exposición, no existe una definición precisa de cómo lo realizan, razón por la cual es interesante observar el modo en que ejecutan sus proyectos.

Selección de la muestra:

Al revisar las cifras de la Fundación, el total de programas que intervienen en la línea anteriormente señalada en la Región Metropolitana corresponde a 7 (1 PPF y 6 PRM).

En relación al número de la muestra se establece que se seleccionarán 3 programas en base a los criterios de:

- 1.- Diversidad de modelo de intervención: Implica seleccionar por defecto el único PPF que se ejecuta y seleccionar 2 PRM.
- 2.- Antigüedad de los proyectos: Se seleccionarán programas que cuenten con equipos que estén trabajando desde el 2009, bajo el supuesto que la variable 'tiempo' asegura un mayor grado de asimilación del enfoque de género propuesto en las bases técnicas.

De estos criterios resultaron seleccionados el PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura

	Antigüedad del proyecto	Equipo de intervención	Sexo del Director
PPF Quilicura	2007 como modalidad PIB 2011 pasa a ser PPF	4 profesionales: (1 Trabajadora Social, 1 Psicólogo, 2 Educadoras)	Femenino
PRM Independencia	2009	9 profesionales: (1 abogada, 4 trabajadores sociales, 4 psicólogos)	Femenino
PRM Quilicura	2009	7 profesionales: (2 trabajadoras sociales, 4 psicólogas, 1 abogada)	Femenino

Las entrevistas a las directoras se realizaron sin mayor selección, ya que cada proyecto tiene una sola directora mujer. Para los focus group se intentó incorporar a la totalidad del equipo de intervención, situación que se logró en todos los casos, a excepción del PRM Independencia que debido a problemas de agenda, se realizó con tres participantes (1 psicóloga y 2 trabajadores sociales).

Descripción y operacionalización de las dimensiones

Significados: Consideramos como variable el significado del género en la intervención social porque es un elemento que varía durante la implementación de la intervención, es decir, hay diversas categorías para nombrar a las niñas, niños, las que influyen en el grado de reconocimiento del género en la infancia. La siguiente es su operacionalización.

- Ausencia/presencia de definición de género en la infancia
- Grado de inclusión de las diferencias de género en la infancia: tipos de categorías
- Saberes que priman en la construcción de las categorías de género en la infancia: (imposición de saberes adulto-experto- saberes de la infancia)

Estrategias de aplicación del género en la infancia: En interacción con los significados da cuenta de la diversidad de acciones y mecanismos que se despliegan para el reconocimiento de género en la infancia. La siguiente es su operacionalización.

- Participación: Relaciones sociales de género entre niñas, niños y sus familias: reproducción de estereotipos de género/ transformación de estereotipos de género /

Relaciones sociales de género entre niñas, niños y los equipos de intervención: reproducción de estereotipos de género/ transformación de estereotipos de género.

- Cuerpo: Definición de cuerpo en la intervención social

Relación que se establece entre cuerpo-género

Análisis

Capítulo I

Significados para el reconocimiento del género de la infancia en PRM y PPF

Al iniciar el análisis retomaremos algunos postulados del marco teórico, en el que dimos cuenta que la infancia representa una construcción sociocultural, histórica y simbólica con que se significa la experiencia de ser niña, niño y adolescente. Esta construcción varía en cada contexto, razón por la cual la infancia se entenderá como un concepto dinámico y heterogéneo, porque no existe solo una: hablamos de sus diversas representaciones considerando que existe multiplicidad de variables que influyen en la experiencia de ser niña, niño y adolescente, debido a diferencias de género, de nivel socioeconómico, raza, etc.

Para adentrarnos en este capítulo es necesario considerar que las representaciones sociales de la infancia se basan en “las relaciones históricamente configuradas entre los niños y el mundo adulto” (Vergara, 2015: 58), caracterizadas por la asimetría del vínculo entre estos dos grupos, predominando la definición y significación que el mundo adulto realiza sobre la infancia. Así, la configuración de estas representación no responden a leyes biológicas universales o simple azar, sino, muy por el contrario, “han sido acordadas políticamente a través de la historia” (Pavez, 2012:87). Un ejemplo de esto es la CDN que modifica la categoría de menores al introducir la noción de sujetos de derechos, pero que en su formulación incorporó a las niñas, niños y adolescentes como partícipes pasivos de las representaciones y categorías con que se les identifican (En la CDN no se contó una participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes en la definición de los artículo, éstos fueron generados por adultos)⁹. De acuerdo a Ana Vergara (2002), la interpretación que el mundo adulto ha hecho de la niñez y adolescencia podría ocultar la multiplicidad de variables sociales a las que hicimos referencia en el párrafo anterior.

Posiblemente una de las dimensiones que más se ha invisibilizado al momento de hablar de las infancias sean las relaciones de género que estructuran la vida social. Hemos sostenido

⁹ Al respecto, los ‘Nuevos estudios sociales de la Infancia’ (Vergara, 2015) surgen como un nuevo paradigma que crítica al trabajo de organismos, instituciones e investigaciones dedicadas a temas de infancia que no consideran ni incorpora las voces de la infancia, ya que la mayoría de los estudios produce un diálogo entre adultos expertos (Ej.). Esta corriente pretende relevar la preponderancia del rol de la infancia en la generación de los discursos respecto de ella.

que la relación entre lo femenino y lo masculino es transversal a la vida de las personas, y por tanto, en la infancia también co-existen relaciones de género.

La Construcción Simbólica del Género, de acuerdo a Joan Scott, indica que las categorías simbólicas que posicionan como desigual lo femenino respecto de lo masculino se basan en relaciones de poder que articulan un orden cultural y simbólico que coloca a un género por sobre otro. Por su parte, Sherry Ortner indica que estas categorías corresponden a ideologías de género estructuradas de forma binaria, es decir, a través de pares contradictorios, como la división naturaleza/cultura, bajo la cual se han estructurado las sociedades. La lógica binaria construye estructuras sociales que reproducen jerarquías de valor para cada lado de la distinción naturaleza/cultura, mujer/hombre, niña/niño, niño/adulto, etc. Tomando en consideración esta perspectiva, la valoración de lo femenino y masculino en la niñez se formula a partir de categorías binarias, en donde los imaginarios de los niños serán diferentes a los de las niñas.

En esta misma línea, el género es una variable que influye en los diferentes significados que se asocian al ser niñas, niños o adolescentes. La perspectiva interseccional indica que la vida de las personas es atravesada por complejos entramados de subordinaciones que pueden colocarlos en diferentes posiciones de desigualdad. Esto implica que el sexo no es la única variable que determina los espacios de opresión en que viven los sujetos, sino que la desigualdad de género se produce por la combinación de diversos sistemas de dominación, tales como: la identidad y orientación sexual, la raza, la clase social, la religión, generación, etc., los que se yuxtaponen y generan vivencias diferenciadas respecto del ser hombre/mujer/niño/niña/etc.

Existe una relación ineludible entre las representaciones del género en la infancia que circulan en el mundo social y los significados que se despliegan en la intervención social con esta población, puesto que los significados del género en la infancia se plasman en discursos y prácticas sociales que se reproducen en los diferentes contextos culturales.

Para este análisis consideramos que las categorías de género son nociones abstractas que contienen significados sobre lo que es ser niña, niño o adolescente para una determinada sociedad. Además estas categorías funcionan como mediaciones en la intervención social, específicamente en la relación entre interventor e intervenido, ya que contienen códigos que permiten interpretar y clasificar a la infancia dentro del mundo social.

Contexto cultural de las categorías de género: Legislación y Cultura Organizaciones de Sename

Como punto de partida analizamos la incorporación de la variable de género en la legislación y en Sename, entendiendo que de estos organismos se desprende el marco cultural de la intervención social con infancia.

De acuerdo al análisis de los discursos legislativos presentes en las discusiones parlamentarias sobre la Ley de Presupuesto - entre los años 2008 al 2014-, y la Ley N° 20.032¹⁰, la primera característica es la ausencia explícita del concepto de género para referirse a los procesos de intervención, es decir, no hay referencia a la importancia de destinar recursos al reconocimiento de la construcción diferenciada de la experiencia del género en niña, niño o adolescente. En su lugar, los discursos se centran en los aspectos ‘técnicos’ de la protección de derechos: valor de la subvención, creación de nuevas líneas programáticas o proyectos, y fundamentalmente, la importancia de la incorporación del enfoque de derechos. Lo anterior queda de manifiesto en las discusiones presupuestaria sobre el propósito de Sename:

“El propósito de esta línea (área proteccionalidad) es disminuir la brecha entre los costos reales y el monto de subvención de los centros residenciales en el período 2011-2014, para lo cual se han destinado \$ 32.001.375 miles(...) con estos fondos mejorará la calidad de la atención de los Centros Residenciales en la Red de Colaboradores, con equipos de profesionales que realicen la intervención requerida por los menores y satisfagan sus necesidades básicas” (Subsecretario de Justicia, Informe de la tercera subcomisión especial mixta Informe Presupuestos, recaído en la partida 10, año 2014).

“\$84.094.607 miles se destinarán al pago de los convenios suscritos con organismos colaboradores que reciben transferencias en virtud de la ley N° 20.032. Los \$17.317.391 miles restantes se destinarán al financiamiento de los centros de administración directa” (Subsecretaria de justicia, Informe de la tercera subcomisión espacial mixta de presupuestos recaído en el

¹⁰ La ley 20.032 establece un ‘sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores de Sename, y su régimen de subvención’.

proyecto de ley de presupuesto del sector público para el año 2013, en lo relativo a la partida 10, año 2012).

“Los recursos se destinarán a la ejecución de 16 programas de Intervención Especializada (PIE); el fortalecimiento de 7 Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y la creación de una nueva oficina en la comuna de Lo Espejo, el fortalecimiento de 7 Programas de Intervención Breve (PIB) existentes y la creación de tres nuevos PIB en las comunas de Lo Espejo, La Granja y Recoleta, 8 proyectos comunales de intervención especializada en consumo problemático de drogas (PDR) y 8 proyectos de reinserción educativa” (Subsecretaria de justicia, Informe de la tercera subcomisión especial mixta de presupuestos, recaído en la partida 10, año 2011)

A partir de lo señalado en las discusiones presupuestarias, garantizar la protección de derechos depende de la entrega de recursos económico, puesto que fortalecer el área de protección de derechos requiere del aumento en los recursos destinados a estas líneas programáticas. Así, el mejoramiento de la calidad de la intervención se relaciona con el aumento de personal y el cubrimiento de necesidades ‘básicas’. Implícitamente, estos discursos indican que la calidad de la intervención no depende, necesariamente, de la definición y operacionalización de los enfoques de intervención. Desde este punto de vista, lo que priman son criterios economicistas (uso eficiente de recursos económicos), que si bien deben existir para el desarrollo de las intervenciones, no son suficientes para asegurar una correcta intervención, porque como hemos señalado, los derechos de la infancia requieren del reconocimiento de la importancia de la equidad de género.

La ausencia de debate en torno a la incorporación del enfoque de género es contradictorio, inclusive, con los criterios de entidades que promueven enfoques más economicistas, como son el Banco Mundial y el Banco Interamericano que recalcan la importancia de la perspectiva de género para el aumento de la eficacia de las acciones (Fernández, 2003).

El enfoque de género en intervenciones con infancia permite mejorar la comprensión de los procesos culturales y sociales que estructuran la vida de las niñas, niños y adolescentes, reconociendo diferentes necesidades entre niñas y niños, ya que “sus condiciones de vida están marcadas por el género y no a partir del concepto y de las condiciones de vida de los

niños, pretendiendo que las experiencias de ellos se generalicen para las niñas (Red por los derechos de la infancia en México, 2013: 6). Esto permitiría considerar, especialmente, la realidad de las niñas como sujetos diferentes de los niños cuando se habla de la niñez como si no existieran diferencias entre ellos. Estas consideraciones mejoran la distribución de recursos y oportunidades para que sean éstas más informadas, focalizadas, adecuadas, participativas y equitativas (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2013: 2).

La incorporación de la perspectiva de género requiere de la inversión de recursos financieros para la realización de seguimientos y evaluaciones respecto de la igualdad de género (ONU Mujeres, 2015). Así mismo, requiere clarificar roles y fortalecer responsabilidades con equidad de género, identificar los puntos críticos en donde se reproducen inequidades de género, ya sea al interior de la organización de los equipos o en la relación con las niñas, niños y adolescentes, y promover la flexibilidad y transparencia.

Al revisar los documentos sobre la legislación, el enfoque de género no aparece vinculado al enfoque de derechos, ya que hablan de proteccionalidad de la infancia haciendo referencia a ‘los menores’ como un sujeto neutro y homogéneo en relación al género¹¹. Esto implica que las organizaciones pudiesen reproducir desigualdades de género, ya que invisibilizan esta dimensión. Sólo el año 2015 se mencionó la perspectiva de género en la discusión parlamentaria, a través de una definición difusa y ambigua que hizo referencia al género para los/as adultos, sin considerar las especificidades de esta perspectiva al referirse a la infancia, es decir, sin considerar que el género es una construcción social que comienza a socializarse en la niñez, razón por la cual la desigualdad de género considera la relación entre hombres y mujeres, y también, entre niñas y niños, entendiendo que culturalmente se asignan valores (estereotipos) y roles (papeles) diferenciados para niñas y niños, que en conjunto con otras variable como la raza, clase, etc., conforman experiencias de vida diversas.

¹¹ En las entrevistas realizadas a los proyectos se indica que Tribunales de Familia identifica a la infancia como menores, “En tribunales también le dicen menor (a los niños, niñas y adolescentes)” (Focus Group PPF Quilicura, participante 2). Esta categoría significa a las niñas y niños como dependientes e inferiores respecto del mundo adulto, lo que los posiciona como subalternos. Desde los marcos normativos del poder legislativo continúa existiendo una visión sobre la infancia que los reconoce como “pequeñas” personas, aún en formación, y que no poseen autonomía, lo evidencia que persiste una visión de control sobre la infancia, al respecto Ana Vergara señala que nos “encontraríamos en un período de coexistencia-y tensión- de...la Doctrina de situación irregular y la Doctrina de protección Integral” (Vergara, 2003:134).

En la discusión presupuestaria para el año 2015 el Ministro de Justicia expuso a la comisión parlamentaria el interés del gobierno en progresar en materias de género, indicando que se pondrá énfasis en *“avanzar en la tramitación de las diversas leyes pendientes en el Congreso Nacional sobre sociedad conyugal, violencia intrafamiliar, interrupción del embarazo y derecho de alimentos”*. En este sentido, el ministro introduce como temas de género el reconocimiento de la diversidad sexual, la violencia contra la mujer, los derechos reproductivos y sexuales, las que son temáticas que afectan directamente al mundo adulto, y que aquejan de manera indirecta a la infancia, existiendo una invisibilización del género en la infancia. En esta párrafo, el Ministro no se hace cargo de las necesidades específicas de las niñas, niña y adolescente, es decir, *“se elabora un discurso basado en el interés superior del niño/a, sin atender al lenguaje particular de éstos/as”* (Garrido, 2006: 24), puesto que en el nombre de la protección de los derechos de la infancia se invisibilizan sus experiencias de género. Sobre esta invisibilización Sonia Montecino (1997) señala que existiría una *“invisibilidad analítica”* cuando los discursos políticos y técnicos de la discusión parlamentaria niegan a través de una relación *“turbia”* o *“ambigua”*, los temas de género (Montecino, 1997).

Así, el género es un tema que se expresa de manera difusa en la legislación. Dado que no existe una ley integral de infancia en nuestro país, el enfoque de género es un tema sobre el cual no hay claridad política. Esto repercute en el espacio de la intervención social, para los proyectos de intervención la ausencia de una legislación sobre los derechos la infancia dificulta la operacionalización del género:

“Desde la ley en Chile no se aprecia un enfoque de género que sustente nada mas allá de dar cuenta de cuántos niños o cuántas niñas participan en los proyectos... digamos la verdad, el enfoque de género se expone principalmente desde los profesionales, no desde una política pública”
(Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

“Mientras no haya una ley de protección integral de la infancia todo lo que podamos querer, y lo que podamos pensar y soñar, se diluye en el tiempo porque eso también genera un vacío tremendamente importante respecto de cuáles son los medios y en qué terreno también estamos”
(Directora PRM Independencia).

Para los proyectos es problemática la ausencia de una ley de garantía de los derechos de la infancia porque deja a su discrecionalidad la decisión sobre cómo proteger los derechos de la infancia. Los proyectos critican el vacío que se produce cuando se incorpora el enfoque de género sin especificar los medios y recursos necesarios para su correcta ejecución.

Por su parte, en las bases técnicas y evaluaciones de Sename el enfoque de género aparece como un elemento a incorporar en los procesos de intervención que no está debidamente acompañado de una definición, tal como lo indica un entrevistado: *“La verdad es que yo no sé tampoco cual como el concepto de género con el que trabaja Sename” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).*

Otro ejemplo de lo anterior son los descriptores de la Pauta de Evaluación de los PRM, la que indica: *“Se consideran elementos del desarrollo evolutivo, del enfoque de género, etnia y necesidades especiales (...) en el plan de evaluación propuesto”*. Aquí el organismo revisa la incorporación de la perspectiva de género, en conjunto con otros enfoques, sin mayores indicaciones respecto del rol en específico que juega la perspectiva de género para el desarrollo de la intervención¹². Una evaluación que considere de manera específica la perspectiva de género implica el desarrollo de descriptores que sirvan para *“asegurar una ayuda de calidad que promueva, en efecto, la igualdad entre hombres y mujeres”* (Varela, 2012:117). Para ello, los descriptores que se debiesen trabajar para evaluar el enfoque de género son aquellos que indiquen en qué medida las acciones realizadas han provocado cambios en la posición que las niñas y niños ocupan en relación al mundo adulto y entre ellos mismos, considerando que las oportunidades y los derechos se expresan de manera diferenciada entre niñas y niños (Varela, 2012), permitiendo identificar las avances y factores que retrasan estos cambios (Varela, 2012).

Respecto de las Bases Técnicas, los entrevistados indican nuevamente que el enfoque de género es un lineamiento que no se define con exactitud. Para ellos el género es un concepto amplio y abstracto, que cuesta vincularlo a los procesos de intervención.

¹² Cabe señalar que a nivel general de las intervenciones sociales no existen demasiadas experiencias en evaluaciones desde la perspectiva de género que pudiesen retroalimentar las formulaciones que realiza Sename, ya que es reducido el número de artículos y referencias académicas sobre esta temática (Varela, 2012:117).

“En las bases técnicas no se da como un lineamiento a nivel conceptual de lo que se trabaja por género...es como súper amplio” (Directora PRM Quilicura).

“Están los lineamiento técnicos donde dice ‘trabajen enfoque de género’ y que obviamente hay un desglose de lo que es el enfoque de género, pero en el fondo una cosa muy general, que es como más bien sabida por la mayoría de las personas que trabajamos en esto” (Focus Group PPF Quilicura, Entrevistado 5).

“Yo siento que tiene que ver con esa dificultad que para ellos sigue siendo un concepto muy abstractos (el género) para poder integrarlos” (Focus Group PRM Quilicura, participante 1)

“Se trabaja con perspectiva de género así como súper amplio” (Directora PRM Quilicura)

“Mira a mi me pasa que en general en realidad con las líneas de trabajo de Sename que plantea Sename en términos de conceptos, definiciones siempre he sentido que no hay mucha... no están muy definidos desde ellos como finalmente las bases y las líneas, o sea, es mas el titulo que en realidad lo que se conoce en términos genera” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

“Yo en realidad creo que la política de Sename desde muchos años ya considera el enfoque de género, el tema es que al no haber un consenso en cuanto al concepto o a las dimensiones que contiene este concepto, uno finalmente termina considerando fundamentalmente el tema de los derechos de los niños y niñas en cosas bastante más generales: o sea hablas desde la inclusión, hablas desde el respeto, desde el afecto” (Focus Group PRM Independencia, participante 3).

Según los entrevistados en las bases técnicas el género es un concepto amplio e impreciso, sin dimensiones claras que permitan precisar su contenido, y que se explica desde nociones que los profesionales ya saben, y que son más bien generales (como la noción de respeto en general y la inclusión). Los equipos de intervención esperan una definición de género que

les aporte conocimiento nuevos para resolver los problemas de intervención. En definitiva, Sename no ha desarrollado una visión sobre el género en la infancia que sea operacionalizable en los proyectos:

“No creo que exista realmente estrategias desde Sename para abordar específicamente el tema de género” (Focus Group PPF Quilicura, Entrevistado 4).

“Sename yo creo que más bien menciona (una definición de género), yo creo que se quedan en el puro discurso porque, ya, genera un proyecto desde el enfoque de género... ya ok (hace señas de hacer un ticket como en una evaluación)... Uno le pone ahí, le mete la palabra género... ya ok (hace las mismas señas de ticket) y eso es todo” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 4).

“Para mí no hay mucha coherencia, me parece que y desde Sename te dicen mucho, pero no sé si realmente tienen conocimiento en relación de lo que se trata un PRM finalmente, o sea, quizá soy un poco extremista pero siento que hay una, no sé, una distancia como muy grande entre lo que plantean desde Sename, las bases técnicas -las líneas de trabajo los enfoques etc.,- a lo que realmente es un PRM” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

I. Definiciones para el género en Sename: El rol del Supervisor Técnico.

La incorporación meramente discursiva del enfoque de género se encadena con otra característica de Sename: el contenido del enfoque de género depende de la visión de cada supervisor técnico. El organismo no tiene una visión estandarizada sobre el género, en su lugar, este enfoque se construye a partir de los intereses y conocimientos particulares de cada supervisor técnico.

“Para mí no tiene una postura clara (Sename), es muy ambivalente en relación a cómo te vas a integrar el concepto desde tu punto de vista, y depende muchos de la supervisión que a ti te hagan” (Directora PRM Quilicura).

*“Depende de cada supervisor que le va dando, también, cierta mirada”
(Directora PPF Quilicura)*

“Pasa por lo de la supervisión, que depende un poco de la supervisora que te toque... a veces estoy hablando ponte tú, con la supervisora y tu le planteai’ -¿esto se puede?- (levanta con la mano una hoja en donde se simula está escrita una actividad vinculada a género), depende un poco de la mirada que tenga” (Focus group PPF Quilicura, entrevistado 5).

El rol del supervisor aparece como fundamental para delimitar la intervención con niñas, niños y adolescentes, entregando señales sobre cómo intervenir en este ámbito. Sin embargo, al haber tantas visiones como supervisores existen, el género se presenta como un enfoque ‘ambivalente’, reiterándose lo señalado sobre la ambigüedad y falta de claridad sobre este enfoque.

Una de las consecuencias de esto es el choque de expectativas entre los supervisores y los proyectos, ya que las visiones de los supervisores pueden plantear definiciones contrarias a lo que los proyectos desarrollan.

“Depende un poco del supervisor, yo siento que hoy día la supervisión es bastante más actual, tengo la idea que supervisores anteriores todavía están más fijados en ‘bueno, ¿citaron al padre o no?’... ¡Sí!, obvio que lo citamos... ‘acuérdense que hay que citar al padre’, lo citamos hace rato... O sea, como de tratar de imponer formas de intervenir que eran bastante, más como, de cuando recién se estaba pensando en que la madre no era la única que tenía que hacerse cargo de los niños” (Directora PPF Quilicura)

Aquí la entrevistada expone las dificultades respecto de la incorporación de una perspectiva de género acorde a la realidad del territorio. Los proyectos consideran que la perspectiva de género va más allá de sólo el trabajo con mujeres o la incorporación de sujetos masculinos a los procesos de intervención, ya que esto no garantizaría, por si solo, para que se desarrolle la equidad de género al interior de la familia. Las problemáticas de género ya no tendrían que ver con contabilizar la asistencia de madres y padre, sino con el modo en que éstos se relacionan. Pese a ello, en la supervisión de Sename continúan existiendo visiones precarias y desactualizadas respecto del género.

II. Reinterpretación de los significados del género en la infancia en los equipos de intervención.

Esta forma de definir el género produce incertidumbre y confusión en los proyectos de intervención, desencadenando en los equipos de intervención dos formas para reinterpretar la perspectiva; como una oportunidad para que cada proyecto genere sus propias categorías de género en base a su territorio, o como una sobrecarga de trabajo y entrega de mayor responsabilidad para los equipos.

Resulta interesante analizar cómo estas interpretaciones pueden remitir a dos tipos de racionalidades, con consecuencias directas para la implementación de la perspectiva de género. Consideramos que aquella visión que tiende a reconocer como una oportunidad positiva la definición de categorías de género contextualizadas se encuentra más cercana a un tipo de *racionalidad deliberativa*, que de acuerdo a la ética Habermasiana, implica que en aquellos proyectos valora el diálogo (ya sea éste formal o informal) construido desde los diferentes puntos de vista del equipo (podríamos pensar para este caso en definiciones de significados para el género en la infancia) y que poseen validez dentro del grupo porque se orientan hacia el entendimiento.

Desde la mirada los estudios de género, esta visión escondería algunos sesgos, ya que se puede ver tensionada cuando la deliberación no contempla los procesos de exclusión que las niñas y niños han experimentado -en el marco de una sociedad adultocéntrica-, en donde sus voces, muchas veces, no dialogan con el mundo adulto. La contextualización de los procesos de intervención implica hacer partícipes activos a los sujetos de intervención, pero bajo este modelo de racionalidad deliberativa, que supone un tipo de racionalidad ‘universal’ y ‘neutral’ frente al género, se dejan de lado ‘otros’ tipos de racionamientos, frente a ello, diversas autoras feministas (Benhabib, 1992; Young, 1990; Butler, 1990; entre otras) han cuestionado el concepto de universalidad e imparcialidad que subyace en este tipo de visiones y proponen integrar las particularidades identitarias de los sujetos, es decir, la definición del enfoque de género debe incluir activamente a las niñas y niños.

Aun más alejado de lo planteado por los estudios de género se encuentra la segunda visión ve como una sobrecarga de trabajo la definición del enfoque de género. Esta mirada se puede asociar a un tipo de racionalidad administrativa, la cual suele obviar las voces de los sujetos de intervención. Lo que ocurre con las organizaciones en donde prima esta

racionalidad es que se piensan a sí mismas como alejadas de toda disfuncionalidad o divergencia entre voces y racionalidades. Este tipo de racionalidad se asimila más al tipo de administración burocrática definida por Weber, ya que en ella se establecen los procesos en base a reglas y órdenes instituidas de modo racional, siguiendo normas racionalmente instituidas (Gonnet, 2010), en donde en sentido y la posibilidad de situar la significación del enfoque de género carece de sentido para los equipos.

Para entender por qué Sename delega la definición del enfoque de género en los proyectos debemos comprender que este servicio privilegia el situar las intervenciones en cada territorio. Puesto que no todas las realidades y comunas del país son iguales, es importante que cada proyecto defina como el género afecta a su población.

“Entonces como las realidades son distintas, son distintos contextos, en el fondo, ahí cada uno tiene que un poco ver la realidad en que está... esa es como la justificación, un poco de porque no hay una cosa tan clara... por lo menos esa es la respuesta que uno ha escuchado así desde Sename” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5)

“Uno cuando les pregunta (a Sename)... -bueno es que nosotros tenemos que hacer proyecto para todo Chile, entonces la realidad es distinta, entonces ustedes vean cuál es su realidad, acomódenla-... entonces desde ahí un poco como que descansan en que los proyectos, en el fondo, tengan una innovación de sus propias buenas prácticas” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5)

“Poder definir alguna estrategia, actividades, algo súper concreto con respecto al género no hay, no hay como un parámetro que diga algo...sino que todo lo concede a disposición un poco desde la innovación desde la creatividad” (Directora PRM Quilicura).

Según lo expresado, el principio de la contextualización del género en la intervención se se puede interpretar como una justificación de parte de Sename para no asumir responsabilidades respecto de la complejidad con que impactan las relaciones de género en las situaciones de vulneración de la infancia. El organismo ‘descansa’ en los proyectos para que ellos ejecuten esta dimensión de manera atingente a la realidad local. Esto genera una

contradicción entre una conceptualización amplia y abierta del género y la exigencia de innovación, porque se exige creatividad cuando la definición de Sename no es clara respecto del género en la infancia.

Esta tensión se incrementa cuando no se desarrollan supervisiones técnicas que no entregan herramientas para la intervención con perspectiva de género:

“Siento que no entregan... no entregan como un apoyo como en esos temas o en otros temas que puede ser... como diversidad o sexualidad etc.” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 1)

“Es que no hay una retroalimentación en realidad en ningún momento, donde te digan -vas bien, mal, vas más o menos-” (Focus Group PPF Quilicura, Entrevistado 2)

“Cuando viene, por ejemplo, viene la supervisión técnica tampoco verifican si efectivamente estamos como aplicando perspectiva de género en la intervención, o sea, tal vez queda explícito que debería estar (el enfoque de género), pero en la práctica no se verifica ni se exige” (Focus Group PRM Quilicura, participante 3).

“Así como retroalimentación o capacitación con respecto al tema súper poco...sí que nos piden incluir de acuerdo a las bases técnicas del proyecto el género en las intervenciones con los niños, pero no hay tu cursos, capacitaciones, donde se valla integrando y actualizando en el tema de género” (Focus Group PRM Independencia, participante 1)

“Pero la verdad es que en relación a capacitación, yo por lo menos no he participado en ninguna, tampoco sé si hay, la verdad me parece que no hay mucho promoción en relación al enfoque de género en terminos de capacitación, de poder ir abriendo más el tema eso” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

Desde esta perspectiva, el rol de innovar en temas de género queda vaciado de contenido, porque no existe una contraparte que apoye, guíe, enseñe y evalúe el desarrollo del género

en la infancia. Con ello se refuerza la responsabilidad que cae en los proyectos de intervención sobre elaborar categorías de género en la infancia.

III. Categorías de género para la infancia

Frente a este escenario, los programas PRM Independencia y Quilicura, y PPF Quilicura desarrollan sus propias categorías de género en el trabajo en reparación y prevención de vulneraciones en las niñas, niños y adolescentes, a través de una reinterpretación ‘libre’ del enfoque de género.

¿Cómo definen el género en la infancia? (entrevistadora)

“En el fondo se define en la práctica, y depende también mucho de cómo lo vallan cada programa plantear, porque no hay nada claro que te diga ‘trabájalo así’” (Focus Group PRM Quilicura, participante 5)

“No hay una directriz general para este año trabajar de manera concreta el tema de género, pero sí vamos a hacer algunos lineamiento muy chiquititos... lo que yo pretendo es fortalecer al equipo en relación al área técnica, que se vea otra mirada, que no sea una mirada sesgada” (Directora PRM Quilicura)

“Ahora lo que sí hacemos nosotros como proyecto es que cada vez que se hace una auto evaluación o se licita uno va modificando los objetivo (de género) y lo va mejorando de acuerdo a la realidad que se va teniendo en ese momento, se va como actualizando” (Focus Group PRM Independencia, participante 1).

“Yo digo que los PRM en general tienen enfoques distintos en relación al género porque (...) se va actualizando (...) desde también la realidad del PRM, desde los usuarios, también desde las características geográficas, culturales de la población que uno va viendo (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

“Tiene que ver desde lo que va construyendo el equipo, considerando las personas que conforman el equipo, considerando la población con la que uno trabaja, porque si el PRM quizá de la zona norte no es lo mismo que un

PRM de la zona sur, pero es que también es válido me parece, o sea, creo que el enfoque de género” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

“Creo que también es importante como la construcción del concepto, quizás, desde los distintos PRM considerando sus características.” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

Los programas identifican como su labor la definición de esta perspectiva. Ellos dan cuenta de la necesidad de reunirse para ‘planificar’ la incorporación del género en las intervenciones con infancia. Además, esta planificación se realiza en base a la experiencia y el territorio en donde se sitúan. Cabe señalar que los proyectos elaboran el enfoque de género considerando que es un concepto dinámico que cambia en cada contexto.

Sin embargo, y como se verá más adelante, para los proyectos la definición de esta temática ha sido difícil porque no tienen una guía, y por tanto, deben recurrir a conocimientos y experiencias personales en relación al género.

“El enfoque de género se lo entregan finalmente los compañeros, finalmente la formación profesional que uno trae, y la experiencia de trabajo también en función de lo que uno cree” (Focus Group PRM Independencia, participante 3).

Inclusive Sename da cuenta de esta situación cuando en la “Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Nacional de Menores” (2013) indica que la definición del género en la infancia se han basado en *“los propios aprendizajes del equipo de intervención’*.

Otra característica en los proceso de construcción de las categorías de género es que los programas reconocen ventajas y desventajas en esta etapa. La principal ventaja es que permite que los equipos desarrollen instancias de reflexión en torno a sus propias experiencias sobre el género, pudiendo develar prejuicios sobre esta materia:

“Parte de este ejercicios ha sido también ir mirándonos en nuestra historia, cómo nuestra historia también la vamos plasmando en la intervención (...) Ahí recoger nuestros elementos de nuestra historia de vida, en las cuales también se cruzan estereotipos de género” (Directora PRM Independencia).

“De lo que se construye como equipo en general, lo que uno trae lo complementa, lo comparte, lo aprende, lo trata de incorporar” (Focus Group PRM Independencia, participante 3).

Como señalamos anteriormente, la noción de género es desarrollada en base a experiencias personales, por lo tanto el diálogo entre el equipo permite trabajar algunos estereotipos de género presentes en las historias de vida de cada uno de los profesionales.

Sin embargo, este elemento se puede volver problemático cuando no existe claridad sobre los prejuicios y naturalizaciones sobre el género presentes en las experiencias de vida del equipo de intervención. En las entrevistas realizadas se identifican los peligros de hacer uso de las visiones personales sobre el género e incorporarlas en la intervención social.

“Es peligroso también porque ¿qué pasa si la creencia de uno se acopla con la creencia del otro?...y me equivoco... eso es súper complicado” (Focus Group PPF Quilicura, participante 1).

“A mí me interesaría (reflexionar sobre estereotipos de género), solamente para no ser injusto, para no meter mis creencias, mis valores en relación a la masculinidad o la femineidad, en la gente que yo atiendo (...) porque es imposible que no se escape tus creencias, tus valores (...) y no ponerle un molde de a –ah, usted le pasa esto porque usted es mujer y no sé qué...” (Focus Group PPF Quilicura, participante 1).

“A mí me pasa que todo el tiempo, o sea, cuando trabajo este tema (género) estoy con mucho cuidado de lo que puedo decir yo y que no... puedo provocar algo también en esta niña o en el niño de como él ve, incluso de como la ven a uno. O sea, con esta niña por ejemplo, -ah, tía se pintó las uñas-, y yo –no!-, O -Usted usa aros-, y yo –No!-. O sea cosas tan pequeñitas que ellos se van como fijando” (Focus Group PRM, participante 9).

“Si durante toda mi vida tuve un concepto relacionado la igualdad de género: igualdad de hombre, mujer, transexual, eso es bueno, y tratai’ y los incorporas en la intervención y lo terminai’ incorporando en tu vida cotidiana. A eso me refiero con que no hay una capacitación, me refiero q

que al final es lo que uno trae con uno, en su casa, en el colegio, en la universidad, las experiencias de vida las incorporas en la intervención, incluso casi como procesos naturales. Eso es bastante bueno cuando tení' incorporado un enfoque de género. Cuando no lo tení' incorporado terminai' reproduciendo una sociedad patriarcal y teniendo una postura bastante misógina del tema de género” (Focus Group PRM Independencia, participante 3).

Los proyectos entrevistados observan con temor el trabajo con enfoques de género basado en sus propias experiencias, ya que pueden generar efectos no previstos en la intervención, que al presentarse de forma naturalizada transgreden las visiones de mundo del otro, o imponen estereotipos o categorías de género que establezcan prejuicios.

Sobre los desafíos que indican los proyectos se destaca la necesidad de invertir recursos en capacitarse para la adquisición de nuevos conocimientos entorno al género:

“Se espera de que uno como trabajador de acá maneje ciertas temáticas, como por ejemplo la interculturalidad, el enfoque de género, como distintas cosas que se suponen que importan ene... así como –Pucha, ojalá que tengan un conocimiento sobre esto, sobre esto otro-” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 1)

La disparidad entre las expectativas de Sename y los proyectos respecto del grado de conocimiento sobre el enfoque de género, se traduce en una exigencia de creatividad y motivación para los equipos de intervención.

La responsabilidad que adquieren los proyectos se vuelve problemática cuando terminan interviniendo “mayormente de manera autónoma y sin coordinación ni lineamientos recibidos por parte del Estado” (Andrade, 2009:36). De acuerdo a ello, algunos autores consideran que la falta de coordinación y una definición ‘poco operacionalizada’ del género, no se traduce en mayor autonomía para los proyectos, por el contrario, la ausencia de claridad produce que el proceso sea confuso e híbrido (Gruninger, 2003).

Estas confusiones en la definición de la perspectiva de género en la intervención social genera que este concepto quede vaciado en contenido porque se expresa sólo como una enunciación abstracta, incapaz de reconocer en la práctica las diferencias de género entre

niñas, niños y adolescentes. Utilizar así este enfoque repercute en que se conciba a sujetos de intervenciones homogéneos –sin diferencias de género-, y finalmente, el género pasa a ser utilizado solamente por su legitimidad ‘académica’, otorgándole a los procesos ‘neutralidad y objetividad’, ocultando las categorías políticas que subyacen en estas definiciones (Lamas, 1986). Otro efecto de utilizar el género de este modo, es que este enfoque se piensa en ‘las mujeres’ o ‘las niñas’ como grupo aislado de las relaciones de dominación masculinas, por lo que la intervención con perspectiva de género sólo debe trabajar con las mujeres. De acuerdo a Lamas (1986), era muy común que en nuestro continente se hablara de las mujeres como género femenino, sin considerar las relaciones que existen entre lo femenino y lo masculino. En este caso “se constata que género se usa básicamente como sinónimo de sexo: la variable de género, el factor de género, son nada menos que las mujeres” (Lamas, 1986: 148).

Considerando las implicancias que conlleva la confusión en la definición de categorías de género en la infancia, cabe preguntarse por los significados que el PRM Independencia y Quilicura, y PPF Quilicura de la Fundación Ciudad del Niño le otorgan al género en la intervención con infancia. Como hemos indicado, cada proyecto define el género en su territorio, razón por la cual las categorías de género son variadas.

III.1. “Niños”: el género es neutro o mixto.

A 25 años de la ratificación de la CDN, nuestra primera impresión fue que en todos los proyectos se instaló fuertemente un discurso sobre el enfoque de derechos. Pese a ello, según las observaciones realizadas en los proyectos PRM Independencia y Quilicura, y PPF Quilicura, existe una contradicción entre el discurso sobre la infancia como sujeto de derechos y las categorías de género que se despliegan en las conversaciones entre los equipos, debido a que se continúa utilizando la categoría ‘niños’ para referirse a niñas, niños y adolescentes.

Partimos analizando los documentos de los proyectos de intervención de los PRM Independencia y Quilicura, y PPF Quilicura, en donde se utiliza un discurso formal que diferencia a niñas, niños y adolescentes, orientado por el respeto a la dignidad e integralidad de cada sujeto de atención. En la interacción de los equipos de intervención, sobretudo en espacios de menor formalidad (por ejemplo al avanzar en las entrevistas o cuando se

observaron las reuniones de equipo) existe una tendencia a referirse a todo/as los sujetos de intervención como ‘niños’.

La idea no es levantar juicios sobre los proyectos a partir de la utilización de la palabra ‘niños’, puesto que es común en nuestra sociedad referirse a la infancia como ‘niños’, sin que esto implique que quien utiliza esta categoría desconozca los derechos de las niñas y niños. Sabemos que en la intervención social esta categoría se utiliza ‘inconscientemente’, y además, la mayoría de los estudios sobre infancia utilizan la expresión ‘niños’ para referirse niños, niñas y adolescentes y de este modo abreviar la extensión de los escritos, al ser ésta una categoría aparentemente irrelevante. Sin embargo, desde una cultura centrada en lo verbal, recordemos que al situar la intervención desde el enfoque de derechos y de género, debemos considerar que la forma en que se nombra a los sujetos produce imaginarios que impactan en los procesos de intervención. Desde el enfoque de género, concentrar a niñas, niños y adolescentes en un solo grupo –niños-, significa una totalización de la infancia, ya que es una categoría que no deja espacio para las particularidades entre niñas y niños, volviendo ilegítimas las diferencias de género presentes entre ellos/as.

El enclave de este apartado es la relación entre este tipo de categorías y las posibilidades para el reconocimiento diferenciado de las experiencias de género. Ahora bien, si consideramos lo expresado por Simone De Beauvoir sobre el reconocimiento, éste se produciría en el espacio de lucha entre amo/esclavo descrito por Hegel, que trasladado a la relación entre los proyectos PRM Independencia y Quilicura, y PPF Quilicura y las niñas, niños y adolescentes, las categorías desarrolladas por estos proyectos se proyectan como la figura de ‘amo’, mientras las niñas, niños y adolescentes que se nombran a partir de esta categoría pueden ser considerados ‘esclavos’. En las sociedades antiguas las niñas y niños carecían de status propio, ya que solo eran considerados posesiones de los adultos. A lo largo de la historia, aunque la relación adulto-infancia ha adquirido diversos matices, continúa predominando un estilo de crianza cuyo denominador común ha sido el poder de los adultos por sobre las niñas, niños y adolescentes.

Esta situación se evidencia en el hecho que niñas y niños son considerados por los adultos como *hombrecitos* y *mujercitas*: “a unos niños se los valorará en su condición de “hombrecitos” y a las otras se las asediará de modo más exhaustivo y se les minusvalorará en su condición de “mujercitas” (Grau, 2011: 173). Así, la niñez se construye sobre el

imaginario de ‘pequeñas personas adultas’, que deben llegar a ser –basándose en una promesa de futuro- hombres y mujeres adultas. En este ejemplo, a la infancia se le imprimen categorías adultas, convirtiéndose las niñas, niños y adolescentes en sujetos subalternos.

No obstante, los programas no comparten esta reflexión –o más bien pareciera que no requieren realizarla- y valoran la utilización del término ‘niños’ porque para ellos favorece una intervención igualitaria entre niñas y niños. En las entrevistas realizadas, la categoría ‘niños’ adquiere dos características positivas que la hacen útil para referirse a los sujetos de intervención: es neutra y mixta frente al género.

Los proyectos significan principalmente la categoría de género ‘niños’ como mixta porque ésta representación de la infancia incorpora elementos tanto femeninos como masculinos, logrando una transversalidad que puede ser aplicada de manera indistinta a niñas y niños.

“Lo que si se hizo fueron taller para mamas, taller para los papas, talleres para los niños, y taller para adolescentes, y eso fue en forma aleatoria, no es que hubiera una discriminación por sexo de niño o de niña... fue mixto” (Directora PRM Quilicura).

“Queremos, yo creo, un poco también ir introduciendo algunas técnicas que son como transversales a los trabajos con los niños, con los papás, con las mamás (...) formas que podamos dominar que sea transversal como a toda la intervención que no haya como un sesgo como femenino o masculino” (Directora PRM Quilicura).

El análisis indica que cuando la categoría ‘niños’ se significa como mixta, existe reconocimiento implícito de lo femenino y masculino, esto implica que contiene de manera mezclada elementos femeninos y masculinos. La mixtura entre estos elementos consiste en una fusión que despliega una especie de ‘género único’ que es femenino y masculino –al mismo tiempo-. En este esquema el género es Uno con características que identifican a las niñas y niños, y que por tanto, vuelven irrelevante identificar separadamente lo femenino de lo masculino, porque esta categoría permite abarcar a ambos grupos.

Los proyectos justifican su utilización porque hablar de diferencias de género en la infancia es igual a valorar positivamente los estereotipos de género, es decir, creen que las diferencias entre niñas y niños van a producir desigualdad: las niñas son diferentes de los

niños porque son débiles, sensibles, etc., las que finalmente constituyen características que no contribuyen en los procesos de empoderamiento de la intervención. El error en esta comprensión del género radica en que se confunde la diferencia de género con la desigualdad de género. Que niñas y niños sean diferentes no significa que sean intrínsecamente desiguales. Como postulan los estudios de género, esta desigualdad no proviene de lo que los individuos ‘son’ –como si existiera una esencia del sujeto-, sino en estructuras sociales injustas y patriarcales.

Por otro lado, este tipo de categorías recrea un espacio simbólico sobre la niñez y adolescencia bajo categorías que homogeneízan las diferencias, porque busca unificar lo femenino y masculino. Podemos encontrar los orígenes de este tipo de categorización en el proyecto ilustrado de occidentes, que en el marco de una sociedad patriarcal, promueve la unicidad de un sujeto heterosexual que anula cualquier posibilidad de divergencia. Precisamente, el feminismo ha pretendido romper con estas estructuras al generar mecanismos que le otorguen valor a aquellas subjetividades negadas (en nuestro caso serían las niñas y niños).

En la segunda interpretación que tiene la categoría ‘niños, los programas consideran que hace referencia a la neutralidad del género en la infancia, por lo que no es relevante hacer distinciones semánticas entre niña, niño y adolescente: niñas y niños son ‘iguales’:

“Más bien neutrales, un poco de todo para que los niños puedan identificarse ahí, con los elementos que ellos sientan que son para ellos” (Directora PRM Independencia).

“Si yo trabajo igual con hombres que con mujeres, es porque creo que son iguales” (Focus Group PPF Quilicura, participante 1).

“Siento que no es importante si es hombre, si es mujer, si es homosexual, si es transexual si es travesti, sí es que sé yo.. si es siamés, tiene un gemelo, si es hijo único, si es el hijo chico, el hijo más grande, si es adoptado o no adoptado, si es negro...” (Focus grupo PPF Quilicura, participante 1).

“El punto de nosotros hoy día más que si es el hombre o la mujer, es como en el fondo se estructuran o se organizan para poder brindarles, digamos, un espacio de contención y cuidar a los niños” (Directora PPF Quilicura).

De acuerdo a las entrevistas realizadas, se considera que las diferencias de género carecen de relevancia, porque lo que prevalece es la igualdad de derechos en la infancia por sobre las diferencias identidades que pudiesen existir.

Tanto el PRM Independencia como el PPF Quilicura, coinciden en traducir las diferencias de género como estereotipos que producen discriminación entre niñas y niños, razón por la cual la categoría ‘niños’ sería una alternativa para evitar la desigualdad de derechos de la infancia. Así, los proyectos indican reticencia a ocupar otras categorías que no sea la de ‘niños’, porque reconocer las diferencias entre niñas y niños implica aceptar un imaginario social sobre la desigualdad.

“Yo también comparto con esta idea de que cuando a uno en el fondo lo marca (establece distinciones entre los géneros) finalmente termina haciendo la separación y siendo más desigual” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5)

“Desde un enfoque de género habría que separar hombres y mujeres, y nosotros estamos así, súper puestos en que no separemos” (Focus Group PPF Quilicura, participante 1)

“En general pareciera que creemos todos que en realidad el separar o el nombrar pareciera que solamente diferencia” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5)

“Porque cuando denotas la diferencia tan claramente finalmente lo que haces es separarlo más y marcarlo más” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5).

De acuerdo a nuestro análisis, los proyectos consideran que las diferencias de género refuerzan distinciones que discriminan. Esto ocurre porque se establece la creencia de que lo femenino y masculino están encasillados en roles de género estáticos. Observamos que los proyectos, más que estar en contra de utilizar la perspectiva de género, están reacios a la naturalización de estereotipos de género, a trabajar con la infancia en base a verdades inamovibles sobre cómo deben comportarse las niñas y los niños. Si se trabaja bajo el supuesto de que todas las niñas son débiles y vulnerables, entonces, reconocer el género en

las niñas puede ser interpretado como un reforzamiento de las categorías que las violentan y colocan en posición de desigualdad respecto de los niños.

Desde nuestra perspectiva de análisis, pareciera ser que los entrevistados no consideran que los imaginarios sobre lo que es ser niña y niño son construcciones culturales que, si bien se han desarrollado de manera desigual hasta ahora, pueden ser transformadas hacia la igualdad de género. El reconocimiento del género en la infancia permitiría identificar los elementos que son necesarios trabajar para que, tanto niñas y niños, alcancen el pleno desarrollo de sus capacidades. En definitiva, el género en la infancia es un elemento que “busca incidir en el cambio social para eliminar la desigualdad que empieza en la infancia y que dificulta el protagonismo y el acceso al ejercicio pleno de los derechos de las niñas” (Red por los derechos de la infancia en México, 2013: 60).

Hemos observado que las lecturas que los proyectos presentan algunas confusiones en el modo de significar el género en la infancia. La primera confusión es creer que los estereotipos de géneros sean estáticos, por el contrario, el trabajo con estereotipos de género implica, en primer lugar, visualizar estos estereotipos para luego cambiarlos o desnaturalizarlos. Para lograr ello, se deben reconocer tanto los roles y estereotipos presentes en la infancia, como también, los espacios de poder en que circulan las niñas y niños. Como el concepto de género es dinámico, las relaciones entre los género no son estáticas ni están determinadas, por el contrario, éstas se pueden cambiar y redefinir considerando un cambio cultural que organice de ‘otro modo’ las estructuras que producen desigualdad. La etnia, la clase social, la religión, el sexo, la generación, etc., van a ser variables que atraviesan y determinan las construcciones que se realizan de lo femenino y masculino. Este entramado de variables afecta de manera diferenciada a los individuos, colocándolos más cerca o más lejos de posiciones de subordinación. Esta movilidad en la posición en que se encuentran los sujetos al interior de la estructura se denomina posicionamiento (Montecino, 1997), e indica que no existen subordinaciones completas, existiendo momentos y espacios en donde las personas conservan poder para ejercer influencias en las relaciones que establecen (Montecino, 1997). De este modo, niñas y niños no están determinados por los estereotipos de género que se construyen entorno a ellos, muy por el contrario, sus identidades se desarrollan en la interrelación de diversas variables. Para la intervención social, el enfoque de género el género es un modelo teórico que aborda la relación entre lo femenino y masculino, permitiendo develar los estereotipos que producen discriminación.

Una segunda confusión de los proyectos es suponer que la igualdad de derecho en la infancia implica homogeneización de los derechos humanos, es decir, niñas y niños son iguales en dignidad y por eso merecen ‘iguales derechos, obviando el hecho que los derechos ‘se ejercen en la diferencia’. Esto lleva a que los equipos piensen que las distinciones entre niñas y niños debiesen ocultarse porque no favorecen la igualdad de derechos.

“Cuando te dicen hay que poner el tema del genero... ahí para mi es mucho más separador el hacer distinción entre hombre y mujer. Cuando a mi alguien me dicen - es que el enfoque de género... las mujeres, los hombres, que no sé qué-, a mi eso me parece mucho más desigual, o sea, me parece que eso separa más hombres y mujeres que lo que los une...entonces como pensando en la igualdad, el tema de género a mi me complica” (Focus Group PPF Quilicura, participante 4).

Los proyectos consideran negativo el reconocimiento de la diferencia en la infancia, porque esto implicaría pensar los derechos de la infancia otorgándole ‘más’ derechos a ciertos grupos, lo cual contradice el principio de universalidad de los derechos de la infancia. En este esquema encontramos una comprensión equivocada de la relación entre el enfoque de derechos y de género, ya que los derechos no son neutros frente al género, estos se ejercen de manera diferente de acuerdo al género. Esto no significa que las niñas son mejores o merecen más derechos, sino que como humanas se les debe apoyar para que accedan a derechos, que producto de una cultura patriarcal, se les han sido arrebatados por el simple hecho de ser mujer, “En principio, niñas y niños deberían acceder y ejercer los mismos derechos; sin embargo, eso no sucede en la vida cotidiana, los rezagos históricos demuestran que las niñas viven profundas desventajas en una sociedad que las concibe inferiores respecto a los niños” (Red por los derechos de la infancia en México, 2013: 61). Para ello se han desarrollado una serie de documentos e instrumentos que colocan especial atención en la protección de sus derechos¹³, porque precisamente “que más niñas accedan a la educación

¹³ Entre los principales se encuentran: Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, septiembre de 1994. o Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Copenhague, 1995. o Resolución 54/148 “La Niña” de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 1999. o Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la Participación de Niños en los Conflictos Armados. Ginebra, 2000. o Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. Ginebra, 2000. o Declaración del Milenio. Nueva York, 2000. o Resolución 55/78 “La Niña” de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 2001. o Un Mundo Apropiado para los Niños. Sesión

no significa que las libera de invertir buena parte de su tiempo en las labores domésticas y de cuidado” (Red por los derechos de la infancia en México, 2013: 63). De esta forma, los proyectos estarían olvidando que la igualdad de derechos solo es posible cuando se considera el enfoque de género porque “Las niñas pueden enfrentarse a problemáticas específicas que las colocan en una mayor situación de exclusión y las hace objeto de re-victimización o triple discriminación o discriminación acumulada - por el hecho de ser mujeres, tener menos de 18 años, ser pobres e indígenas, vivir en la calle, ser madres solteras, ser lesbianas, tener alguna discapacidad - entre otras.”(Red por los derechos de la infancia en México, 2013: 69).

Para entender estas confusiones podemos remitirnos a la discusión que existió en los años 70’ entre el feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia. El feminismo de la igualdad considera que lo masculino y femenino generan desigualdad porque colocan a las mujeres como subalternas. Para esta corriente las diferencias de género han sido construidas culturalmente, generando una estructura social que discrimina. El problema con esta corriente es que no se percata que apelar a una ‘igualdad natural’ entre los géneros (dado que las diferencias son una construcción social), continúa teniendo como medida de referencia en la igualdad a lo masculino.

Si los proyectos se mantienen en la antigua postura del feminismo de la igualdad, terminarían utilizando la categoría ‘niños’ para dejar en la oscuridad a lo femenino. Al hablar de los niños y no las niñas, se reivindica lo masculino como referente para constituir lo femenino. Podríamos pensar que las niñas son sujetos de intervención válidos cuando se convierten en niños, porque las niñas continúan operando como universal abstracto (Hegel) sin necesidad de particularización. Según Irigaray la prevalencia en las reglas gramaticales de utilizar lo masculino para hacer referencia a hombres y mujeres, se debe a que no existe un lenguaje para lo femenino, quedando éste en una opacidad lingüística, en tanto lo femenino no aparece en el marco del lenguaje, porque el sistema ‘falocrático’ no ha permitido que se reconozca la diferencia constitutiva de la mujer.

Especial de la ONU a favor de la Infancia. Nueva York, 2002. o Resolución 57/189 “La Niña” de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 2003. o Declaración Política sobre el VIH/SIDA. Nueva York, 2006. o Declaraciones y Programas de Acción aprobados en los Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Estocolmo, 1996; Yokohama, 2001 y Río de Janeiro, 2008). o Resoluciones 1325 (2000) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de la ONU. Nueva York. o Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y el Estudio a Fondo del Secretario General sobre Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer. Ginebra, 2006.

La creencia en la neutralidad de la categoría niños reproduce un discurso que masculiniza a lo femenino en la infancia “El hecho de que el sujeto se haya escrito siempre en masculino, aunque pretendiera ser universal o neutro” (Irigaray, 2010; 36). Este borramiento de la identidad de lo femenino en la infancia da cuenta de “una cultura parcial, injusta y abstracta, del género humano dominado por un masculino que no se reconoce como género singular” (Irigaray, 1994: 52).

Los proyectos, al tratar de definir a la infancia desde ‘los niños’, estarían negando lo femenino, y cualquier definición de ‘niñas’ pasa a ser un estereotipo de debilidad. En la trastienda de estos discursos se encontrarían voces de un lenguaje sexista que disfraza de inocente neutralidad lo masculino para referirse a los géneros, “Pero la realidad nos demuestra que el mundo está pensado en masculino, lo neutro toma la forma de lo masculino (...) hasta hace pocos años entendíamos que lo objetivo se identificaba con lo neutro, lo imparcial” (Faraldo, s/f: 4).

Ahora bien, el feminismo de la igualdad y de la diferencia forma parte de un primer periodo anterior del movimiento feminista. Actualmente, los estudios de género han superado la discusión sobre la igualdad hombres y las mujeres, para trabajar la noción de pluralidad, favoreciendo relaciones de género que se puedan construir, desde la diferencia, la igualdad de derechos. La perspectiva más reciente de los estudios de género considera que los derechos deben interpretarse de manera diferenciada, porque estos “no los afectan por igual, según se hallen de un lado u otro de la frontera que los distingue como niños” (Frigerio, 2011: 83).

III.2. ‘Niño’ y ‘Niña’: Estereotipos de género

Mencionamos en el apartado anterior que los proyectos PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura consideran que los estereotipos de género producen desigualdad. En este acápite profundizaremos en los prejuicios y estereotipos de género de los programas de intervención, que corresponden a una serie de ideas impuestas, simplificadas, pero fuertemente asumidas, sobre las características, actitudes y aptitudes de las mujeres y los hombres, que se transmiten en cada generación a través del lenguaje hasta asumirse como comportamiento exclusivos de un sexo o de otro.

Sename considera que los estereotipos de género son transmitidos exclusivamente por las familias a través del proceso de socialización. Por esto, las bases técnicas de los PRM indican que se debe generar *“reflexión acerca de las representaciones de cada género que posee la familia atendida, representaciones acerca de los que es “ser padre” y “ser madre” en esa familia y si éstas responden a patrones transgeneracionales. Además, caracterización de la relación que establece la madre o quién asume ese rol con los hijos y/o hijas” a partir de elaboración de genogramas desde el enfoque de género.* Esto significa que Sename promueve trabajar los roles y representaciones de género solamente con las familias dada la tendencia a situar la transmisión de patrones culturales de género en ellas, más que en los paradigmas y contextos culturales en lo que se fundan estas mismas relaciones familiares.

Por su parte, para los proyectos PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura, los estereotipos de género se producen y reproducen tanto a nivel social como familiar, es decir, los paradigmas culturales presentes en las bases técnicas, los espacios de intervención y las familias aportan para la instalación de creencias sobre lo que es ser niña o niño.

“En las familias es lo mismo (existen estereotipos de género)..., nosotros tenemos un estereotipo de lo que debería ser (un niño, niña o adolescente), Sename también tiene estereotipos” (Focus Group PRM Quilicura, participante 5).

“Igual nosotros, por ejemplo... me acorde en la navidad que igual lo trabajamos (utilizaron estereotipos)... porque salimos en un minuto a comprar cosas rosadas a todas las niñas” (Focus Group PRM Quilicura, participante 9).

“Cuando tú haces regalos usando el papelito rosado para la niña, el papelito no sé de qué color para el hombre entonces ya desde ahí está usando estereotipos. O sea, el tipo de juguete que nosotros regalamos pa’ navidad: es que este regalito es pa’ niña, este regalito es para niño...pero desde lo que nosotros sabemos, porque el niño en ningún momento nos explico eso es lo que quiero (Focus Group PRM Independencia, participante 3)

De acuerdo a los entrevistados, no solo en la familia se reproducen estereotipos de género, sino que en el proceso de intervención mismo se transmiten estos prejuicios. Cuando un entrevistado indica que para una celebración los regalos entregados a niñas son rosados, queda en evidencia un clásico estereotipo de género que asocia el color rosado a lo femenino. Para el PRM Independencia el principal conflicto al utilizar estereotipos es que no se respetan las opiniones y gustos de cada niña y niño, coartando la libertad de expresión en la infancia.

Estos estereotipos de género en la infancia se basan en modelos de comprensión teórica y cultural que colocan a las mujeres, y a la infancia en general, como sujetos subordinados.

“Desde como la teoría, como los propios factores de riesgo, ¡obvio que sí!... encuentro que la mujer son más débiles, las niñas son más débiles, los discapacitados son más débiles” (Focus Group PPF Quilicura, participante 1).

“También culturalmente uno piensa que las mujeres esta en más riesgo de ser abusada, pero también tiene que ver con este estereotipo la mujer es más débil, que puede defenderse menos. En cambio los hombres... claro, tal vez el maltrato, porque es mas como que puede recibir más agresión física” (Focus Group PRM Quilicura, participante 5).

En lo señalado, se concibe a la infancia, y las niñas en específico, como débiles por la mayor cantidad de factores de riesgos que culturalmente se asocian a cada sexo. Según las cifras entregadas por el proyecto del PRM Independencia, a nivel nacional “un 4% de los niños ha sufrido abuso sexual a lo largo de su vida, y un 12% de las niñas”, mientras a nivel de la comuna de Independencia “un 62% de personas de género femenino y a un 38% de personas de género masculino fueron víctimas de violación”, además el PPF Quilicura indica que trabajan con 169 niñas y 216 niños, y el PRM Independencia con “72% al género masculino y un 28% al género femenino”. Si bien estos datos estadísticos dan cuenta de una tendencia, esto no significa que necesariamente ciertas vulneraciones sean más ‘esperables’ en un género que en otro. En este sentido, estos datos sirven para pensar en acciones que cambien situaciones injustas, no para naturalizarlas. Utilizar el enfoque de género en estadísticas supone visibilizar los roles, actividades y responsabilidades –y vulneraciones- que se le asignan a las niñas y niños en la sociedad.

En lo que pudimos observar del quehacer de los proyectos de intervención, los estereotipos de género no son trabajados para la infancia en general, sino que exclusivamente se trabajan con los adultos desde el tema de la masculinidad que *“hace referencia a cómo los hombres son socializados, a los discursos y prácticas que se asocian con las diferentes formas de ser varón”* (Bases Técnicas PPF). Las bases técnicas de los PRM Independencia, PRM Quilicura, y PPF Quilicura operacionalizan el enfoque de género a través de la incorporación de ‘hombres’ en los procesos de intervención, lo que se ha traducido en el *“cambio de roles, estereotipos y mandatos culturales de lo masculino y femenino en los niños, niñas y adultos”* (Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Nacional de Menores), que se trabajan mediante talleres formativos y/o educativos los roles género al interior de las familias. Considerando que históricamente los hombres no se les ha reconocido un rol activo en los procesos de crianza, este enfoque busca transitar hacia el establecimiento de roles de crianza más equitativos entre hombres y mujeres.

Por su parte, los estereotipos de género que se trabajan con la infancia son la identidad y orientación sexual. El proyecto PRM Quilicura indica tener casos en donde las creencias y prejuicios el abusos sexual y el ‘ser homosexual’ se convierten en sentimiento de culpa para las familias:

“Sienten mucha culpa porque sienten las mamás que como ellas desprotegeron a sus hijos ocurrió esta situación de abuso y por eso su hijo ahora no se dice que es lesbiana o que es gay” (Focus Group PRM Quilicura, participante 3).

En lo analizado en este apartado existe hay un reconocimiento de los estereotipos de género al interior de los programas y en las familias, lo que contribuye a la construcción de la alteridad de manera desigual (Ortner, 1979), pero que se centra en el trabajo con adultos hombres.

III.3. Niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos

La categoría de infancia que más se utiliza en los proyectos analizados es la de niños, niñas y adolescentes vulnerado/as en sus derechos. Debido a que los programas PRM Independencia y PRM Quilicura y PPF Quilicura trabajan en la reparación y prevención de vulneraciones de derechos respectivamente, los/as sujetos de atención se define por el reconocimiento de la/s situación/es de vulneración que presentan. Consideramos que las

categorías de vulneración son también categorías de género porque contextualizan la realidad concreta de la infancia, considerando las variables de sexo, etnia, raza, etc., que determinan las experiencias de vida de la infancia.

Generalmente estas categorías se definen de acuerdo a la causal de ingreso que Tribunal de Familia determina. Desde esta visión normativa, la Ley N° 20.032 reconoce la polivictimación de la infancia vulnerada: *“un mismo niño, niña o adolescente puede ser simultáneamente destinatario de más de una línea de acción subvencionada por SENAME, ejecutada por distintos o un mismo colaborador acreditado si se dan las condiciones”*. En este sentido existe reconocimiento del género, en cuanto se considera la diversidad de variables que afectan a la infancia y que pueden derivar en diferentes problemáticas que requieren multiplicidad de intervenciones.

También, las bases técnicas indican que en el diagnóstico la causal del ingreso *“se constituye en lo más evidente al momento de iniciar la intervención, pero ésta se encuentra cruzada por las situaciones de carácter transversal que se vinculan a los ámbitos señalados”*. En específico las Bases Técnicas de los PRM reconocen el maltrato como un fenómeno *“determinado por la interacción de múltiples factores”*, lo cual abre el *“abanico de condicionantes y factores entrelazados que están en la base del problema y que debe traducirse en una atención especializada, personalizada y oportuna, innovadora, en relación a las características del tipo de violencia experimentada, rol de quien ejerce maltrato y/o abuso, características de cada niño/a y/o adolescente y del contexto familiar y comunitario en que se encuentra inserto/a”*. Por su parte, la “Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Nacional de Menores” (2013) reconoce la importancia de trabajar esta dimensión: *“un mismo niño presenta más de una atención, ya sea simultánea o sucesivamente”*.

Pese a lo señalado, los datos analizados indican que Sename no despliega las categorías necesarias para reconocer la polivictimización, lo que se evidencia con la visión negativa que posee el organismo sobre los reingresos a la red Sename, o en otras palabras, con la desaprobación del proceso de intervención cuando un niño o niña ha sido intervenido por diversas problemáticas en diferentes programas especializados de la red. Este fenómeno es denominado por el organismo como ‘sobre intervención’ por someter a las niñas, niños y adolescentes a constantes procesos de intervención que los/las desgastan y sobre exigen.

Para hacer frente a ello, Sename desarrolló el indicador de ‘No reingreso’, el cual mide el impacto de la intervención en cuanto a número de veces que las niñas, niños y adolescentes vuelve a ingresar a la red Sename por causas asociadas directamente a la intervención, donde 0 es el mejor resultado esperado. Según las evaluaciones de Sename existe un alto porcentaje (90%) que no ha reingresado a la red.

Este indicador se contrapone con las bases técnicas del organismo, ya que por un lado las bases técnicas solicitan abordar de manera específica la causal de ingreso, pero al mismo tiempo se espera que aquel sujeto no sea víctima de ninguna otra vulneración, valorando negativamente que las niñas, niños y adolescentes participen de otras intervenciones que pudiesen aportar a un trabajo integral.

Concordante a lo anterior, hemos observado que para evitar la multiplicidad de intervenciones, Tribunales establece etiquetas sociales, tales como niño maltratado, niña abusada, joven desertor escolar, etc., como categorías de ingreso a la red Sename, es decir, niños, niñas y adolescentes son nombrados y reconocidos haciendo hincapié en la vulneración.

Las evaluaciones a Sename indican que dichas categorías son inespecíficas *“El análisis de la variable ‘causal de ingreso’ muestra que las categorías de ésta son inespecíficas, y en esta medida no entregan información específica precisa acerca de la vulneración de derechos que motivó el ingreso a la Red Sename”* (Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Nacional de Menores, 2013). Además, los proyectos se han percatado que la casual de ingreso no da cuenta de la realidad de la infancia en su totalidad:

“Estamos súper acostumbrados a que la causal de ingreso después valla uno vea otra cosa y trabaje otras cosas que obviamente pueden ir en relación a la causal de ingreso pero a lo mejor puede ser que pierda importancia o importancia única” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5).

“O sea, es altamente probable que la causal de ingreso sea como el síntoma de lo que está ocurriendo en ese hogar en la familia” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 1).

De este modo, no necesariamente se reconoce la multiplicidad de vulneraciones derechos que experimentan las niñas y niños. Si consideramos lo señalado en el punto anterior respecto de los estereotipos presentes en los equipos de intervención, podríamos aventurarnos a decir que se asignan ciertos roles a los miembros de la familia en función de la vulneración, como por ejemplo, la responsabilización que recae en la figura de la madre por las vulneraciones vividas por sus hijos/as, pasando a ser “mala madre”, eximiendo a la figura del padre de dicha responsabilidad.

En consecuencia los proyectos indican que las categorías definidas para tipo de vulneraciones limitan la visualización del contexto general al que pertenecen las niñas y niños.

“Podrías pensarlo como un episodio único vs otro (refiriéndose a distintos casos), ponte tú que a lo mejor le grita todo el día y lo sube a garabato día y noche ¿cachay?, y hay mucho maltrato, pero a lo mejor no lo agarra a correazo o le deja grave, pero esa dinámica es mucho más grave para ese niño... sin restarle también que el otro(caso) también es complejo y también tiene cierta gravedad, no estamos diciendo a que no importa, que da lo mismo. Pero me refiero que contextualmente en la intervención es mucho más complejo, el caso que está mal diagnosticado es en donde hay un solo evento fuerte” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5).

“Es altamente probable que la causal de ingreso no sea la causa... No sé, me atrevería a decir que en el 100% hay algo más, porque además los que escriben (Tribunales de Familia) eso no se dedican a eso, se dedican a otra cosa. Entonces es altamente probable porque ahí ponen ‘el golpe’, ‘el maltrato’ o que alguien denunció, alguien vio, entonces todos los ingresos son como hechos súper particulares, aislados” (Focus Group PPF Quilicura, participante 1)

“Es como que las categorías están súper desde los que ellos creen que es grave(Tribunal de familia)... si comparamos que el cabro peleó con los papas versus que el cabro consume drogas, obvio que lo van a poner en una categoría distinta... pero no sé quien hará esas cosas de los perfiles y todo, que no cachan de que en realidad... no es que no sea importante,

pero no es suficiente ni necesario tener el hecho concreto para poder identificar la gravedad” (Focus Group PPF Quilicura, participante1).

Estas citas indican que para los proyectos las causales de ingreso no son precisas, porque totalizan y reducen la identidad de cada sujeto de atención al negar la totalidad de las situaciones que afectan la vida concreta de niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que los proyectos reajustan las decisiones de Tribunal de Familia cuando hacen un diagnóstico situado de los casos de intervención, para abordar realmente los derechos de la infancia vulnerados en cada situación. Para los proyectos entrevistados las causales de ingreso no debiesen basarse en un hecho puntual, sino el análisis global de la experiencia de cada niña y niño.

En otras palabras, la principal crítica de los proyectos a este tipo de representaciones es que no visualizan la complejidad real de las situaciones de vulneración hacia la infancia,

“Yo creo que el tema pasa porque al evaluar la complejidad evalúan el hecho (...) por ejemplo, nosotros tenemos casos sumamente complejos pero claro, no ha habido un hecho particular sumamente grave como podría ser un maltrato grave o un abuso sexual, sin embargo, el caso es muy complejo entonces el caso no es de mediana complejidad pero claro el hecho que lo derivo para acá si” (Focus Group PPF Quilicura, participante 5).

Es decir, no solo un hecho de violencia extrema define la alta complejidad, sino que puede haber desigualdades de derechos más sutiles pero constantes que producen victimización.

La Lista de Espera que manejan los PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura es un mecanismo que ha intentado ampliar la mirada que se tiene sobre la complejidad de las vulneraciones. Este instrumento tiene como finalidad caracterizar y definir la complejidad de la vulneración de las niñas, niños y adolescentes, para priorizar su ingreso. Desde el año 2012 se consideraba un avance importante a reconocer en la discusión paraleamentaria *“el propio concepto de niños en lista de espera fue una innovación introducida por la actual administración y que tiene por objetivo transparentar una situación que afectaba a muchos niños que eran objeto de causas judiciales pendientes por protección, pero que se les había perdido la pista”*, lo que significa una visibilización de la realidad de la infancia. Aun así,

cada programas debe definir la complejidad en la que se encuentra cada sujeto “*procurando para ello la consideración de criterios asociados a: tipo de vulneración, contacto o no del niño, niña o adolescente con su presunto agresor, (en función de revisar si se encontraba asegurado el criterio proteccional), la gravedad de la sintomatología presentada por el niño, niña o adolescente, la sistematicidad de la agresión sufrida y, finalmente, la credibilidad del relato otorgado por los adultos responsables a los hechos constitutivos de delito*” (Bases técnicas PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura). Pese a este énfasis, al final de las Bases Técnicas del año 2013 hay un apartado con criterios de priorización en la lista de espera que no consideran indicadores de género, lo que desincentiva la incorporación de perspectiva.

En definitiva, el problema con este tipo de categorías es que funcionan como un telón que se superpone al contexto real en que se desarrollan las experiencias de vulneración, impidiendo la mirada integral del entramado de dinámicas sociales que afectan a niñas y niños. En efecto, observamos en la etapa diagnóstico que el proyecto PRM Independencia expone en su matriz de análisis el “*reconocimiento (hablado) de la causal de ingreso(por parte del adulto responsable)*”, lo cual no garantiza el reconocimiento desde las niñas y niños de la multiplicidad de variables que influyen en las experiencias de vulneración. Estas categorías inespecíficas, que reconocen solo uno o dos hechos de vulneraciones puntuales, identifican identidades estáticas en las niñas, niños y adolescentes, tales como, niño=maltrato o niña=abuso).

Tomando prestadas las palabras de Foucault sobre los dispositivos, que a través de discursos que producen verdades normalizadas, ejercen poder en los cuerpos de cierto tipo de sujetos, (Foucault, 1992), podemos decir sobre los casos estudiados que hay discursos que convierten las identidades de género de las niñas y niños en una producción biopolítica (Foucault, 2008), en tanto el control y la normalización sobre ellos es permanente, dado que reducen en cantidad y experiencias las variables de género, clase o raza. Por ejemplo, cuando la causal de ingreso es solamente ‘maltrato grave’ (definido como aquel maltrato físico grave constitutivo de delito), ¿qué ocurre con el factor de género? ¿Ese maltrato está mediado por estereotipos?, ¿Esa agresión responde a una actitud misógina del agresor? ¿O esa agresión se habrá posibilitado también en el contexto de una familia en situación de migración?, etc., Todas estas preguntas están invisibilizadas en las causales de ingreso, dado

que el sistema de red Sename está diseñado para reducir a los sujetos al homologar sus experiencias, en tanto limita el número de variables que se incorporan al análisis.

Consideramos que las ‘causales de ingreso’ recaen como una norma sobre los cuerpos de la infancia, indicándoles a los niños y niñas cuál es la vulneración de la que son víctimas, o más bien cuál es la vulneración sobre la cual Sename se puede hacer cargo entendiendo que la variedad de causales de ingreso es relativamente pequeña frente a la complejidad social de las familias que asisten a este tipo de proyectos –sin duda un avance en esta línea implicaría una fuerte inversión en recursos-. Entonces, Sename define categorías rígidas a las cuales los sujetos de intervención se deben ajustar, porque pareciera que la finalidad de establecer categorías pre definidas es estandarizar procesos de intervención más que abrir espacios de posibilidad para el reconocimiento de derechos de la infancia.

En otras palabras, la noción de sujeto al interior de los proyectos se va realizando en lo jurídico-discursivo para legitimar una identidad, claro está, aquella que sea funcional al sistema jurídico y que genere menos diferencia: niño vulnerado. Presentándolo como un sujeto indiferenciado y des-subjetivado, pero que es más fácil de manejar e incorporar a los procesos de intervención porque se les adhiere una inscripción social que corporaliza una identidad colectiva; niño maltratado, niño abusado, que son categorías ya pre establecidas, normalizadas en los procesos de intervención.

En la misma línea de Foucault, podríamos decir que hay discursos que hacen que las niñas y niños pierdan todo valor humano al ser reconocidos sólo como cosas, en este sentido “la vieja potencia de la muerte en la cual se simbolizaba el poder soberano, se halla ahora cuidadosamente recubierta por la administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida” (Foucault, 2008: 169): las categorías señaladas son un ejemplo de ello. Las causales de ingreso funcionan a través de la ‘ironía del dispositivo’ que “Nos hace creer que en ello reside nuestra Liberación” (Foucault, 2008: 194), porque aceptando la categoría impuesta se estaría accediendo a una terapia que permitirá mejorar los niveles de vida de las niñas, niños, adolescentes y sus familia, aún cuando éstas limiten el reconocimiento de la identidad de los sujetos. Es decir, Sename asume la responsabilidad de la protección de la infancia y bajo ese discurso vulnera el reconocimiento de los derechos.

En definitiva, estas inscripciones dificultan el análisis de las relaciones de género, porque observar a los sujetos desde posiciones rígidas y no en situación, es decir, no permiten

visualizar a la infancia en su situación actual. De acuerdo a Butler, no hay un sujeto antes de las categorías, o que pueda mantenerse como una esencia aparte del lenguaje con que se reconoce, “el ‘yo’ no está ni antes, ni después del proceso de esta generización, sino que sólo emerge dentro de las relaciones de género mismas” (Butler, 2005; 25). Desde aquí, las experiencias de vulneraciones vividas por las niñas y niños no definen la totalidad de sus identidades, más bien estas se definen en un proceso de performatividad discursiva durante los procesos de intervención que le hacen creer que ellos y ellas ‘son’ esa vulneración.

III.4. Niñas, niños y adolescentes: Avances para la inclusión de las diferencias de género en la infancia

En esta categoría se reconoce el género en la infancia desde la pluralidad de las identidades de las niñas, niños y adolescentes.

Antes de llevar a cabo este reconocimiento, los proyectos deben superar el desafío identificar, respetar e incorporar las características particulares de cada sujeto de intervención.

“Entendiendo que cada sujeto de intervención es individual, es único ¿cierto?... y hay distinciones en base a las cuales nosotros tenemos que desarrollar la capacidad de poder intervenir entendiendo la particularidad de cada persona y de cada territorio donde se desenvuelve” (Directora PRM Independencia).

“Trabajamos con los niños en tanto sujeto de derecho con su propia identidad” (Directora PRM Independencia).

“Mira yo creo que va más en considerar como la necesidades de cada niño, la realidad de cada niño ¿cierto?” (Directora PRM Independencia).

Según lo señalado, los proyectos visualizan a la infancia desde la individualidad, valorando la originalidad de cada sujeto de atención.

La noción de sujeto único proviene del enfoque de derechos que enfatiza el reconocimiento de las necesidades y realidades particulares de cada sujeto de intervención. No obstante, esto solo se define desde un nivel discursivo o normativo, porque como veremos más adelante, hay tensiones para llevar a cabo un efectivo reconocimiento de cada sujeto de intervención.

Pese a ello, revisaremos las características que adquiere esta categoría a nivel discursivo. El primer elemento es el la primacía de los principios de flexibilidad y adaptabilidad por sobre la valoración positiva del reconocimiento de la diferencia. Es decir, los proyectos visualizan diversas problemáticas (más allá de la causal de ingreso) de la realidad de las niñas y niños, y flexibilizan sus planes de intervención para adaptarse a estas realidades, sin que ello implique necesariamente integrar al análisis las particularidades de las experiencias de género de cada uno/a.

*“¿Si se está trabajando el motivo de consulta por cual el niño ingresa?
¿Esa es como la pregunta? entonces muchas veces decimos -sabes que no,
sabes que está tapada, está tapada es una lluvia de la consulta, el motivo
de consulta no es lo que trabajamos, los motivos de consulta ahora es
porque el niño tiene un descontrol impulsos, porque el niño quiere licencia,
porque le cuidamos a los niños-” (Directora PRM Quilicura)*

*“Nosotros lo evaluamos (el motivo de consulta) y tratamos de visualizarlo,
claro, y a veces el motivo de consulta es tal cosa, pero hay 10 cosas antes y
al final este queda así como al último” (Directora PRM Quilicura)*

*“Si uno va y despeja las otras áreas llega a trabajar en profundidad el
motivo de consulta por la cual el niño ingresa” (Directora PRM
Quilicura).*

*“Ahora algo de eso acá siempre aparece, o sea, el hecho, por ejemplo, de
una niña que fue abusada en un contexto de violencia, y donde en el fondo
para ellos es más importante que en estos momentos estas invadiendo su
casa... es súper importante por lo menos en el espacio terapéutico porque
su motivo actual ahora no es tanto el abuso si no que es, por ejemplo, todo
la angustia que provoca que puedan a la matar mamá (Focus Group PRM
Quilicura entrevistado 3).*

Cabe señalar, que el PRM Independencia realiza una evaluación para reevaluar la pertinencia de la(s) causal(es) de ingreso. Esta evaluación considera el contexto social, la participación, estilos de crianza, etc.,

“Hay gente que ha tenido muy buen, digamos, ‘situación económica’ y que llegan acá al programa, y que no quieren venir al programa porque estamos cerca de lugares que son más complejos, o porque de repente han visto niños o familias... que parece que no quieren que sus niños se junten con ellos... bueno, hay también hay que respetar... o sea, uno le explica porque es importante que participen y la importancia, por ejemplo, de las actividades que nosotros hacemos grupales, pero también hay familias que prefieren abstenerse y bueno hay que respetar” (Directora PPF Quilicura).

“Cuando la mamá te dice – ¿Sabí qué? prefiero tenerlo jugando ‘play’ todo el día- es entender que esa es la solución para ellos, que uno no lo puede decir –oiga’, pero por qué no lo lleva a la plaza-, eso está súper bien cuando en el fondo tienen una plaza bonita y donde no hay peligro, pero en estos contextos no” (Directora PPF Quilicura).

De este modo, el reconocimiento al contexto particular de cada niña, niño y adolescente se orienta solamente a ajustar las expectativas del proceso de intervención, respecto de: el nivel de participación, mejora en estilos de crianza y habilidades.

Finalmente, en los proyectos existe la motivación para incorporar categorías de género que posibilitan la integración de los cambios en las trayectorias de vida de las niñas y niños, especialmente en lo referido a la construcción de roles de género. Desde aquí, el género es visto como un elemento importante de la intervención, pero aún existen dudas respecto de cómo desarrollar este enfoque. Mientras exista una tensión entre la disposición o valoración de categorías de género en la infancia y la construcción efectiva de estas categorías, es decir, a nombrar a la infancia desde su diferencia, se podrían reproducir lógicas y estructuras que impiden la diferenciación de la infancia.

IV. Unidimensionalidad de las categorías de género en la infancia

Las categorías analizadas en este capítulo (“niños”, estereotipos de género, causal de ingreso, etc.) tienen un elemento en común: son representaciones que se construyen desde un solo punto de vista o el de un solo grupo (pudiendo ser éste el mundo adulto -en este caso específico el mundo adulto lo representan los equipos de intervención-), de manera tal que todas las interpretaciones sobre el género en la infancia desarrolladas por Sename y los

programas de intervención surgen desde una lógica unidimensional. Esta lógica considera a los sujetos como abstractos, cuya conducta puede ser manipulada porque “experimenta (y expresa) sólo aquello que le es dado (dado en un sentido literal), que tiene sólo los hechos y no los factores” (Marcuse, 1993: 210)

Consideramos que la lógica unidimensional que recubre estas categorías de género da cuenta de las relaciones de poder que existen entre niñas, niños, adolescentes, y los/as adultos/as. Esto implica que las relaciones de género no sólo están en las experiencias de vulneración que dan pie a las causales de ingreso a los programas, sino que también están presentes en las categorías que los equipos de intervención definen para ellas. Este ejercicio de imposición de etiquetas sociales se basa en la superioridad racional de los/as adultos/as “Creemos, como adultos y adultas, conocer a los niños y niñas, les suponemos características comunes, nos olvidamos de sus particularidades que cruzan dimensiones económicas, geográficas, de género, clase, raza y diversidad cultural” (Franch, Pemjean, Follegati, 2011: 47). Tal como hemos revisado, la disposición a contextualizar a la infancia no es suficiente para reconocer el entramado de relaciones sociales en las que se encuentran.

Que esto suceda se debe a estructuras de pensamiento que establecen dicotomías a partir de las diferencias entre los géneros, las que deriva en visiones de mundo que colocan a lo femenino como lo inferior “leer las diferencias –entre hombres y mujeres y al interior de ellos- siempre dentro de un sistema jerárquico de arriba/abajo, fuerte/débil y como asimetría” (Montecinos, 1997:13), dando cuenta de un modelo de pensamiento propio de nuestras sociedades occidentales, configurando binarismos que pretenden asegurar territorios, cuerpos y funciones (Amorós, 1991). Este proceso es denominado por Amorós como *encabalgamiento* “la constitución de encabalgamientos entre estas dicotomías según afinidades electivas así configuradas se producen por un mecanismo de proyección e introspección: se proyectas en los distintos planes de la experiencia contraposiciones cualitativas que ideológicamente se atribuyen a características respectivas del macho y de la hembra y, a su vez, se define de nuevo su contraposición por medio de las oposiciones así establecidas” (Amorós, 1991: 33), de esta manera se establece un proceso recursivo en donde cada nueva dicotomía se análoga a las anteriores y va produciendo nuevas distinciones que afirman roles estáticos para lo masculino y femenino.

Un ejemplo de lo anterior es que las niñas son representadas como débiles, porque se produce un encabalgamiento a través de las dicotomías niño/niña - fuerte/débil. Este tipo de asociaciones tiene como consecuencia la negación de espacios de participación a de los sujetos sobre los cuales recaen estos encabalgamientos. Si tomamos prestadas las palabras de Sonia Montecino en el libro “Madres y huachos”, cuando las categorías son definidas por otros, los sujetos que quedan en posición de subalternos, ‘huachos y huachas’ en la filiación con el logos, “al margen de la lucha por la interpretación del mundo” (Montecino, 2010: 213). El resultado de esto es que niñas, niños y adolescentes que participan de los proyectos PRM y PPF, por un lado, ingresan a los espacios de intervención con categorías que establecen los/as adulto/as, y por otro, se produce una inserción asexual de la infancia y una exclusión sexual de aquellas características que dan cuenta del género en las experiencias de las niñas y niños. Es decir, en el tratamiento de las vulneraciones de la infancia, el género no sólo aparece como irrelevante, sino que existen mecanismos –propios del sistema patriarcal- que excluyen los análisis en esta línea

En este apartado hemos constatado que las categorías de género en la infancia tienen efectos concretos en la intervención con infancia. Irigaray (1974) señala que la cultura despliega mecanismos para conocer algo o alguien que es nuevo y diferente, a través de mediaciones – que nosotros llamamos categorías-. Estas categorías son inscripciones sociales que se instalan de un modo masivo y dominante, recreando imágenes unificadas y homogéneas de la infancia, que impiden su constitución como sujetos de derechos. La falta de reconocimiento de género a nivel discursivo se convierte en borraduras, exclusiones, violencias, abusos y maltratos a los sujetos, porque se niega una dimensión constitutiva de las relaciones sociales en que se encuentran (Franch, Pemjean, Follegati: 2010: 47).

Estas categorías nos lleva a reflexionar hasta que punto estas etiquetas sobre la infancia “¿expresaría el intento de control de aquello que es desconocido e inquietante para los adultos? (Garrido, 2006: 85). La novedad de la infancia es negada a fin de ser coherente con esquemas mentales de los adultos, en tanto no hemos encontrado categorías que piensen efectivamente a la infancia desde lo múltiple. Para los casos analizados esto significaría; desmontar lenguajes arquitectónicos que se refieren a ‘niños’ sin considerar las desigualdades a las que están sometidas, en particular, las niñas; a desarrollar categorías que permitan reflexionar y fluir a través de los estereotipos de género, de modo tal que la niñez deje de ser interpretada como un grupo de ‘niñitas’ débiles y niños fuertes, sino para que las

niñas puedan expresar sus fortalezas y debilidades al igual que los varones; significa pensar en la infancia más allá de una vulneración de derecho específica, para que participen de los procesos de intervención como sujetos complejos y no previamente encasillados. En definitiva, postulamos que las diferencias de género que identifica a cada niña, niño y adolescente han sido aprehendidas en categorías estáticas que conllevan la esencialización, homogeneización y de sus identidades

Capítulo II

Estrategias de aplicación del reconocimiento del género en la infancia.

En esta sección analizamos la forma en que se lleva a cabo el reconocimiento del género en la infancia durante los procesos de intervención, colocando atención en las acciones y mecanismos que dan lugar a estrategias de aplicación que favorecen la comprensión del género en la infancia durante la ejecución de los proyectos PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura.

Las estrategias de aplicación son claves porque traducen los significados del género - analizadas en el capítulo anterior- en acciones concretas para la intervención. Una traducción coherente posibilita la incorporación correcta del enfoque de género –alejada de estereotipos de género- y de las trayectorias de vida de los sujetos de intervención.

Analizamos las estrategias de aplicación a partir de dos ejes. El primer de ellos es la participación de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en lo referido a la forma en que se incorpora en este proceso las diferencias de género en la infancia. Considerando que la participación es una dimensión que principalmente se promueve desde organizaciones de la sociedad civil con un eminente carácter local (Santibañez, Délano, Reyes, 2015), analizaremos el modo en que en este espacio la participación se coloca al servicio de la perspectiva de género como un elemento en donde se despliegan relaciones entre los equipos intervención y los sujetos de intervención que pudiesen considerar la temática de género como un punto de vista fundamental para el desarrollo de una intervención debidamente contextualizada. Este eje nos permite colocar en acción el ejercicio coordinado del enfoque de derechos y de género.

El segundo eje analizado en el este capítulo es el lugar que tiene el ‘cuerpo’ – en este caso cuerpos de niñas, niños y adolescentes sujetos de atención de proyectos PRM y PPF- en el

espacio de intervención, entendiendo que éste es también una construcción social en donde se encarnan diferentes experiencias de género. Lo analizado en este punto es en qué medida los cuerpos son considerados simbólicamente como espacios para el reconocimiento del género en la infancia, dado que de por sí es un elemento relevante en muchos de los casos que se trabajan en los PRM y PPF (las vulneraciones, maltratos y abusos agreden directamente los cuerpos de la infancia) porque corporaliza la dominación

I. Participación

Para comprender desde dónde estudiamos la relación entre la participación y el reconocimiento de las diferencias de género en la infancia debemos remitirnos primeramente a la CDN, ya que en ella se encuentra el primer vínculo entre la participación y el enfoque de género.

De acuerdo a la CDN, la participación de las niñas, niños y adolescentes se establece en los artículos 12, 13, 14 y 15 y constituye un derecho y principio fundamental. Unicef (Pyerín y Weinstein, 2015) destaca una definición entregada por Roger Hart, quien plantea que este derecho es “la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive” (Pyerín y Weinstein, 2015; 23), es decir, la participación fomenta la autonomía y la toma de decisiones de los sujetos, y requiere de espacios que validen las diferentes voces de los actores.

Ahora bien, la participación tiene dos propiedades que nos parece interesantes porque cristalizan la interacción entre el enfoque de derechos y de género. La primera de ellas es que es un derecho que tiene una configuración compleja por su interdependencia con el resto de derechos de la infancia, la participación “solo se hace efectiva en la medida que otros derechos son ejercidos plenamente, los que a su vez solo se pueden ejercitar si la participación es efectiva y sustantivamente protagonizada” (Santibañez, Délano, Reyes, 2015: 7), lo que implica que sea a la vez un principio operativo y condición para la garantía de todo el resto de derechos (Santibañez, Délano, Reyes, 2015) es decir, es un derecho transversal para que todo/as las niñas y niños se conviertan en reales sujetos de derechos, tal como lo expresa el proyecto PPF Quilicura, “*en la medida que se trabaja con un enfoque de derecho la participación está, porque en el fondo el que el otro tenga derecho esta la base que pueda participar de su propia vida*” (Directora PPF Quilicura). La participación es una condición y herramienta para que se reconozcan las diferentes situaciones en relación a la

garantía de derechos en que se encuentran las niñas y niños y con ello fomentar la emancipación de todos y todas frente a los derechos.

Sin embargo, la participación ha sido un “tema marginal y se encuentra fuera de la agenda de transformaciones que ha apoyado la ciudadanía” (Santibañez, Reyes, Délano, 2015:3), lo cual da cuenta del “débil reconocimiento social e institucional que persiste respecto de la calidad de sujetos de derechos de niños y niñas” (Santibañez, Reyes, Délano, 2015:3).

Como vemos, el enfoque de género no es la única temática invisibilizada en el desarrollo de intervenciones sociales con enfoque de derechos. Considerando que la participación – principio fundamental de la CDN- también ha tenido una difícil incorporación al trabajo con niñas y niños, entonces cabe preguntarse ¿Cómo se garantizan los derechos de la infancia en Chile, a la luz de la ausencia de, al menos, dos elementos importantes para el desarrollo de la democracia y el reconocimiento, como son la participación y el género?

Esta pregunta nos lleva a considerar un nuevo elemento que tiene directa relación con el vínculo que existe entre la participación y el género. Sí la participación y el género contribuyen al fortalecimiento de la democracia en condiciones de igualdad, entonces, entendemos que la invisibilización de estos elementos coloca en jaque la definición misma de ciudadanía, ¿Qué tipo de ciudadanía se está promoviendo con un enfoque de derecho que deja fuera la participación y el género? ¿Por qué no se despliegan las herramientas que entregan el enfoque de género y la participación? ¿Se estarán articulando estos dos elementos para alcanzar ciudadanía en la infancia?

Considerar a niñas y niños como sujetos de derechos y ciudadanos implica hacerlos partícipes activos de los procesos y las decisiones que los involucran. Así, “La ciudadanía, y por ello la ciudadanía infantil, está configurada desde el momento en que se reconoce al sujeto como un sujeto de derechos, y ello no está condicionado por ningún tipo de competencias o capacidades” (Liebel, 2013 en Santibañez, Reyes y Délano, 2015), es decir, independiente de las diferencias experiencias y capacidades de la infancia, todas las niñas y niños deben ser reconocidos igualmente como sujetos de derechos.

Pero sumirse en el paradigma del protagonismo infantil no debe implicar perder de vista las estructuras culturales, políticas y jurídicas que delimitan el estatus de ciudadanía infantil, “En la práctica, ello supone aceptar que el ejercicio de esta ciudadanía está sometido a

diversos tipos de circunscripciones y reglas” (Santibañez, Délano, Reyes, 2015: 15). Estas estructuras y categorías funcionan como mecanismos de inclusión/exclusión respecto de la forma en que la infancia debe participar. Tenemos dos ejemplos para ello, el primero es la visión clásica de la niñez -anterior a la CDN- que la asocia a la subordinación, dependencia, pre-ciudadanía, etc., que finalmente, niega espacios de deliberación y dificulta el desarrollo de la actoría social infantil.

Otras estructuras que restringen la práctica de una ciudadanía activa en la infancia son las que perpetúan la desigualdad de género. Chantal Mouffe es una autora feminista que plantea las tensiones en torno a la democracia y la ciudadanía cuando ésta se piensa desde el adultocentrismo conformada por sujetos homogéneos. Ella critica la visión ilustrada y moderna de la democracia por no hacerse cargo de las diferencias identitarias de las personas y que impactan en el ejercicio diverso – y desigual- de la democracia, es decir, es contraria a los mecanismos democráticos que están pensados en sujetos homogéneos y neutro frente al género, como si las diferencias en este ámbito no hubiesen producido desigualdades en la capacidad de participación de quienes no se ajustan a la norma patriarcal (podemos considerar el caso de la tardía institucionalización del voto femenino en la mayorías de los países del mundo).

Considerar la ciudadanía de la infancia implica pensar más allá de la homogeneidad porque desafía las lógicas de una sociedad construida a medida de los adultos. Pensar en niñas y niños como ciudadanos implica una democracia plural y radical como horizonte del sistema político, porque “el esencialismo conduce a una visión de la identidad que no concuerda con una concepción de democracia plural y radical” (Mouffe, 2001: 35), que debería considerar que “la identidad de tal sujeto múltiple y contradictorio es por lo tanto siempre contingente y precaria, fijada temporalmente en la intersección de las posiciones de sujeto y dependiente de formas específicas de identificación” (Mouffe, 2001: 37), en definitiva, es un ejercicio de reconocimiento de género en la infancia.

Porque las infancias no se pueden adscribir a un solo tipo de participación, el ejercicio de la democracia se juega en el desarrollo de mecanismos que incluyan esta diferencia al hacerse parte de un proyecto de democracia radical que potencia nuevas articulaciones fuera de la opresión entre lo femenino y lo masculino (Mouffe, 2001) y que considere los múltiples entramados de relaciones presentes en la niñez.

Para ejemplificar esta situación, históricamente se ha señalado que entre los varones se promueve la participación en el espacio público, principalmente en el ámbito laboral, mientras que las mujeres son relegadas a la esfera privada, asociada a las tareas domésticas. Lo mismo ocurre en el caso de las niñas que se encuentran en contextos de pobreza y exclusión, donde las creencias sobre su debilidad, menor capacidad y fuerza para hacer frente a los ‘peligros’ de la calle, produce que se fomente en ellas una mayor participación del espacio doméstico. Es común observar en estos contextos que la utilización de los espacios se distribuye de manera tal que las niñas juegan al interior de los hogares o en sus cercanías, mientras que los varones hacen uso de espacios públicos como plazas, debido a que se considera que ellos son más fuertes y están más capacitados para participar de estos espacios. En definitiva, la construcción simbólica del género afecta a la participación, generando que ésta no se exprese de igual manera entre niñas y niños. (Pyerín y Weinstein, 2015).

Lo que sucede en los PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura es que la participación es una dimensión especialmente excluida, sobre todo por la desigualdad de género que restringe los espacios de participación para la infancia en general y las niñas en específico. Esto significa que las experiencias de sumisión frente a adultos (maltrato, abuso, negligencia, y desigualdad de género) anulan sus posibilidades de participación, de autonomía y toma de decisiones frente a sus propias vidas, negando en muchos casos su dignidad como persona.

En este acápite analizamos en qué medida las estrategias de aplicación para la participación han cuestionado estos sistemas de creencias y paradigmas sobre las capacidades y condiciones que poseen diferenciadamente las niñas, niños y adolescentes para aparecer en el espacio público.

El tipo de democracia propuesto por Mouffe permite pensar en la modificación de los patrones de desigualdad de género, porque la participación es un mecanismo que, percatado de las diferencias de género en la infancia, puede promover prácticas democráticas, innovadoras y transformadoras que modifiquen las estructuras que posicionan como subordinados a las niñas y niños. Desde este punto de vista, la participación de debe colocar al servicio de la perspectiva de género para que una mayor cantidad de niñas y niños puedan ejercer sus derechos respetando y reconociendo sus diferencias de género.

II. Participación y Género en los programas PRM Independencia y Quilicura y PPF Quilicura.

Una característica de la perspectiva de género es la contextualización de los análisis, la especial atención en los espacios o lugares en que se desarrollan los sujetos y el tipo de relaciones de género que se establecen en dichos espacios.

Respecto del fomento de los espacios de participación “significa que su fortalecimiento es fundamentalmente resultado de los procesos de aprendizaje –sean o no estructurados– que niños, niñas y adolescentes serán capaces de realizar a partir del aprovechamiento de su propia experiencia” (Pyerín, Weinstein, 2015). Es decir, la participación es un ejercicio de ciudadanía que se fortalece mediante mecanismos formales e informales, para la adquisición de herramientas que permitan reflexionar, pensar críticamente e incidir en las soluciones de los problemas que afectan su vida.

Como ya hemos señalado con anterioridad, el género y la participación están vinculados porque la participación debe incorporar la perspectiva de género. A modo de ejemplo, el PRM Independencia indica que “*La participación de los niños en la intervención desde la perspectiva de género es algo que está súper fuerte*” (Directora PRM Independencia).

Así mismo, el proyecto de intervención del PPF Quilicura indica que su proyecto debe:

“Explorar siempre la percepción del NNA y de su familia de la problemática y de las soluciones ya propuestas por ellos; Esforzarse en la comprensión de las bases culturales y de las maneras de pensar y sentir la problemática de los NNA y sus familias, y finalmente acoger y validar las tentativas de resolución tradicionales que ellos nos propongan, insertándose en los territorios, reconociendo el entorno cultural de sus habitantes y comprendiendo las cosmovisiones que tienen los NNA, familias, y co-garantes de derechos”

Es decir, se promueve una participación que incorpora las percepciones, bases culturales y cosmovisiones construidas en base a diferentes experiencias de género, la clase, condición socioeconómica, etc.

III. Roles de género en las niñas, niños y adolescentes, y sus familias.

Los espacios de la participación son lugares donde se ejercita este derecho, pero también opera como un área predilecta para la transmisión primaria de roles y actitudes culturales.

En el caso de los programas analizados la participación está co-determinada, por un lado, por el tipo de relaciones que se generan entre los integrantes de las familias. El mecanismo más utilizado por los tres proyectos para identificar el tipo de relación entre la niña, niño y adolescente y sus familiares es la construcción de un *Genograma*, el cual da cuenta de las relaciones de convivencia (buenas, malas, cercanas, lejanas, inexistentes, etc.) entre los miembros de la familia.

Cabe destacar que de todos los proyectos analizados, solo el PPF Quilicura establece formalmente como mecanismo un '*Genograma con enfoque de Género*' y un '*Cuestionario de Identificación Inicial de Roles de Género de NNA*'¹⁴, el que identifica las relaciones de género que se desarrollan en cada familia¹⁵,

“Tenemos unos cuestionarios justamente como para los niños como con los padres, como para poder mirar un poco más detenidamente esto que tu mencionabas (roles de género)... o sea como ellos ven tanto los roles, en el fondo quién debe hacer qué cosa, ya no solo él hace en el hogar, sino, quienes ellos sienten que debería hacerlo” (Directora PPF Quilicura).

A través de este instrumento se visualizan las diferencias en la participación que tienen los integrantes de la familia, entendiendo que los estereotipos de género influyen en la asignación de tareas domésticas. Un ejemplo de esto es la asociación de labores domésticas a las figuras femeninas. Además, esta estrategia de aplicación se utiliza en la intervención para que las familias reflexionen respecto de quiénes están realizando determinando tareas actualmente y cuál sería una redistribución de roles más equitativa en términos de género.

Sobre los roles de género más presentes en los proyectos encontramos los roles patriarcales en los varones:

¹⁴ Durante el trabajo de campo no se pudo acceder a la revisión detallada del contenido de este material debido a que no estaba disponible al momento de realizar las entrevistas.

¹⁵ Para el caso de los PRM, Esto no implica que éstos no indague en este tipo de relaciones de manera informal en el transcurso de las sesiones de intervención.

“Hay casos, por ejemplo, donde chicos adolescente cumplen un rol, ponte tú, no se po’ había una figura de un padre violento y el padre sale de la casa y de repente con el tiempo el chico empieza a tener a tomar como este rol... este rol digamos del dominante, tanto con la madre o con los otros hermanos” (Directora PPF Quilicura).

De acuerdo a esto, hay familias en que se reproducen estereotipos vinculados a la violencia de género. En estos contextos, la desigualdad y subordinación también opera a partir de la reproducción –inconsciente o consciente- de roles de género y pautas de violencia que se hacen presente en la infancia.

El otro polo de la reproducción de roles de género es el encasillamiento de lo femenino en el rol de madre/dueña de casa. Cuando las vulneraciones de derechos en la infancia son significadas por las familias como un tema que pertenece al ámbito doméstico, la violencia, el abuso y maltrato son agresiones consideradas como algo que ocurre dentro ‘de la casa’, y pertenece al ‘mundo privado’. Esto se refleja en las dinámicas de mantenimientos del ‘secreto’ al interior de las familias, y favorece que el PPF Quilicura y PRM Independencia naturalicen la responsabilidad de acompañar los procesos de intervención de las niñas y niños en las figuras femeninas, al ser la mujer encargada de los ‘problemas domésticos’, todo ello en el marco de estructuras binarias donde los hombres cumplen el rol de proveedores son proveedores. Afortunadamente, los programas reconocen esta reproducción del rol naturalizado de las mujeres (madres, abuelas, tías, etc.):

“En un principio cuando uno siempre tiende a llamar a la figura materna o a la abuela y un poco dejar al padre de lado, ya sea por temas de trabajo o porque también los padres toman un rol un poco más distante frente a los conflictos, digamos, de los niños” (Directora PPF Quilicura ¡Revisar que sea una cita de ese programa efectivamente).

“Me parece una cosa bien básica...todavía estamos con el tema de que el padre es el proveedor y la mujer es la que es la que se hace cargo de la crianza. La verdad es que el tema ya es medio primitivo pero pasa todavía mucho entonces desde ahí es que para mi partir desde lo más básico (...) intervenir específicamente en el enfoque de género” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

En estas citas se justifica la ausencia de la figura paterna en los procesos de intervención, en base a la reproducción de roles de género en donde el ‘trabajo’ sería un factor que inhabilita a los varones para hacerse parte de las tareas del hogar.

Por su parte, el equipo PPF Quilicura indica realizar esfuerzos para desnaturalizar la obligatoriedad de las mujeres a participar de los proyectos de intervención:

“Le exigimos la misma responsabilidad que a la mamá que se está haciendo cargo (del niño o niña), o a la abuela, o al abuelo” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 5).

“Muchas veces tenemos varios hermanos, y ahí no se pó... que la mujer (niña) era la responsable de la casa, de ayudar a la mamá... y los otros hermanos, en el fondo, -o sea, me refiero a hombres-, no tenían muchas responsabilidades en el hogar. Entonces trabajamos, por ejemplo, eso tanto con los niños, con las niñas como con los padres... o sea, si vamos en el fondo a pedirle a la niña que se haga cargo, de no se po’, cocinar o limpiar, en el fondo, démosle tarea también a los chicos” (Directora PPF Quilicura).

Como mencionamos, este proyecto ha realizado esfuerzos para identificar y modificar roles de género a través del cambio en las responsabilidades equitativas, en términos de género, de las labores del hogar.

Por su parte, el PRM Independencia desarrolla intervenciones de carácter informal- no forman parte de protocolos o no están establecidas en el proyecto de intervención- para generar cambios en los roles de género al interior de las familias:

“Uno (los miembros del equipo de intervención), también le va mostrando a las familias otras formas de criar, de cuidar, de percibir que cosas hacen los niños y las niñas, y que ambos pueden hacer lo mismo sin dejar de ser niño y sin dejar de ser niña” (Focus Group PRM Independencia participante 1).

“Nosotros trabajamos pa’ empezar a recoger, ya que ambos, tanto los niños como los adultos, empiezan a mirar que no son los patrones tan encasillados (...) hay muchos que tienen más incorporado el tema de la flexibilidad en los roles, en el tema

de quién trabaja, quién se hace cargo, quién pone las lucas” (Focus Group PRM Independencia, participante 2)

El cambio de estructuras de roles de género se plantea como el tránsito desde patrones más tradiciones de la relación padre-madre/ hijos varones-hijas mujeres hacia formas de relación que fluctúan entre estos pares jerárquicos.

Debido a la falta de profundidad de la información entregada por los entrevistados y a que el género es enfoque del cual no existe una definición y operacionalización clara en los proyectos, es que nos preguntamos hasta qué punto estos esfuerzos de resocialización en torno al género pueden constituir un nuevo mecanismo para disciplinar a los sujetos, mediante la instalación un ‘falso’ concepto de género que produce encabalgamientos.

Como revisamos en el capítulo anterior, los equipos de intervención cuestionan la incorporación de concepciones personales sobre el género en los procesos de intervención, entonces, ¿Estos mecanismos informales no se arriesgan a producir sesgos similares?

Lo aquí planteado es una tensión entre el enfoque de derechos y de género, en tanto la modificación roles podría establecer relaciones de género nuevamente inequitativas que devienen en nuevas vulneraciones de derechos para la infancia. El reordenamiento de los roles de género no es sinónimo de equidad de género; bajo el disfraz de nuevas relaciones de género se mantiene intactas las estructuras que violentan a la infancia. Ejemplo de esto es el ejercicio de la violencia por parte de figuras femeninas (se revierten los roles, y ya no es el niño quien ejerce violencia sino la madre). Dado que la violencia no está circunscrita a un solo sexo, esta conducta se reproduce aunque no existan figuras masculinas, encontrando cuerpos, situaciones y momentos para encarnarse, por lo que el avance hacia roles de género más equitativos requiere de un análisis que considere las desigualdades que se encuentran a la base de cada familia.

A continuación analizamos las principales prácticas que desarrollan los programas para modificar los estereotipos de género, colocando énfasis en el impacto que éstas tienen para el cambio en las estructuras que producen desigualdad de género.

IV. Transformaciones en los roles de género y su influencia en la participación de las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Los proyectos PRM y PPF investigados modifican estereotipos de género a través de la participación de “*padres, adultos responsables y/o significativos, del género masculino (...), (para) flexibilizar el ejercicio de roles rígidos al interior del sistema familiar*” (PRM *Independencia*). Los programas incorporaron figuras masculinas porque consideran que es un punto de inflexión crucial para generar cambios en las relaciones de género al interior de las familias.

“Es sumamente relevante, desde el principio, incorporar a los padres, a las figuras paternas (...). Creo que una forma de trabajar (el enfoque de género) es lo que te decía yo... de incorporar siempre las figuras paternas o las figuras masculinas, entonces eso hace que por lo menos se distribuya dentro de la responsabilidades, digamos, en cuanto a la crianza y a la situaciones de conflicto que tienen los niños...” (Director PPF Quilicura).

“A nivel como súper básico (del enfoque de género), yo creo que es importante incluir la figura del padre” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 2).

“Hoy día yo siento que esta mas naturalizado trabajar con el tío, el primo, el hermano mayor” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 5).

“Con los casos con los que ya he trabajado el enfoque (de género) lo hemos ido trabajado desde los adultos, en la importancia de incorporar a la figura en este caso masculina, sea cual sea la figura porque no necesariamente es el padre biológico” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

En el trabajo con masculinidades la estrategia de aplicación son talleres “*que les permitan también, al expresar lo que sienten, vincularse en la crianza con el niño. Eso para nosotros ha sido fundamental: que ellos puedan ir percibiendo que son actores protagonistas de la crianza, y principalmente, también del cuidado del niño*” (Directora PRM *Independencia*).

Debemos señalar que los tres proyectos analizados tienen casos con figuras masculinas que han adquirido una participación más protagónica, siendo padres, abuelo o tíos que se involucran en los procesos de intervención como adultos responsables y modificando

estereotipos de género sobre el rol de la madre en estos procesos. Cuando esto ocurre, el trabajo con masculinidades es considerado ‘el’ mecanismo formal para incluir la perspectiva de género.

Cuando los programan desnaturalizan estereotipos de género sobre los roles que debiesen existir al interior de las familias, el trabajo con masculinidades se convierte en el elemento más importante para lograr la equidad de género. El problema con esta creencia es que se puede llegar a considerar la incorporación de la perspectiva de género en la intervención es sólo trabajar con hombres, dejando de lado la totalidad de las problemáticas de género que afectan a la infancia.

Además, encontramos que no existe evidencia suficiente del impacto de la incorporación de figuras masculinas a la intervención. En la matriz de evaluación del PRM Quilicura este mecanismo se mide a partir de la ‘incorporación’ de figuras masculinas. Esto significa que se contabiliza la asistencia de personas hombres a los procesos, no la forma en que participan de la intervención, “*Nº de NNA que finalizaron proceso de intervención, y que fue incorporada alguna figura masculina al proceso para el fortalecimiento de recursos parentales*”. Es así como el PPF Quilicura contabiliza a “*34 adultos hombres como responsables principales de sus hijos*”, en tanto ejercitan “normas y límites en el hogar” (PPF Quilicura).

Consideramos que contabilizar el porcentaje de asistencia no da cuenta del grado o calidad de la participación, en este sentido, calcular el ‘ingreso’ de hombres no permite conocer la magnitud e impacto del cambio de roles de género al interior de la familia. Desde el enfoque de género la sola presencia de hombres en los proyectos no es garantía para el cambio de estereotipos de género, ya que un hombre podría asistir a los procesos de intervención, sin que eso signifique un involucramiento real con el proceso, y por tanto podría mantener conductas violentas con su familia. Como señalamos anteriormente, los mecanismos establecidos para el cambio en roles de género puede perpetuar desigualdades de género cuando éstos se mantienen estáticos.

En relación a ello, existen dificultades para la incorporación efectiva de figuras masculinas. Según la directora del PPF Quilicura, se presentan algunas resistencias en los equipos de intervención para trabajar con hombres cuando hay familias donde el padre es el agresor, o

cuando los programas justifican la inasistencia del padre porque trabaja y el horario de los procesos de intervención es incompatible con el laboral:

“Generalmente cuando llegan acá por ejemplo por casos de violencia, los padres ya están fuera de la casa y muchas veces cuando uno los cita no llegan y no quieren participar, o sea, son poco los que realmente dicen o asumen que si son parte del conflicto” (Directora PPF Quilicura)

“Siempre está ahí la figura presente, obviamente con más resistencia a veces...digamos con mayor dificultad en el sentido de temas laborales” (Directora PPF Quilicura).

Cabe señalar que en una familia cuando el hombre es el agresor, generalmente existe una orden de alejamiento a favor de la familia, razón por la cual es prácticamente imposible hacerlo participe de la intervención. Otra dificultad es la compatibilización entre los horarios de sus trabajos y la intervención. Como ya mencionamos, esta barrera se basa en la naturalización que realizan los proyectos sobre los roles de crianza en la familia; mientras los hombres trabajan participando en el espacio público, las mujeres están relegadas a labores de crianza -aún cuando ocupen el rol de jefas de hogar-.

Estas barreras dificultan el trabajo con masculinidades, tal como lo indica un monitoreo realizado a los PPF el año 2009, *“Los equipos perciben con mayor probabilidad, la posibilidad de trabajar el egreso con la madre que con el padre u otra figura significativa”* (Monitoreo PPF, 2009), es decir, pese a los esfuerzos por integrar a los hombres, se continúa demandando en mayor medida la participación de las mujeres, manteniendo estáticos los roles de género en las familias.

Mientras la participación se presenta como un deber naturalizado para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y como una ‘opción’ para los hombres, los esfuerzos se enfocan en la participación de los adultos varones en detrimento de la participación las niñas, niños y adolescentes¹⁶. Considerando las palabras de Pyerín y Weinstein (2015), la participación no

¹⁶ Cabe señalar que en algunas entrevistas se señaló que la modificación de estereotipos de género se orienta hacia la totalidad del grupo familiar (incluyendo a niñas y niños, como hemos observado), sin embargo estos ejemplos no son mayoría. En definitiva, los proyectos asocian en mayor medida la participación al trabajo con masculinidades.

es igual en niñas y niños, sin embargo con frecuencia sus diferencias no son incluidas en el ejercicio de este derecho.

Observamos que considerar la participación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes como ‘natural’¹⁷, produce un desincentivo a la puesta en marcha de nuevos mecanismos para ampliar los espacios de participación que reconozcan las diferencias de los sujetos. Como el enfoque de género reconoce las diferencias entre sujetos- y que por tanto requiere de mecanismos más complejos-, éste no tendría cabida al interior de estas lógicas de intervención. Esto produce que mujeres y niñas, niños y adolescentes ingresan con identidades relativamente homogéneas, y sin mayor reflexión respecto a los estereotipos de género que recaen sobre ellos: mujeres en el rol de madre encargada de la crianza, por un lado, y por otro, las niñas, niños y adolescentes en el rol de sujetos de atención ‘neutros’ frente al género.

Revisando detalladamente el énfasis que tiene el trabajo con masculinidades, encontramos que la participación misma se ha entendido como algo inherentemente masculino. Es decir, bajo pretensiones de igualdad de género en la participación de mujeres, hombres, niñas y niños, se perpetúa una participación que tiene como molde o forma masculina, porque estaría hecha a la ‘medida’ de este grupo (como ya hemos visto, los programas piensan constantemente cómo mejorar la participación especialmente de hombre, y no así la de mujeres, niñas y niños). Desde ahí la infancia difícilmente tenga espacios de participación reales que potencien la ciudadanía de la infancia.

“Los rezagos de una cultura de ciudadanía derivada de la Revolución Francesa, impiden concebir al niño como ciudadano o más precisamente, a la infancia en cuanto fenómeno social, como ciudadana. Desde este marco conceptual, se ha relegado a los niños y niñas a la ciudadanía pasiva junto con otros colectivos tradicionalmente excluidos como las mujeres, los indígenas y otros colectivos tratados como “minorías” (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003:43)

¹⁷ Al respecto existe un debate sobre ‘los tiempos de interención’, entendiendo que en muchos casos las lógicas que utiliza Tribunal de Familia para ordenar el ingreso a un proyecto de intervención no coinciden con los tiempos vitales de los sujetos de intervención, produciendo interferencias en la participación, motivación y sentido que tiene para los sujetos participar de una terapia en ese momento de su vida.

En definitiva, pese a que la participación es un principio importante en los proyectos de intervención, pareciera que niñas, niños y adolescentes son reconocidos como pre-ciudadanos (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003: 43). L

La participación en ellos es entendida como un ejercicio que se desarrolla parcialmente, donde la desigualdad de género no es un tema primordial. Los programas utilizan su poder para mantener estáticas las desigualdades de género, pudiendo llegar a adoctrinar respecto del género. La CRC indica que los procesos son más eficaces cuando se realizan en el marco de procesos de cambio social, interacción y diálogo, que cuando se pretende adoctrinar. Esta indicación hace referencia explícita al adoctrinamiento como una práctica que vulnera el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, incluso cuando se trata de promover el paradigma de los derechos humanos y los derechos del niño. (Santibañez, Délano, Reyes, 2015: 11).

Desde la perspectiva de género, se espera que la transformación de estereotipos y roles de género se realice en base al diálogo amplio, incluyente y deliberativo que permita que las niñas y niños elaboren sus propios juicios y convicciones respecto de las experiencias de género de las que pretenden participar, sin encasillamientos previos.

V. Relación entre niñas, niños y adolescentes y equipos de intervención.

El segundo ámbito que revisamos es cómo la relación entre los proyectos y los sujetos de atención favorece, o impide, el reconocimiento del género en la infancia durante el ejercicio de la participación.

Aunque las relaciones que se establecen para la participación no se refieren explícitamente al género – generalmente se habla de tipos de relaciones que dan a la participación con independencia de las diferencias de género, clase, raza, etc-, el análisis propuesto desde los estudios de género permite encontrar elementos implícitos que pueden favorecer el reconocimiento de género en la infancia.

El nivel de participación de las niñas, niños y adolescentes depende de la interacción con los equipos de intervención, al respecto Unicef indica *“Las formas y enfoques sobre la participación de NNA –niñas, niños y adolescentes- se basan, en buena parte, en el tipo y la calidad de la relación entre estos y los adultos”* (Pyerín y Weinstein, 2015). Sin embargo, toda relación en el espacio de la intervención implica un cierto grado de asimetría, ya que

interventor y intervenido tienen diferencias de poder “la participación deviene una cuestión de poder y de ejercicio de poder” (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003: 45), donde los equipos de intervención ostentan el poder de definir “lo deseable, legítimo, aceptable y lo posible” (Pyerín y Weinstein, 2015:28), es decir, ellos deciden los pasos a seguir en los procesos de intervención desde que ingresa a programa hasta que egresa.

“¿Cómo nosotros vamos al encuentro con el otro sin generar esas prácticas asimétricas? En el fondo se entiende que estamos en un marco institucional, uno es un profesional ¿cierto? que está atendiendo, que está enseñando (...) y eso también lo vamos desarrollando a partir del primer encuadre para que no haya una confusión de los roles” (Directora PRM Independencia).

“El poder es algo de lo que jamás escapamos siempre estamos en una relación de poder, o sea desde que el niño entró acá estamos en una relación de poder” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 3).

“Aquí claramente existe una diferencia de poder porque nosotros estamos en el rol de ser los que vamos a intervenirles la vida, su estilo, su forma...entonces eso existe” (Focus group PPF Quilicura entrevista 2).

“Todas las relaciones tienen inherentemente ahí el tema del poder... eso es inevitable en cualquier tipo de relación” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 2).

“Pero obviamente, como te digo, el poder no deja de estar y en algún minuto es necesario...donde nosotros decimos –Sabes, me importa poco lo que usted crea que está bien, porque no está bien po’-. Y no está bien porque el programa en el fondo tiene ciertos lineamientos” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 5).

“Cuando uno está acá, uno tiene el poder de decidir si ellos están bien o están mal (los niños, niñas y adolescentes y sus familias)” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 3).

“Yo creo que uno intenta no notarlo, o sea, que no se note tanto pero es una relación obvio, o sea, no hay por donde no tengamos el poder” (Focus group PPF Quilicura, entrevistado 3).

Esta disparidad en la relación se refuerza en el contexto de una sociedad adultocéntrica que identifica a la infancia como carente de experiencia y poder.

Los estudios de género replantean las relaciones sociales entre lo masculino y femenino, estableciendo rupturas epistemológicas respecto de *“las maneras cómo se había entendido la posición de las mujeres en las distintas sociedades humanas”* (Montecino, 1997: 21). Si consideramos que las mujeres y las niñas, niños y adolescentes forman parte de aquellos grupos considerados como los ‘otros’ excluidos de las posiciones de poder, entonces, la disparidad en las relaciones merece una revisión que desacralice la superioridad del mundo adulto respecto de las niñas y niños.

Como ya hemos señalado en el marco teórico, para Joan Scott (1990), el género es una *“forma primaria de las relaciones simbólicas de poder”*. Las sociedades establecen conceptos acerca del género que estructuran de manera predominante la organización concreta y simbólica de la vida social, construyendo y distribuyendo el poder que circula en cada contexto social. Desde este punto de vista, en los programas analizados se observan tránsitos en posiciones de dominación y subordinación. En términos sociales y simbólicos, los/as profesionales ingresan a la relación de intervención en una posición de superioridad porque son ellos/as quienes tienen la responsabilidad y ‘conocimiento’ del proceso de intervención, frente a los sujetos de intervención que participan desde una posición de subordinación.

Las bases técnicas de los PRM y PPF enfatizan en la importancia que la participación se desarrolle en espacios horizontales, en otras palabras, las relaciones deben modificar patrones asimétricos y ser orientadas hacia el respeto y la solidaridad, entendiendo que las niñas y los niños no son solo “receptores, portadores y reproductores de cultura, sino que agentes de transformación que cuentan con una posición social que debe ser reconocida e integrada en el debate público, dejando de lado las formas decorativas, enunciativas y de manipulación.” (Cuenca, 2004 en (Santibañez, Délano, Reyes, 2015: 13), posibilitando la transformación de concepciones y prácticas adultocentristas que restringen la participación de niñas y niños.

Una primera lectura de los proyectos de intervención PRM Independencia y PRM Quilicura, y PPF Quilicura nos indica que éstos -coherentes discursivamente con las bases técnicas- promueven la disminución de las asimetrías de poder. Así, el proyecto PPF Quilicura valora los espacios para la reflexión de los sujetos:

“Yo creo que uno intenta (...) no utilizar tu poder, uno intenta como mostrarle a los niños, a los padres cómo las distintas formas...generar la reflexión para que ellos se den cuenta de lo que uno cree que es mejor para ellos, o sea, para que ellos solos lleguen a decir -bueno en realidad esto es mejor-” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 2).

Lo dicho por este entrevistado da cuenta de lo fundamental de la capacidad de auto-reflexión para que las niñas y niños se hagan cargo de sus propios procesos. La participación sería un ejercicio para fortalecer la capacidad para ser agente activo de las transformaciones de sus condiciones de vida. Desde este punto de vista, los estereotipos y roles de género se podrían modificar escuchando la voz de la infancia.

Al respecto, y profundizando el análisis, encontramos un riesgo en lo planteado por el entrevistado cuando señala que cada niña y niño debe ‘elegir’ entre una de las posibilidades que entregan los proyectos, es decir, el interventor/a mantiene –inconscientemente- un cierto grado de control respecto de las decisiones de la infancia, ya que estas están circunscritas al abanico de posibilidades que los proyectos ofrecen.

Cabe preguntar, ¿Qué sucede cuando las opciones que entregan los proyectos reproducen estereotipos de género? Pues bien, los proyectos PRM Quilicura e Independencia se percatan de estas dificultades y reconocen la existencia de relaciones de subordinación entre los profesionales adulto/as y las niñas y niños. Consientes de esa realidad, promueven relaciones horizontales que no sólo consideren la libertad de elección dentro de un abanico pre-determinado (como lo indica el entrevistado del PPF Quilicura):

“Tiene que ser central (las relaciones horizontales) por que el niño viene desde una posición de sumisión frente al agresor... yo creo que tiene que ver con plantearse como una figura no muy directiva frente al niño” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 1).

“Como yo tengo el poder sobre si ellos siguen en este programa o no siguen en este programas, si son buenos padres o son malos padres, o si los niños están bien o mal, es un gran poder que el niño no lo tiene, entonces, hay que tener como arto ojo” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 3)

“Efectivamente nosotros tenemos conocimientos en relación al tema, pero eso no nos hace más poderosos frente a los usuarios en particular” (Focus Group PRM Independencia, participante 2).

“En la práctica uno es diferente, no te relacionaí como superior (...) tu decí -pero ustedes son profesional y tiene un poder-...sí, tenemos algún tipo de conocimiento pero no sé si tenemos un poder, y no necesariamente las relaciones de poder se dan de superior a inferior, o sea, también hay relaciones de poder horizontales” (Focus Group PRM Independencia, participante 3

“Mira, por lo menos lo que yo he visto, acá se visualiza esa instancia (relaciones jerárquicas) pero se produce algo importante... que el profesional logra revertir esa situación” (Directora PRM Quilicura).

El punto central en las citas expuestas es la actitud de los profesionales respecto del cuidado para no imponer sus conocimientos a las visiones de mundo de los sujetos de intervención. Para el enfoque de derechos, esta percatación es fundamental para que niñas y niños participen con mayores grados de libertad, posibilitando el reconocimiento de sus diferencias. Ahora bien, entendiendo el género desde la mirada de Sonia Montecino (1997), validar las decisiones de la cada niña y niño permite ahondar en sus realidades particulares comprendiendo la complejidad y riqueza de sus experiencias de vida en “el desafío de particularizar, de explorar realidades más que asumirlas como dadas” (Montecino, 1997: 23), pues sin duda, el cambio en la posición de subordinación de las niñas y niños requiere del reconocimiento de las experiencias de género que han vivido.

Pese a los esfuerzos mencionados por los proyectos, considerar las voces y opiniones de la infancia constituye uno de los grandes desafíos para el cambio cultural que permita reconocer el género en la infancia. Trabajar la desigualdad en las relaciones de género, en tanto estructuras de oposición entre dominante y subordinado o adulto y niñas/niños, requiere conocer que están mediadas por desigualdades intra-género, es decir, entre adultos masculinos y/o femeninos hacia niñas y niños. Las posibilidades de participación de las niñas serán diferentes a las de los niños; mientras en ellos se acepta una participación ‘fuerte’ con posibilidades de salir al espacio público, la participación de las niñas está siempre sometida a canon de la sumisión y nunca protagonistas en los espacios de participación.

Dada la complejidad para construir relaciones de género equitativas, es que el enfoque de género posiblemente sea uno de los elementos más invisibilizados al momento de hablar de participación de la infancia. Inclusive podemos llegar a pensar que las prácticas cotidianas – silenciosas, sutiles pero fuertemente incrustadas- de tutela de las decisiones que afectan a las niñas y niños, han realizado borramientos a la dimensión del género en la infancia creando la ilusión de su irrelevancia para participación.

Esta negación podemos entenderla desde dos planos. Desde el punto de vista de las subordinaciones que históricamente han existido, encontramos que la condición de ‘mujeres’ -al igual que la de ‘infancia’-, han estado sometidas a los mandatos hegemónicos del poder masculino-adultocéntrico. En este tesis hemos expuesto cómo la articulación entre el enfoque de derechos y de género podría revertir estas situaciones. Sin embargo, la relación entre ambos enfoques no está resuelta; mientras el enfoque de derechos de la infancia está presente a nivel discursivo, continuamos observando cómo en nombre de los derechos de la infancia se invisibilizan las desigualdades de género. Cuando un enfoque se superpone al otro se produce una asimetría que se reproduce en las relaciones que se establecen entre adultos, y niñas y niños.

Un segundo plano, que se deriva de lo anteriormente señalado, es que metodológicamente en la intervención social, el diálogo entre los derechos y el género es difícil, porque pareciera que llevar a cabo uno implica transmutar los principios del otro. En definitiva, establecimiento de relaciones horizontales considera que las cuestiones relativas al género dificultan el avance más rápido de las intervenciones.

VI. Relaciones de poder: Borraduras del género en la intervención en participación.

Esta asimetría entre los enfoques la podemos corroborar en la operacionalización de la participación de los proyectos. Existen dos mecanismos para modificar las relaciones de poder (principalmente desde el enfoque de derechos), por un lado tenemos la flexibilidad de las intervenciones -entendida esta a partir de las dimensiones del juego y actividades con modalidad tipo taller que se ajusten a las expectativas de las niñas y niños-, y por otro lado, el reconocimiento de las particularidades de las experiencias de las niñas y niños, sobre todo en lo referido los sentimientos y emociones.

El primer mecanismo es la flexibilidad en la participación, esto significa que se modifican, contingentemente, las actividades y pautas de intervención de acuerdo a la realidad y necesidades de cada niña o niño.

“Diversificar y flexibilizar las estrategias de intervención incorporando talleres, intervenciones grupales(...), dentro de la intervención con los adultos estrategias más allá de lo discursivo, como las estrategias lúdicas, el acuario familiar, ecomapa, etc.,” (Bases Técnicas PRM).

“Nosotros vamos a vincularnos jugando con los niños, tirándonos al suelo, disfrutando con ellos...yo creo que eso es maravilloso. O sea tu puedes tener súper estructuradita tu sesión pero resulta que el niños que viene hoy día viene con ganas de jugar. A lo mejor quería hacerle el Genograma pero el niño hoy día quería estar en ‘la casita’ (...) entonces voy efectivamente al encuentro con el niño, y a lo mejor con la casita capaz de surja el Genograma y él me va a contar quien es el papá, quien es su abuelo, quien fue su tío, etc.,” (Directora PRM Independencia).

“Yo al menos cuando trabajo con un niño trato de hacerlo por intermedio del juego, por ejemplo, que él no vea o sienta que yo soy una profesora o soy la que tengo razón (...) si estamos en la sala de juego yo me siento en la misma sillita pequeña entonces (...) trato de que él elija o de que ella elija el juego que le guste (...) al menos por esa parte lo hago yo, yo trato de que no vea que yo soy la persona que tiene la autoridad” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 3).

“Trabajar desde ahí... del flexibilizar en relación a las necesidades de los niños” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

Tanto las bases técnicas de los PRM, como los programas PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura, incorporan como metodología los talleres y juegos más lúdicos y menos directivos, que les permitan a los sujetos de intervención sentirse cómodos y al equipo de intervención ‘estar al mismo nivel’ que las niñas, niños y adolescentes, produciéndose una atmosfera de ‘no autoridad’ y equilibrio en las relaciones de poder. Sin embargo, y pese a que la flexibilidad es un mecanismo que se vincula a la perspectiva de género - incorpora las diferencias de género que emergen entre niñas y niños-, los programas no la incorporan porque consideran solamente las necesidades que tiene que ver con el ciclo

vital de las niñas y niños (juegos acorde a la edad). Finalmente, las actividades son homogénea en términos de género y no necesariamente se incluyen las diferentes experiencias de género para fomenta la participación de las niñas y niños.

El segundo mecanismo para una participación horizontal consiste en situar y particularizar la intervención, desarrollando una “*intervención coherente, personalizados y participativos*” (PRM Quilicura). De acuerdo a la matriz de evaluación que Sename establece para los proyectos PRM y PPF, la participación requiere del “*ajuste entre las capacidades para participar y las oportunidades que se brindan*“. Esto implica disponer de estrategias de aplicación acordes a las “*características específicas de sus sujetos participantes, como género, edad, etnia, características cultura, entre otras*”. En esta misma línea, el PPF Quilicura propone un diagnóstico participativo y situado: “*En esta lógica también propiciar un espacio de acogida, información y co-construcción permanente, en las distintas etapas del proceso de intervención, haciéndolos participe de sus características, sus dificultades o facilitadores*”.

Planteada así la intervención, el enfoque de género se podría incorporar a través de la particularización de los procesos de intervención. Pero para los proyectos analizados el reconocimiento de la multiplicidad de la infancia se ha asociado, preferentemente, a la validación de los discursos y emociones de cada sujeto de intervención como si fueran neutras frente al género:

“Aquí hay un trabajo bastante arduo en termino de permitir a los niños que puedan expresar sus emociones, que puedan expresar su mundo interno: desde como a ellos les hace sentir y desde ahí nosotros ir validando esos modos de relación, en base a los intereses que ellos necesiten” (Directora PRM Independencia)

“(A veces en las pericias) se produce una relación de tú adulto que dices -miras a este cabro chico está mintiendo, este niño no dice la verdad-, y la postura yo diría de todo el equipo es al revés, es decir, nosotros le creemos desde como el niño es, desde su ser y como exprese, y si expresó en algún momento el tema de que sufrió una vulneración, la trabajamos desde ahí” (Directora PRM Quilicura)

“Yo creo que es bien simétrica la visión... todo el rato tratando de darle la mayor comprensión, contención al niño, creyéndole todo el rato, no cuestionándolo” (Directora PRM Quilicura)

“Nosotros, por lo menos yo creo, trabajamos en base al respeto de cada uno para saber sus tiempos, sus creencias (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 10).

Tanto el PRM Independencia y Quilicura como el PPF Quilicura entienden la participación a partir de las particularidades de la infancia, especialmente en lo referido a la legitimización de los sentimientos y percepciones de cada niña, niño y adolescente. Este mecanismo reconoce el mundo de la infancia desde sus propias voces, y no desde la reinterpretación del mundo adulto. Cuando se validan las visiones de mundo, aspiraciones y prioridades de la infancia, se reconoce que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, y no una posesión de los adultos “Participar de alguna cosa o tomar parte en alguna cosa es reconocer la no-posesión de esta cosa. No se participa de aquello que uno mismo es” (Alfamege, Cantos, Martínez, 2003: 36), es decir, se valida la diferencia de la infancia como un Otro legítimo. Esto requiere que los adultos comprendan que la participación de niñas, niños y adolescentes no es una amenaza a su autoridad y que los derechos de la niñez y adolescencia no se ejercen contra los adultos” (UNICEF, 2013).

Considerando las palabras expresadas por Hanna Arendt en ‘La Condición Humana’(2009), este reconocimiento requiere que las acciones y discursos de la infancia sean validadas por la sociedad, es decir, sus actuaciones –que reflejan las diferencias de género entre niña y niño en el espacio público- deben ser reconocidas por otros, porque las palabras y los discursos, en tanto acciones, hace “públicos” nuestros pensamientos, nuestros deseos, nuestras expectativas, y los arranca de la intimidad, de la privacidad.

Este mecanismo favorece la transformación de estereotipos de género porque permite la participación “consciente, libre, siendo un factor de reconocimiento de la propia dignidad y un afianzamiento de la conciencia de igualdad.” (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003), democratizando las relaciones entre adultos y niños.

Una participación que considera las particularidades de la infancia posibilitaría la co-construcción de planes de intervención que incluyen las diferencias de género.

“Como equipo, y todo el día, estamos aprendiendo de ellos y a nosotros se nos abren muchos mundos a partir de los que escuchamos, de lo que vivimos con ellos también, entonces esto es una retroalimentación muy interesante” (Directora PRM Independencia).

“Lo otro interesante que se da acá y que podemos verlo desde el género, es que se han creado las instancias en que los mismos niños hayan podido ellos mismos a hacer talleres, entonces por ejemplo para navidad ellos mismos nos pidieron si podíamos hacer un taller navideño para decorar el recintos, para llevarse un recuerdo a su casa... y fue súper impulsivo, o sea, sin ningún objetivos tan claro, nada tan armado” (Directora PRM Quilicura).

“Nosotros nosotros nos presentamos como los facilitadores, pero al final... O sea, claro, el equipo como que promueve o quiere hacer una cosa u otra, pero los que lo que han levantado han sido los niños, entonces eso es súper enriquecedor” (Directora PRM Quilicura).

“La base de los talleres es como darle educación popular a los jóvenes, a los niños, que ellos construyan el significado y nosotros apoyemos un poco pero en realidad ellos tienen que ir descubriendo por ellos mismo lo que es, lo que no es, lo que sirve y lo que no sirve” (Focus Group PPF Quilicura).

En este sentido, la infancia levanta temas a trabajar en la intervención y los equipos consideran este proceso como enriquecedor. Mirando en perspectiva esta situación, los espacios de participación y decisión de la infancia corresponden, casi exclusivamente, a situaciones puntuales (por ejemplo el ‘taller navideño’), y no a la totalidad de las decisiones del proceso de intervención, lo que redundaría en que la implementación del reconocimiento de las diferencias de género sigue quedando en entredicho; una participación que se proyecta como sustantiva, protagónica y con enfoque de género encuentra barreras para que las niñas y niños sean actores sociales y no meros ejecutores o consentidores de algo (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003).

A través de las estrategias de aplicación de la participación hemos constatado que existe una tensión entre el enfoque de derechos y de género producto de la creencia de un saber experto por parte de los equipos de intervención y las voces poco validadas de la infancia. En este entramado, los equipos de intervención poseen el poder para perpetuar o transformar estereotipos de género y abrir canales de participación equitativos entre adultos, y niñas y niños. Por su parte, también la participación de las niñas, niños y adolescente constituye una interpelación epistemológica y política a las estrategias de aplicación de los programas

sociales, en tanto impone la tarea de reconocer que las experiencias de género son una vía para re-escribir las relaciones y roles de la infancia con los/las adultos/as.

VII. Cuerpo y género: mecanismo emergente para el reconocimiento del género en la infancia.

Como segundo eje de análisis revisamos las estrategias de aplicación que se despliegan para incorporar el cuerpo como espacio de reconocimiento de las experiencias de género en las niñas, niños y adolescentes que forman parte de los proyectos PRM Independencia y Quilicura y el PPF Quilicura. El trabajo con el cuerpo ha sido un elemento relativamente emergente en las intervenciones que ha realizado los proyectos, de ahí la importancia de incorporarlo en el análisis de esta tesis.

Desde la perspectiva de género, los cuerpos concretos se modelan socialmente (Gómez, 2009). De este modo, son susceptibles a las inscripciones sociales que circulan en nuestra cultura, en tanto el género se constituye como una práctica social que se impone como norma social a los cuerpos (Red por los Derechos de la Infancia, 2013). El sexo biológico se presenta como una "tabula rasa" sobre la cual la cultura y la sociedad inscribían géneros, normas y expectativas de comportamiento para cada uno de ellos“(Gómez, 2009), así como también “el color de la piel y la apariencia, las edades por las que transitan, la clase social, la orientación sexual y la religión o ausencia de la misma, entre otras. Estos elementos dan una imagen de sí mismas/os y colocan simbólica y materialmente en un lugar de la estructura social que entraña desigualdades sociales porque se privilegian unas condiciones sobre otras” (Red por los Derechos de la Infancia, 2013).

Entonces, éstos se van moldeando de acuerdo a las diferentes experiencias y variables que los afectan, entre ellas, los estereotipos de género presentes en lo social. En palabras de Bourdieu

“El género se inscribe objetivamente en las estructuras sociales (en la organización del espacio social por ejemplo) pero también se encarna subjetivamente en los cuerpos y en las estructuras cognitivas, por medio de la socialización dentro de un habitus compartido y homogéneo que se reproduce social y generacionalmente que funcionan tácitos y silenciosos en la vida cotidiana” (Gómez, 2009).

En otras palabras, el género en tanto roles, prácticas y actitudes culturales, ejerce una performatividad en los cuerpos a partir de discursos y estereotipos culturales que generan “disposiciones corporales femeninas y masculinas” (Gómez, 2009), que finalmente van a indicar el comportamiento que los cuerpos de las niñas y niños deben tener. Por ejemplo, en situaciones de vulneración de derechos, como el maltrato y el abuso, normas y reglas (abusivas y de subordinación) se inscriben en los cuerpos de las niñas, niños y adolescentes para colocarlos a disposición de deseos y expectativas de los adultos. Considerando lo señalado por Rita Segato, las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y maltrato son “expropiada del control sobre su espacio-cuerpo” (Segato, 2006; 16), en tanto las pautas culturales de comportamiento que se imprimen en la niñez y juventud (es) van a corresponderse con “un acto único de dominación física y moral del otro” (Segato, 2006; 17).

Cada proyecto tiene su propia visión sobre los mecanismos para el trabajo con cuerpos. En primer lugar, el proyecto de intervención del PRM Quilicura reconoce que las diferentes experiencias personales, sociales y culturales se inscriben en los cuerpos de los sujetos de atención, e indica la importancia de abordar esta temática:

“Incorporar conscientemente la corporalidad en la mirada terapéutica implica considerar en el proceso múltiples aspectos: códigos sociales, culturales, familiares, eventos biográficos traumáticos, experiencias significativas con otros, esquemas emocionales, sucesos del cuerpo que tienen resonancia en la configuración de los conflictos posteriores o actuales, es decir, el modo de sentir y vivir la vida”.

De acuerdo a este extracto del proyecto PRM Quilicura, el cuerpo es una dimensión que se incorpora en la intervención porque en él también se circunscribe la vulneración, y pese a que explícitamente no se refiere a las experiencias de género que marcan los cuerpos de la infancia, sí considera los códigos sociales y culturales que se podrían considerar como parte de las experiencias de género.

Por su parte, el proyecto de intervención del PRM Independencia considera el cuerpo como lugar o fuente de información para la intervención, es decir, como un medio para conocer la realidad del sujeto de atención, *“El lenguaje corporal, siempre presente, nos entrega información directa, acerca de lo que nos ocurre y permite al NNJ nuevas formas de expresión ideo-afectiva”* (Proyecto de intervención PRM Independencia). Entonces, nos

damos cuenta que el cuerpo adquiere una doble significación, por un lado es un espacio por el cual se puede reconocer a la infancia, pero además es un lugar que inscribe las experiencias de género que llevan a que las personas experimenten la vida de distintas maneras y, sobre la base de estas experiencias disímiles, construyan significados distintos (Gómez, 2009).

Sin embargo, al momento de llevar a cabo estrategias de aplicación en este ámbito, las entrevistas realizadas a los equipos de intervención del PPF Quilicura y PRM Quilicura indican que existe una escasa capacitación en temas de cuerpo y género.

“En este equipo ninguno tiene como ningún conocimiento como para trabajar eso (la corporalidad)... obviamente sí, todos tenemos las nociones y lo entendemos... pero no, no hay alguien que realmente tenga una capacitación o algo que diga -sabes qué yo puedo hacer esto-, entonces así puntualmente no lo hemos trabajado” (Directora PPF Quilicura)

“La perspectiva de género va a decir que el cuerpo ha sido dejado de lado es que en general (...) el cuerpo es algo medio loco, medio hippie por decirlo de alguna manera” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 1)

El PPF Quilicura reconoce que el trabajo con el cuerpo es importante pero al mismo tiempo lo visualiza como un tema pendiente, mientras que el PRM Quilicura observa como un tema aún está lejano en sus prácticas de intervención. En definitiva, el cuerpo es un lugar que se ha interpretado de manera diversa, dependiendo del significado que las niñas, niños y adolescentes le dan a sus propios cuerpos. Es decir, la corporalidad se observa como una dimensión que se trabaja de acuerdo a la necesidad particular de cada sujeto de intervención.

“Y ahí empiezan a enganchar de nuevo hacia los 14 y los 15, empiezan de nuevo como a enganchar, pero hay un periodo como de desenganche (...) El desenganche que hay es distinta en el niño y en la niña por lo menos entre los 9 los 11” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 1)

“Si hay mucho más temor incluso en ellos mismos, también en el hombre respecto de como el cuerpo está descontrolado, porque como hay una separación, como que yo veo que el niño tiene más miedo de lo que puede hacer con su propio cuerpo que la niña. O sea, como con este temor a volver a repetir, y que se da más, por ejemplo, en

la práctica en los casos que nosotros hemos visto repiten estas conductas, mayormente quizás, los niños que las niñas, justamente por este temor” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 3).

“Hay algunas niñas que empiezan a utilizar el cuerpo, empiezan a escarbar el cuerpo para decir -yo ocupo este espacio-, por ejemplo, -antes de que me ocupen a mi-, entonces aparece este uso del cuerpo y empiezan a sacarse la ropa, empiezan a mostrar el ombligo” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 1).

“Los chicos también se empiezan a poner más robustos y empiezan a utilizar el cuerpo para ocupar ese espacio que en algún momento les fue utilizado desde el abuso” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 1).

“A mí me ha tocado ver dos situaciones: una cuando el cuerpo es reconocido como un objeto y empieza a ser utilizado, por justamente lo que dice Mauricio, porque lo utilizaron, entonces como que han hecho separaciones el cuerpo es algo completamente distinto a lo que yo pienso” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistado 9)

“Pero por otra parte también tiene que ver como con este querer esconder el cuerpo, con este querer dañarlo porque fue tan dañado que ellos mismos después empiezan a querer como esconderlo, yo lo he visto muy relacionado con el tema de la comida” (Focus GRoup PRM Quilicura, entrevistado 9).

La relación entre el cuerpo y la manera en que lo experimentan las niñas, niños y adolescentes pasa, principalmente del PRM Quilicura, por fases de desconexión entre el sujeto y el propio cuerpo, como respuesta a una aceptación o negación de su corporalidad en tanto objeto de abusos. También existen rechazos hacia el cuerpo por lo que ellos mismos son capaces de hacer con él (recordemos que en temas de abuso sexual infantil el agresor deposita la culpa y la responsabilidad en la víctima). Otra posibilidad es que el cuerpo sea utilizado como lugar de enunciación y empoderamiento frente a un cuerpo-objeto que ha sido usado por otros, o como espacio para la autoflagelación (sintomatología suicida).

Frente a estas diversas maneras en que el cuerpo es utilizado por las niñas, niños y adolescentes, observamos que no existe una visión clara sobre cómo abordarla desde la perspectiva de género, ya que si bien se identifican ciertos aspectos, se trabaja desde la

urgencia con temas que podrían dañar la integridad física de los sujetos de atención (por ejemplo intentos de suicidio). Aun cuando se reconocen algunas distinciones entre el comportamiento del cuerpo de niñas y niños, no existe una mayor profundización sobre este tema.

En conclusión, en este capítulo podemos observar que, tanto en el eje de la participación como el cuerpo, existen un reconocimiento sobre la importancia de construcción de nuevos patrones culturales que modifican las asimetrías de poder entre géneros, pero en la implementación de estas estrategias, muchas veces éstas mantienen el status quo o reproducen prácticas de intervención discriminatorias en relación al género.

Capítulo III

Facilitadores y obstaculizadores para el reconocimiento del género en los modelos de intervención

En los capítulos anteriores hemos observado que los significados y estrategias de aplicación del género adquieren diversos matices porque transitan desde la invisibilización del enfoque de género hasta el desarrollo de mecanismos y categorías que permiten reconocer el género en la vida de niñas, niños y adolescentes. Pese a los esfuerzos de los proyectos PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura para incorporar el género, este es un enfoque que ha tenido una difícil y lenta integración a los espacios de intervención. Tal como tomábamos prestadas las palabras de Sonia Montecino para referirnos a la ‘invisibilidad analítica del género’ en la legislación sobre infancia, observamos que también en la gestión institucional de las intervenciones sociales suele verse como una dimensión ‘menor’ y ‘carente de valor’, que reproduce una inclusión inconstante y ambigua del género.

En los casos estudiados el género no ha seguido una trayectoria ascendente y lineal para su integración a los procesos de intervención, más bien el recorrido de este enfoque, desde que se incorpora a las bases técnicas de los PRM y PPF hasta su operacionalización, está mediado por una serie de tensiones producidas por la interpelación que el género realiza al enfoque de derechos. Al mismo tiempo que se reconoce la importancia del género para el desarrollo de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes, se establecen una serie de barreras para que ese establezca un diálogo efectivo entre el enfoque de género y de derechos.

En este acápite evidenciamos las tensiones presentes en los proyectos PRM Quilicura e Independencia y PPF Quilicura. Para ello nos posicionamos desde los bordes de los discursos analizados –en un ejercicio de reconocer lo implícito pero igualmente relevantes en ellos- revisando los facilitadores y obstaculizadores para el reconocimiento del género en la infancia, es decir, estudiando tanto las disposiciones, motivaciones y factores favorecedores, como también los prejuicios, miedos, y prácticas obstaculizadores para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.

Recordando nuestro marco teórico, desde una mirada feminista entendemos el reconocimiento del género en la infancia como el despliegue de la multiplicidad y diferencias que reviste el ser niñas, niños y adolescentes en los proyectos de intervención. Esto dado que el desarrollo de “las niñas y los niños ocurre en determinados contextos de clase social, género o pertenencia étnica, es decir, es producido por las propias condiciones sociales en que viven los sujetos infantiles” (Pavez, 2012). Esto significa que ser sujeto de derecho implica reconocer las diferentes estructuras presentes en la vida de las niñas y niños, así como también las desigualdades que la sociedad adultocéntrica impone a las niñas en detrimento de los niños o viceversa (por ejemplo, la imposición de roles subordinados a la niñas, o de roles masculinos a los niños que les impiden la expresión de sus emociones), y que finalmente frenan el desarrollo equitativo de los sujetos de derechos. En definitiva, los derechos de la infancia se viven de manera diferente de acuerdo a las experiencias de género. Desde este punto de vista, la igualdad de derechos tiene el desafío de respetar las diferencias entre los sujetos -entre niñas y niños-, sin que esta diversidad sea experimentada como discriminación.

I. Formalidad e informalidad en la intervención social con infancia.

En los significados y estrategias de aplicación del género influyen facilitadores y obstaculizadores que, expresados en acciones formales e informales de los programas PRM Independencia y Quilicura y PPF Quilicura, van a determinar el quehacer del género en la intervención.

Cuando decimos que las prácticas son ‘formales’ nos referimos a que están circunscritas a pautas, protocolos y reglas escritas en los proyectos de intervención. En este sentido, las Bases Técnicas de Sename, los Proyectos de Intervención, y los Planes de Intervención Individuales, son documentos formales que dan cuenta de las prácticas que los profesionales

deben realizar para, en este caso, incorporar la perspectiva de género. En definitiva, es lo ‘establecido’ y reglamentado sobre el género en la esfera de la intervención social con infancia.

Por otro lado, los significados y estrategias de aplicación se expresan en conductas ‘informales’, es decir, que no están escritas o protocolizadas en documentos, pero forman parte del ‘hacer’ cotidiano de la programas. Mientras los contenidos formales suelen ser los elementos más evidentes de la intervención, las expresiones informales funcionan como un ‘telón de fondo’ que da cuenta de otras estructuras culturales y sociales que influyen indirectamente en los procesos de intervención, favoreciendo o dificultando el reconocimiento del género en la infancia.

II. Facilitadores formales

II.1. Contextualización: una relación virtuosa entre las orientaciones de Sename y las actividades de los proyectos.

Llevar a cabo políticas públicas y programas sociales de calidad implica, entre otras cosas, que los actores partícipes de estos procesos estén coordinados y alineen sus expectativas sobre los objetivos de la intervención. Pero ¿Están las condiciones dadas desde las orientaciones técnicas de Sename y los planes y proyectos de intervención? Como hemos señalando, existen tensiones en la incorporación del enfoque de género, razón por la cual nuestra respuesta a esta pregunta debe ser no, ya que, no están dadas las condiciones para que la implementación del género en la infancia se realice coordinadamente. Sin embargo, esta tesis nos ha permitido advertir algunas prácticas –más bien puntos de fuga- que posibilitan la inclusión del enfoque de género.

La principal práctica que facilita la incorporación del género, presente tanto en los lineamientos de los programas como en la formulación de los proyectos mismos, es la contextualización de los proyectos en general y de los planes de intervención en específico.

Esta práctica se ejecuta porque, por un lado, Sename señala que las bases técnicas deben ser ajustadas a la realidad de cada territorio, y por otro, los proyectos reinterpretan estas bases basándose en sus propias prácticas. Cuando Sename y los proyectos están de acuerdo en las ventajas que conlleva la contextualización de las bases técnicas, y además desarrollan acciones situadas con las niñas, niños y adolescentes, podemos decir que ambos organismos

trabajan coordinadamente para identificar los elementos y características más importantes de las experiencias de vida de las niñas, niños y adolescentes, de modo tal que Sename establece orientaciones amplias y los proyectos se hacen cargo de la tarea de traducir estas orientaciones a la realidad local.

Pese a que en el capítulo I señalamos cuando los proyectos valoran positivamente trabajar en sus propias definiciones sobre el género en la infancia opera, desde el punto de vista de la organización, una racionalidad deliberativa y una contextualización –que más allá de la crítica feminista sobre una racionalidad que niega la diversidad-, el cual es favorable para que se visualicen experiencias de género presentes en las trayectorias de vida de las niñas, los niños y adolescentes.

La contextualización de las intervenciones permite reconocer las experiencias de género cuando la ejecución se identifica la articulación de los diversos sistemas de dominación de género, clase, raza, etc., para dar cuenta de las estructuras que producen desigualdad de género entre los adultos, y las niñas y los niños. Concretamente esto se expresa cuando en los proyectos dialogan diferentes temáticas y enfoques para nutrir el enfoque de derecho, tales como el enfoque intercultural, el trabajo con masculinidades, con sexualidades críticas, etc., en función de de las necesidades y características de la población.

II.2. Temáticas de género que más se contextualizan:

II.2.1.- Raza (interculturalidad) y género

El trabajo con niñas y niños como sujetos racializados es incorporado en los proyectos analizados a través del enfoque de interculturalidad. La introducción de esta variable se debe a que en las comunas en que se sitúan los programas se ha producido un aumento importante de la población inmigrante, principalmente peruana, haitiana, colombiana, etc., -en Quilicura se contabilizaron el año 2012 4.425 personas en situación de inmigración (Laborde, 2015), y en las comunas del territorio del PRM Independencia la población migrante alcanza un 31,1%. En Independencia hay un 33,8%, en Recoleta 10,4 %, en Huechuraba, y un 41,% en Conchalí¹⁸)-, lo que ha desafiado a los proyectos a modificar su metodología para incorporar las cosmovisiones de las niñas y niños migrantes o proveniente de familias que se encuentran en dicha situación.

¹⁸ Actualización Plan de Desarrollo Comunal (pladeco) recoleta 2015-2018, tomo I, proceso integrado de Planificación Comunal. Año 2015.

“Nosotros tenemos un tema también con los inmigrantes que son de la colonia haitiana. Ellos nos hacen replantearnos cómo comprenderlos si ellos vienen de otros procesos culturales... Ahí con el psicólogo, por ejemplo, conversábamos sobre identificar a la comunidad como la red (de apoyo) y no necesariamente a la familia porque sus ritos son distintos; un vecino vale más que un hermano por que los vínculos familiares dentro de Haití si bien son fuertes, pero son más fuertes con la red comunitaria de la señora de la esquina que cuida 8 niños, que es mas validada. Entonces hay que ver cómo que nos rearmamos, ver la flexibilidad y poder entender otra realidad” (Directora PRM Quilicura).

¿Cómo hacemos con un niño peruano que toda su vida ha tenido leyes distintas, y llega a Chile?, ¿Qué hacemos con una mamá que vivió toda su vida en Perú y que tiene su hijo chileno y que lo tiene que criar aquí, en estas nuevas leyes?, cuando ella tiene una cultura, digamos, que ya se desarrollaron en ella y en alguna medida fue transmitiendo a su hijo o hija” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

De acuerdo a lo expresado en las entrevistas, las diferencias culturales de las familias migrantes se transmiten en la socialización con los hijo/as, y por tanto, constituye un reto para los proyectos. Para el caso presentado por el PRM Quilicura sobre familias haitianas, la conformación de redes de apoyo es fundamental en su cultura, razón por la cual para identificar las relaciones de género es más relevante utilizar el ‘ecomapa’ que el ‘genograma’. Esto significa que los equipos deben flexibilizar sus metodologías (en este caso la realización el ecomapa debería anteceder la realización de un Genograma). Para el caso expuesto por el PPF Quilicura sobre familias peruanas se coloca énfasis en las diferencias entre modelos jurídicos y sociales de un país y otro pueden intervenir en el modo en que las familias se relacionan.

Como vemos en ambos casos, las relaciones entre adultos y las niñas y niños se modifican en cada cultura, las relaciones familiares son diversas al igual que el tipo de relación que establecen con los equipos de intervención. Si recordamos lo mencionado durante el capítulo II, los roles y relaciones que se establecen entre las familias y los equipos de intervención son relaciones de poder -y de género-, razón por la cual es inevitable considerar que la raza y las construcciones sociales y culturales que se establecen en torno a ella van a estar

atravesada por condicionantes de género. Es decir, las relaciones de género no son iguales entre familias chilenas y familias que provienen de otros países.

Como la cultura se plasma en acciones y ésta en el cuerpo de los sujetos, las situaciones de migración que viven éstas familias no limitan ni eliminan las relaciones de género que han establecido, sino que por el contrario las refuerzan, porque se relacionan con un ‘otro’ (sociedad chilena) que hace más nítidas sus características raciales. Un ejemplo de esto es la cultura de violencia de género presente en otros países de Latinoamérica:

“Nos ha tocado trabajar con familias peruanas que tienen una dinámica bastante más machista, donde la violencia es bastante más válida por parte de la figura del padre” (Directora PPF Quilicura)

“Bueno, los haitianos tienen, en los casos que nosotros hemos podido mirar y ver como se relacionan, una cultura bastante más machista...donde se valida bastante el maltrato, tanto hacia la mujer, como hacia los niños. Desde ahí ha sido importante validar y entender que ellos tienen esa mirada y esa forma de relacionarse, esa forma de entender... pero al mismo tiempo debemos mostrarle que hay otras formas que pueden ser más sanas, tanto para ellos, para sus hijos” (Directora PPF Quilicura).

Según los entrevistados, algunas familias peruanas y haitianas presentan dinámicas más machistas a las que presenta la población promedio de los programas. Esta violencia se expresa en maltratos dentro de las propias familias, especialmente hacia las mujeres, niñas y niños. Aquí las relaciones de poder y desigualdad de género son consideradas un ‘problema’ propio de las familias dada sus costumbres y tradiciones culturales. Frente a esto, los equipos de intervención deben modificar dichas conductas para ‘ajustarse’ a modos de comportamientos aceptados culturalmente y coherentes con nuestra legislación, tendiente al respecto de los derechos de la infancia.

Ya hemos mencionado en capítulos anteriores el riesgo de la imposición de visiones que bajo el pretexto de la ‘normalidad’ significan nuevas formas de disciplinamiento. Cabe señalar que este peligro se refuerza cuando no se advierte que la raza es una variable que determina las experiencias de género de las niñas y niños también en nuestro país, es decir, las desigualdades de género no sólo se pueden reproducir en su familia producto de su

cultura de origen, sino que la desigualdad de género también se puede producir desde la cultura chilena, que al ver a un ‘otro de raza diferente,’ simbólicamente lo reconoce como inferior, colocándolo en una posición de subalterno.

El modo en que los proyectos entienden la raza provoca tensión en los procesos de intervención, ya que por un lado, deben respetar las visiones propias de cada cultura, pero al mismo tiempo los proyectos tienen la misión de resocializar y enseñar prácticas que disminuyan la desigualdad de género. Esta tensión se resolvería con el diálogo entre el enfoque de género y la perspectiva intercultural, porque la idea no es que se realicen intervenciones universalistas o basadas en relativismos culturales. El ideal es que el diálogo entre estas dos variables permite dar respuesta a la pregunta sobre en qué las variables de género y de raza afectan a la vulneración de derechos de niñas y niños, porque no es lo mismo ser niño peruano a ser una niña peruana, en el contexto de una sociedad patriarcal en donde el ser niña y pertenecer, por ejemplo, a alguna cultura rasgos indígenas puede significar mayores discriminaciones.

Para los proyectos, la coordinación entre estos enfoques podría transformarse en un reconocimiento de la pluralidad del género de la infancia:

“Para mí la perspectiva de género incluye muchas cosas mucho más grande como es el tema de la multiculturalidad” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

“Hay que trabajar el enfoque de género con temas de interculturalidad, con temas de necesidades especiales... todo eso, en el fondo, hay que mirarlo, entonces, parte de la base desde que uno por lo menos es consciente, de que por lo menos observarlo” (Directora PPF Quilicura).

“Insisto yo en que no es el enfoque de género el único, también central el enfoque de derecho, el enfoque multicultural... están contenidos dentro de la intervención y la verdad que yo no sé si uno los separa en la intervención... (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

Esto implica un desafío en la incorporación del género: se complejiza porque ahora es ‘algo más amplio que el hombre y la mujer’, es decir, se reconoce el potencial de esta perspectiva para la comprensión de las relaciones sociales de desigualdad.

Si volvemos a mirar los estudios de género la *interseccionalidad del género* aporta al diálogo entre el enfoque de género y la interculturalidad, ya que conduce el análisis de la intervención hacia aquellas ‘otras preguntas’ que parecen menos evidentes, así, frente a casos donde factores interculturales están influyendo fuertemente en la vulneración de derechos de niñas y niños, vale la pena preguntarse cómo influye esto en la desigualdad de género, o cómo la clase social es un variable que también influye en la vulneración.

II.2.2. Identidad de género en la infancia.

Aquí la contextualización de la intervención tiene que ver con la capacidad de los equipos de intervención para identificar las necesidades específicas de la infancia, colocando cada vez más atención en temas de diversidad sexual, orientación sexual e identidad de género, tomando consciencia que niñas y niños pueden ejercer su sexualidad de forma libre. Tal como hemos señalado, la infancia es plural y rebaza la noción de ‘niños’, siendo más dinámica que el binomio niña/niño. En la niñez es posible que exista divergencia sexual, es por ello que la intervención debe tomar en consideración esta realidad.

Al respecto los entrevistados indicaron que “Tribunales abrió las puertas al respecto, porque hicieron una capacitación para todos los programas PRM en general de la Región Metropolitana (...) Andrés Riveros fue el expositor, y también en conjunto con el abogado que trabaja con él, expusieron y hablaron sobre el proyecto de ley que existe y como está participando la comisión de derechos humanos respecto al transgénero, así que tribunales de familia ya abrió la puerta al respecto para que los programas también tengan conocimiento al respecto y se trate también” (Focus Group PRM Quilicura, entrevistada 7)

“En el poder judicial se discutió: qué pasa si aquí en el programa hay un niño que es transgénero. Por ejemplo dicen que el transgénero desde los 4 años empieza a manifestar esta inquietud.... y ahí estamos hablando de respeto de género. Pero ¿Qué pasa entonces con los tribunales de justicia que lo llaman (al niño o niña) por el nombre, entonces si es niña y él se siente hombre, pero lo llaman con el nombre de niña. O sea va a Tribunales y va con el nombre de niña y el es niño, cachái? O sea el concepto de género va muy ligado también al concepto de identidad (...)

cuando hacemos los informes tienes que referirte a un nombre que no respeta su identidad” (Focus Group PRM Independencia, participante 3).

“Para ver como desde donde consideras la intervención con un sujeto que se siente diferente tiene que ver con que las líneas de intervención consideren el respeto. Tu podría decirle a esa niña el nombre que él quiere que digan de niño (por ejemplo en cuanto respetamos su identidad de género), pero cuando te enfrentas a la sociedad misma y cuando él salga, en este caso, de la oficina hacia afuera ya le están llamando diferente, inclusive si tuviera que firmarnos una planilla de locomoción tendría que firmarnos con el nombre de niña, o sea, no con el nombre que él se siente, entonces la verdad yo creo que hay que aprender mucho más, hay una necesidad, yo creo generalizada, de capacitación en cuanto al tema” (Focus Group PRM Independencia, participante 3)

De acuerdo a los datos, ha surgido una iniciativa desde Tribunales de familia para trabajar con categorías que incluyan a la infancia transgénero. Ahora bien, esta incorporación se encontraría aún en discusión y reflexión, porque hace falta capacitación en el tema, sobre todo en lo referido a la forma en que se nombra a personas con identidades de género transexuales.

III. Facilitadores informales:

III.1. Valoración positiva de las relaciones horizontales entre los actores

Respecto a aquellas acciones que facilitan de manera informal el reconocimiento del género en la infancia, consideramos la disposición de los programas PRM y PPF para establecer relaciones horizontales con las niñas, niños y adolescentes. Catalogamos la horizontalidad de las relaciones como una práctica informal porque nos estamos enfocando en el tipo de relación que se establece en la interacción cotidiana en los equipos de intervención.

Este tipo de relación valida las formas de expresión de la infancia. Para ello, los programas utilizan material didáctico que no tiene estereotipos de género. Esto permite que la emocionalidad, dolores, tristezas y alegrías sean expresadas libremente, y además, posibilita la expresión de otras formas de masculinidad que legitima la expresión de emociones en los

niños varones. Abrir estos canales de comunicación entre niñas y niños derriba estereotipos de género que los colocan en posiciones de desigualdad.

Tal como mencionamos en el capítulo II sobre las relaciones de poder entre los profesionales y las niñas, niños y adolescentes, se valora positivamente la transformación de las asimetrías de poder a través de la apertura de espacios para que la infancia exprese sus voces. Como hemos señalado, la desigualdad de género se expresa en relaciones de poder que colocan a la infancia en una posición de sumisión, por lo tanto, cuando se trabaja la horizontalidad se transforma la desigualdad de género, en tanto las niñas, niños y adolescente dejan de ser vistos como ‘menores’ sometidos a decisiones adultas.

III.2. Comunicación horizontal entres duplas de profesionales

Otro factor es la comunicación efectiva entre las duplas profesionales (trabajador social-psicólogo o trabajador social – psicólogo – educador social), en tanto el diálogo contante entre diferentes profesionales permitiría una retroalimentación de la intervención que se realiza, por un lado, con la niña, niño o adolescentes, y por otro, con las familias, pudiendo ampliar el espectro de visión que se posee sobre las relaciones de género en dichas familias.

”Desde ahí tiene que ver también mucho la conexión que uno tenga con la dupla, porque en muchas de las intervenciones se tiene que trabajar el tema familiar, individual y familiar , entonces tanto los niños como los adultos se pueden empezar a mirar distinto, de que no son patrones (de género) tan encasillados (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 1)”.

De acuerdo a los observaciones realizadas, las conversaciones entre la dupla se estructuran considerando aspectos sociales y psicológicos de los casos de intervención, siendo este el lugar en donde se despliegan conocimientos especializados e innovadores de los profesionales. Este tipo de conversaciones implica un cambio en estereotipos de género que generan desigualdad en la infancia, ya que se requiere que los profesionales conversen en relación a esta temática no sólo con la niña, niño y adolescente, sino que coordinadamente con el/la adulto/a responsable.

III.3. Motivación para sistematizar buenas prácticas de género

Como último factor informal encontramos una alta motivación para esquematizar y sistematizar las prácticas realizadas por los proyectos en torno al género. Esto significa que los programas PRM Independencia, PRM Quilicura y PPF Quilicura están dispuestos e interesados en plasmar en un documento formal sus buenas prácticas sobre género, con el fin de estandarizar procedimientos:

“Sería bastante positivo, digamos ahora, para seguir y sistematizar esas experiencias (lo que se ha hecho en género)... más que bueno sería interesante sistematizar las experiencias para ver efectivamente que se está utilizando de estos conceptos. Yo creo que falta mucho por hacer para que nos quede claro y que estemos hablando de lo mismo” (Focus Group PRM Independencia).

El registro de las prácticas que favorecen el reconocimiento de género en la infancia resultaría un elemento clarificador que permitiría a los proyectos evaluar el impacto de su intervención.

Al mismo tiempo, se deja entrever que una de las principales falencias de los programas es que no tienen claridad sobre cuáles y cuántos mecanismos desarrollan para la incorporación del género en la infancia.

“Lo que nos cuesta es como verificamos que estamos trabajando desde el enfoque de género, o sea cómo le decimos a quien viene de afuera” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 5)

“En general tampoco hay un manual, un paper, que diga ‘sabís qué, en ese caso - porque hay tantos casos-, que en ese caso particular hay algo súper transversal, a lo mejor este producto (de género) sería efectivo con este niño’. (...) hoy no tenemos ese manual, partimos de la capacidad de cada persona (profesional)” (Directora PRM Quilicura)

“Poder definir alguna estrategia, actividades, algo súper concreto con respecto al género no hay, no hay como un parámetro que diga, sino que todo se hace un poco desde la innovación, desde la creatividad” (directora PRM Quilicura)

Así, la falta de documentación sobre el género en la intervención ha impedido que se desarrolle una definición sobre qué se entenderá por el género.

El desarrollo de un protocolo formal para la incorporación del género es la necesidad urgente para los proyectos, sin embargo, advierten el peligro de la excesiva protocolización de los enfoques

“Entonces el instrumento te sirve también en la medida que uno lo utilice, como un instrumento, y no como el que te va a decir toda la verdad” (Directora PPF Quilicura)

Pese a que la sistematización del género es un elemento importante para avanzar en esta materia, esta acción no debe convertirse en un dogma que termine reduciendo y encasillando la perspectiva.

IV. Obstaculizadores Formales.

Como ya adelantamos al inicio de este acápite, existen desafíos respecto de la incorporación del enfoque de género en los procesos de intervención. En este apartado revisamos aquellos nódulos o barreras que obstaculizan el despliegue del reconocimiento de género en la infancia y que podrían derivar, por ejemplo, en el desarrollo de categorías de género homogeneizantes (‘niños’) y el trabajo parcelado con el enfoque de género, trabajando solo en la participación de varones.

IV.1 Falta de reconocimiento de las diferencias de género en la legislación

Uno de los obstáculos más mencionado por los entrevistados es la ausencia del género en la legislación sobre infancia. Para ejemplificar esta situación hemos analizado el reciente “Proyecto de Ley de Sistemas de Garantías de los Derechos de la Niñez”, presentado al congreso el pasado 21 de septiembre del 2015, el cual plantea varias interrogantes respecto del lugar y la importancia que se le otorga al enfoque de género en la ley.

Una lectura general de proyecto de ley revela que el enfoque de género no tiene un lugar preponderante, y no está en diálogo con el enfoque de derechos (recordemos lo ya señalado sobre la articulación entre el enfoque de derechos y de género¹⁹). Como se infiere en el título

¹⁹Como ya hemos indicado, diversos organismos internacionales, entre ellos UNICEF, señalan que la equidad de género es un elemento imprescindible para el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos,

del proyecto, el foco de este documento está puesto en la garantía de los derechos de la infancia, sobre todo en el desarrollo de disposiciones para que los diferentes actores incorporen efectivamente –aún después de 25 años de la promulgación de la CDN- la perspectiva de derechos.

Observado desde el enfoque de género este proyecto de ley profundiza la noción de igualdad sin considerar la diferencia de género entre las niñas y niños. Así, la promoción de la ‘igualdad y no discriminación’, establece trabajar con ‘los niños’ sin ‘distinción de sexo’. Si bien el proyecto se orienta por el principio de igualdad de derechos para la infancia en nuestro país, se refuerza una concepción de derechos que puede correr el riesgo de olvidar la noción de equidad y el modo en que los derechos de la infancia se viven de manera diferente de acuerdo a las experiencias de género.

Además, llama la atención que dos elementos que hemos encontrado como facilitadores en el acápite anterior están ausentes en este marco legislativo: nos referimos a la incorporación del concepto de identidad de género, y la importancia de la relación entre la infancia y los equipos de intervención (sólo se ‘reconocen las relaciones entre los niños, la familia, la sociedad y el Estado’).

Conjuntamente, el proyecto se apoya el rol preponderante de la familia para garantizar los derechos de los ‘niños’ (“Con profundo respeto a la relación del niño con sus padres o responsables legales (...) limita la intervención del Estado a una última instancia...”). Si bien este es un principio que está consagrado en la CDN, en el desarrollo de esta tesis hemos advertido que los estereotipos de género se reproducen en la interacción cultural, y por tanto, la familia, como fuente de socialización primaria de la cultura, no está exenta de la imposición de roles de género. La falta de un concepto de género en el proyecto de ley impide el trabajo con estereotipos de género en los distintos campos sociales.

Por su parte, los entrevistados indican que la ausencia del género en la legislación es más un obstaculizador para la comprensión y evaluación de esta perspectiva que un factor para perpetuar la desigualdad de género. En consonancia con esto, cabe preguntarse por la capacidad de una legislación para modificar prácticas de intervención que se asientan en

debido a que los derechos son vividos de manera diferente entre niñas y niños de acuerdo a los estereotipos sociales y culturales que existen sobre ellos, el enfoque de de derechos requiere visualizar estas desigualdades o barreras para el ejercicio de los derechos

marcos culturales que sobrepasan el espacio de intervención. Es decir, ¿hace falta solo un cambio de enunciación en la legislación –por ejemplo, incorporar una definición sobre el género- para que esta perspectiva se plasme en los procesos de intervención? Me atrevería a señalar, basado en la experiencia de nuestro país respecto de la lenta incorporación del enfoque de derechos en la infancia, que para transformar las estructuras hegemónicas que impiden el reconocimiento de la dimensión del género no es suficiente un cambio en la legislación.

Para realizar una modificación efectiva en la implementación de los procesos de procesos de intervención, proponemos trabajar en los obstaculizadores que mencionamos a continuación. Estas barreras se ajustan a las problemáticas que día a día enfrentan los proyectos en su quehacer, trascendiendo la crítica a las dificultades para la incorporación del género en la infancia en las disposiciones legales –que por cierto existen y son relevantes-.

IV.2. Relación jerárquica entre Sename y proyectos: Control v/s Innovación.

Consideramos que el tipo de relación que se establece entre Sename y los equipos de intervención constituye un obstaculizador. Esta relación es de carácter vertical y genera tensiones en la ejecución de los proyectos de intervención. Las dificultades radican en el control que establece Sename a los programas sociales (principalmente evaluaciones técnicas basadas en mecanismos de control y verificación de las intervenciones, y no en análisis técnicos de los casos de intervención), que se contraponen con el requerimiento de innovación en la formulación de los proyectos y planes de intervención. Esto produce en los equipos de intervención la sensación de paradoja, ya que mientras se les exige un apego irrestricto a bases técnicas, al mismo tiempo, se les demanda una formulación creativa e innovadora de la intervención.

De acuerdo a los entrevistados, en la etapa en que más se aprecia esta tensión es en la evaluación, ya que los proyectos desconocen las exigencias y expectativas de Sename (Recuérdese lo planteado al inicio del capítulo I), sobre todo en lo referido al enfoque de género. Al no tener una definición clara de esta perspectiva, se genera altos niveles de ansiedad, y por sobre todo, desincentiva el uso de prácticas que avancen hacia el reconocimiento de la pluralidad del género la infancia.

También, produce que el género se confunda con otros enfoques de la intervención porque es considerado como un enfoque poco relevante, que puede ser reemplazado por otras dimensiones de la intervención (que no necesariamente se dirigen directamente hacia el reconocimiento del género en la infancia).

Uno de los ejemplos más claro de esto es que el género se piensa, a veces, en relación a las niñas, niños y adolescentes, y en otras, como el trabajo exclusivo con mujeres. Sin duda el trabajo con mujeres constituye uno de los ejes más importantes de los estudios de género, en tanto las mujeres hemos estado históricamente del lado de la opacidad frente a la opresión del patriarcado. Sobre todo en el contexto de la población que asiste a los programas PRM y PPF resulta primordial el trabajo en la restitución de derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género. Pero, al mismo tiempo, hemos querido también colocar nuestra análisis en aquellos ‘otros sujetos’ subordinados, en las niñas y niños, y en los peligros que conlleva considerar solamente a las mujeres en la intervención por la dificultad para reconocer las diferencias de género que existen entre niños y niñas. En los proyectos analizados esta visión está dividida, por ejemplo, un entrevistado del PPF Quilicura considera que ambas visiones son importantes en la intervención:

“Me pasa por ejemplo con los centros de la mujer que me parece que se trabaja mucho con los empoderamientos de la figura femenina, de la mujer (...) pero también está al cuidado de niños y desde ahí nos olvidamos un poco... ¿y qué paso con esta mujer que también es mamá?, entonces hay que tener también cuidado en ese sentido como de no caer como en extremos también, porque en realidad no me sirve esta mamá que es súper empoderada y es súper mujer y que ahora está trabajando etc. pero que en este empoderamiento se van invisibilizando a los niños, porque ahí también dejamos nuevamente a los niños expuestos, vulnerables donde sus derechos no son respetados” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 2)

Paralela a esta opinión se encuentra la de quienes consideran que el fortalecimiento de los derechos de la mujer implica un retroceso en los derechos de la infancia, bajo el argumento de que el estado se responsabilizaría exclusivamente de las mujeres. Esta lógica también opera en el sentido inverso, existe la creencia de que existirían menos recursos para proteger los derechos de las mujeres si se reconocen los derechos de las niñas y niños. Lo que está en conflicto para quienes consideran que los derechos de la mujer se ven vulnerados con el

establecimiento de los derechos de la infancia, es que se considera que la responsabilidad por el cuidado y protección de derechos de las niñas y niños, en vez de recaer sobre la familia en general, se deposita en la mujer, generalmente en la mujer/madre.

Marcela Lagarde utiliza la metáfora de los cautiverio de las mujeres para ejemplificar la forma en que las mujeres son ensilladas por la sociedad en roles que les impiden el desarrollo de su potencial personal. Uno de los principales cautiverios es el rol de madre-esposa; las mujeres son ‘por esencia’ y únicamente madres y esposas, por lo tanto serían ‘naturalmente’ las encargadas de la crianza de los hijos, y por consiguiente las responsables de la protección de los derechos de la infancia. En este esquema todas las reivindicaciones que pueden existir en términos de derechos para las mujeres y su emancipación (inserción a la esfera laboral, derechos reproductivos y sexuales, equidad en roles de género al interior de la familia) se frenan cuando debe hacerse cargo exclusivamente de los derechos de sus hijo/as sin que quede espacios para el fortalecimiento de sus propios derechos.

Ana Vergara (2012), señala que el conflicto que se produce entre los derechos de las mujeres y los derechos de la infancia, es sustentado por estructuras dicotómicas que piensan las relaciones sociales como un pugna entre los derechos de un grupo por sobre el otro. La autora propone una solución para este problema: los derechos y enfoques se deben coordinar, en el entendido que son interdependientes.

Desde nuestro punto de vista, los derechos de las infancias y de las mujeres son primordiales para avanzar en equidad de género en nuestra sociedad. Cuando los derechos de la mujer se piensan como la única reivindicación del género en la esfera de la intervención, se invisibiliza la desigualdad de género en la infancia. Por el contrario, cuando el foco está puesto exclusivamente en los derechos de la infancia, se dejan de lado las problemáticas de género que experimenta las niñas, niños y sus familias, especialmente la violencia de género de la cual son víctimas muchas mujeres.

Sin embargo, algunos de los entrevistados continúan comprendiendo la intervención de género como el trabajo con mujeres-madres en los Centros de la Mujeres.

¿Qué conocen ustedes sobre intervenciones que incorporen la perspectiva de género? (Entrevistadora)

“Debemos promulgar el ejercer la igualdad de derechos para todos en donde la mujer debe salir al trabajo”.

“Un Centro de la Mujer que trabajamos nosotros en forma coordinada en los casos que están asistiendo allá y acá” (Directora PPF Quilicura).

“O sea, el Centro de la Mujer es por definición es de la mujer, el género se trabaja a través del centro de la mujer (Focus Group PPF Quilicura).

De acuerdo a estas citas, encontramos la siguiente paradoja: en el intento de abordar la desigualdad de género, la mujer continua siendo identificada en el rol de madre, es decir, el empoderamiento de las mujeres se asocia al espacio privado donde se expresa la madre-mujer (las usuarias de los centros que fortalecen los derechos de la mujer son principalmente madres). Además, esto implica situar la intervención desde la perspectiva del mundo adulto, negando la participación de ‘niñas’ que pudiesen ser víctimas de violencia de género.

En esta línea, y pese a que los entrevistado señalan que a nivel práctico se trabaja sólo con mujeres, existen quienes expresan sus discrepancias con el trabajo exclusivo con mujeres para el tratamiento de la perspectiva de género.

“Por lineamientos, en el centro de la mujer no citan hombres, pero las mujeres que atienden siguen viviendo con los hombres, por los pocos profesionales con que yo he conversado que trabajan ahí, no los obligan a que se que salgan, pero no los citan porque no se les permite que vallan hombres” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado).

“Siento que ahí está el lado malo de la fuerza, cuando se dice que el hombre no puede ser intervenido por ese programa, ¡pero si están los dos metidos en el problema; (...) y más encima están esperando generar un cambio solo en la mujer” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 1).

“Yo creo que el enfoque de género también ha ido evolucionando desde una cosa mucho mas del derecho de la mujer a una cosa mas de equidad entre los roles que se cumplen al interior de la familia” (Directora PPF Quilicura).

“Uno también va mirando que no es necesario, en el fondo, solo empoderar a la madre o a la figura materna, sino como en el fondo se van equiparando o generando

equidades en las distintas responsabilidades que hay al interior de la familia, yo imagino que esta es una visión un poquito más innovadora de lo que se hacía hace algunos años” (Directora PPF Quilicura).

La crítica realizada por los entrevistados indica que el género se ejerza en complemento con los diferentes tipos de derechos que apuntan a la equidad de género.

La invisibilidad de la relación entre los derechos de las mujeres y los derechos de la infancia implica, al igual que ocurre con la invisibilización de la relación entre el enfoque de derecho y de género en el proyecto de la ley, que el fortalecimiento de la ciudadanía de la infancia se vea truncada. Recordemos que no hay derechos para las niñas y niños sin que la dimensión del género, ya sean éstas referidas a las propias diferencias que existen entre el ser niño o niña, o que otros miembros de la familia, se experimente en condiciones de equidad. Es la sociedad en su conjunto la que debe aspirar a mayores niveles de equidad de género, y estos solo se logran trabajando conjuntamente los derechos de las niñas, niños y de todos aquellos grupos que son considerados como subalternos por el patriarcado.

V. Obstaculizadores informales.

Durante esta investigación encontramos obstaculizadores que informalmente impiden el desarrollo del enfoque de género. Estos pertenecen al ámbito de la cultura y costumbres sobre cómo intervenir en infancia, y, generalmente, no son explícitamente reconocidos por los equipos de intervención dado que se encuentran en contradicción con algunos aspectos de las bases técnicas de Sename.

V.1. Naturalización del enfoque de género

Encontramos en los casos que se incorpora la perspectiva de género, que este enfoque se integra de manera naturalizada, sin una reflexión sobre cómo se presenta en la realidad concreta de las niñas, niños y adolescentes.

“Hace 5 años, hace 10 años a lo mejor no era tan obvio, hoy día para nosotros es súper obvio, entonces el Sename es como -¡oh! qué bueno que hicieron eso, ¡oh! qué

bueno que trabajaron eso otro-, cuando en realidad es como parte de lo cotidiano y de cómo podemos intervenir en cualquier caso” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 5)

“No sabemos todo lo que piensa la familia, entonces, de repente, el contenido de género o el enfoque de género sí, lo determinaría desde el comienzo porque lo tenía muy naturalizado” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

Cuando se naturaliza el enfoque existe el peligro de reproducir estereotipos y prejuicios de género. Una condición propia del género es que invita a la reflexión constante de la realidad, razón por la cual no se debe perder de vista la pregunta sobre cómo el género influye de manera específica en cada caso de intervención.

V.2. Enfoque de derechos v/s enfoque de género

Como ya hemos señalado a lo largo de esta tesis, el principal obstaculizador que aparece transversalmente durante la intervención es la mayor preponderancia del enfoque de derechos por sobre el enfoque de género, lo cual se evidencia en el proyecto de ley de infancia y también en las prácticas cotidianas de los proyectos. Esta valoración se debe principalmente a la complejidad de los casos y a la falta disponibilidad de tiempo y recursos, que fuerzan a los programas a enfocarse en una sola dimensión, perdiendo una perspectiva holística sobre la realidad de las niñas, niños y adolescentes.

“El trabajo (...) se va enfocado netamente a la reparación producto del abuso o de la vulneración, todo lo demás (perspectiva de género) es añadidura” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 9).

“Cuando vienen una supervisora acá y abordamos un caso jamás yo he sentido que se aborde desde esa perspectiva (enfoque de género), sí creo que se aborda desde la protección de derechos, de cómo interrumpir la vulneración” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 4).

“Uno no está pensando si es niño o es niña para determinar las intervenciones, se piensa en función de las necesidades, de las carencias, de los intereses y las potencialidades que cada uno de estos pequeños sujetos y sujetas. Al no ser colectiva la intervención, a pesar de que tenga una parte familiar y otra socio comunitaria, la

determinación de los factores de riesgo y los factores protectores se dan en función de una persona, de un sujeto en particular, una niña niño o adolescente” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

“Insisto yo que no es el enfoque de género lo único (...) hay lo es el enfoque de derecho, el enfoque multicultural...que también están contenidos dentro de la intervención, y la verdad que yo no sé si uno los separa” (Focus Group PRM Independencia, entrevistado 3).

Con ello, el enfoque de género pierde su especificidad y disminuye su impacto en la intervención.

También esta falta de valoración del enfoque de género se demuestra en que los programas incorporan el enfoque de manera discrecional, dependiendo del criterio y evaluación de los profesionales, siendo común que se prescindan de él.

“Hay casos que en definitiva el tema de género no llega a nada” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 5).

“A veces decimos -por lo menos en este caso- el enfoque de género no es tema” (Directora PPF Quilicura).

“A las personas que no lo están pasando bien a veces preguntarle por el género es un poco agotador para ellos, entonces hay que tratar de tener la suficiente empatía como para saber que preguntar” (Directora PPF Quilicura).

“Al menos yo en sesión cuando quiero generar como un cambio de las creencias de los valores de las personas, yo al menos yo no me meto mucho en eso (enfoque de género) por una decisión profesional” (Focus Group PPF Quilicura, entrevistado 4).

“También pasan ocasiones donde hay situaciones del enfoque de género, por ejemplo de violencia intrafamiliar, donde hay realmente la intervención es mucho más directa” (Directora PPF Quilicura).

Así, el género es una dimensión de la intervención que no necesariamente se incorpora en todos los casos. Desde nuestra perspectiva, el género más que ser un enfoque por el cual se ‘opta’ es necesario para conocer la realidad de las niñas, niños y adolescentes, y comprender de mejor manera las vulneraciones de las que son víctimas.

En definitiva, la ambigua incorporación de la perspectiva de género da cuenta de un trabajo con la infancia que deja intacta las estructuras de poder que producen desigualdad. Es decir, este tipo de intervención se especializa en el trabajo con niñas y niños, pero, paradójicamente, no incorpora herramientas del enfoque de género que permitirían modificar las estructuras de dominación que la/os violentan. De acuerdo a los obstaculizadores que hemos mencionado en este capítulo, tales como la falta de una ley que indique claramente el aporte del enfoque de género a este tipo de intervenciones sumado a la importancia y poder que los programas sociales le confieren a los mandatos institucionales, es que las estructuras de encabalgamiento que reproducen estereotipos de género tienen mayores posibilidades de cristalizarse en los espacios de intervención institucionales porque no son cuestionados en el territorio por los proyectos.

También observamos que el enfoque de género es incorporado como un elemento que se sitúa fuera y de forma paralela a los procesos de intervención central, en este sentido, no hemos encontrado una real transversalización del enfoque de género – es decir, que la perspectiva se incorpore a todos los procesos de intervención social, no solamente a los que son evidentemente temas de género-, sino que se entiende como actividades aisladas que relevan la condición de hombre/mujer de las niñas y niños, sin una mirada de la gestión completa de los procesos de intervención que incorpore el reconocimiento de las experiencias de género de las niñas y niños. Identificamos que el enfoque que se transversaliza en la intervención es el de derechos de la infancia, y Sename trabaja con la infancia más vulnerable apuntando más a estrategias de superación de la pobreza que a un cambio en las estructuras de género.

Incorporar desde una perspectiva compleja el enfoque de género y de derechos implica la visualización de la realidad más concreta de la infancia e interrelacionar las desigualdades que influyen en la situación que viven los niños. El maltrato y abuso no son hechos particulares, sino que, en gran parte, responden a una cultura que legitima estas formas de violencia hacia la infancia mediante estructuras relacionadas a regímenes adultocéntricos y

patriarcales que favorecen el ejercicio de estos actos. Entonces, los programas deberían considerar que una niña o niño no solo sufren maltrato o negligencia, sino que también su condición de género es determinante para las vulneraciones, porque el maltrato es posibilitado, de cierta forma, por la desigualdad de género.

Conclusión

Recapitulando lo desarrollado en esta investigación, el recorrido que hicimos a través de los significados y estrategias de aplicación presentes en Sename y en los PRM y PPF puede ser leído como un ejercicio para dar cuenta de cómo se habita el género en la infancia en los espacio de la intervención social.

Desde nuestros presupuestos, tanto los significados como las estrategias de aplicación forman parte de dos engranajes mediante los cuales se expresaron los discursos y prácticas, sobre la construcción social y simbólica del género en la infancia. Esto nos permitió contrastar en qué medida la intervención social con niñas, niños y adolescentes se ve influida por estos elementos para transitar hacia el reconocimiento del género en la infancia, considerando los desafíos que éste le imprime a la noción misma de infancia y al enfoque de derechos al complejizarlos con la incorporación y valoración a la diferencia entre niñas y niños.

Podemos partir sintetizando los resultados encontrados señalando que en el recorrido existen tensiones respecto del reconocimiento de género en las niñas, niños y adolescentes dado que éste transita desde la invisibilización o naturalización de estereotipos de género en la infancia, hasta el reconocimiento de la pluralidad del género en la infancia. A continuación presentamos los principales resultados.

En el capítulo I comenzamos revisando la inclusión (o exclusión) de la perspectiva de género en la infancia, entendiendo que su presencia o invisibilización dan cuenta de un modo de definir esta noción, que deriva en categorías que se aplican al género en la infancia.

Primeramente nos dimos cuenta que la perspectiva de género está ausente en las discusiones parlamentarias y la legislación. Esta invisibilización va a grabarse en el marco institucional y cultural en que se asienta la intervención, en tanto las relaciones sociales de género y por sobre todo las relaciones sociales de género en la infancia van a ser siempre temas ‘menos’ relevantes. Según las discusiones parlamentarias, la protección de derechos de la infancia

que trabaja Sename se reduce a criterios economicistas (inyección de recursos y satisfacción de necesidades básicas), bajo los cuales las implicancias operativas y presupuestarias para considerar las relaciones de género en la infancia rebasan la capacidad o disposición de este espacio, reduciendo el alcance del enfoque de derecho porque no se consideran las dificultades, que producto de las posiciones diferenciadas y desiguales en cuanto al género, que las niñas y niños experimentarían en la protección y garantía de sus derechos al ingresar a la red Sename. Por su parte, la legislación de los derechos de la infancia también invisibiliza esta perspectiva, razón por la cual asimilamos la situación que el concepto de género vive en el ámbito académico respecto de su invisibilización analítica, a lo que ocurre en el plano legislativo, en tanto no es una dimensión que no exista en la realidad concreta de las niñas y niños, sino que quienes diseñan y deciden estas leyes no lo han incorporado en el sentido que no se le ha dado el lugar que le corresponde dentro del trabajo con infancia. Esto lleva a plantearnos ¿Cómo con este marco legislativo la intervención social puede asegurar la garantía de los derechos de la infancia cuando la perspectiva de género se niega?

Para responder la pregunta seguimos nuestro recorrido por conocer forma que adquiere la incorporación del género en la infancia, para ello encontramos que en las Bases Técnicas de las líneas programáticas PRM y PPF que por primera vez se menciona el enfoque de género, inclusive como una de las perspectivas imprescindibles para la intervención social, pero al revisar más detalladamente qué se dice cuando se nombra el género, nos encontramos con tanto en nuestra lectura como la que realizan los entrevistados coincide en que son definiciones amplias, generales, y por tanto, débiles y poco operacionalizables a las problemáticas que abordan los PRM y PPF. Cuando decimos que el género se presenta con una definición ‘amplia’ nos referimos a que adquiere un cariz ambiguo que se podría resumir en una simplificación añeja del género: ‘trabajar con mujeres –y en el mejor de los casos con hombres-’. Esto no contribuye a robustecer el reconocimiento de género en la infancia, sino que más bien pareciera ser una carta de navegación que deja a la deriva a quienes la utilizan.

Más adelante vimos cómo la falta de criterios claros para incluir el género deriva en que existan tantas visiones de género como supervisores técnicos existen, es decir, dada la generalidad con que se define el género, cada supervisor técnico reinterpreta la perspectiva de acuerdo a sus intereses y experiencias. Para quienes entrevistamos esta forma en que se canaliza el género en Sename es una dificultad porque se producen choques de expectativas

entre el organismo y los diferentes proyectos, ya que existe una incertidumbre sobre la evaluación de esta dimensión que se despeja sólo en el momento en que el supervisor técnico se presenta en los proyectos. Según lo observado, debido a que la visión de género de Sename llega a los proyectos en las evaluaciones técnicas, la mayor parte del tiempo los proyectos reinterpretan el enfoque de género, inclusive Sename justifica el desarrollo de una definición amplia de género a fin de que cada proyecto contextualice a sus realidades estos enfoques.

Encontramos entre los proyectos dos posturas frente a las indicaciones de Sename: son una oportunidad para reflexionar sobre las propias prácticas respecto de la intervención que realizan y establecer criterios para el género que se ajusten a la realidad en que se sitúan. O por otro lado es vista como una sobrecarga de trabajo para la cual no cuentan con los recursos necesarios, ya que no existe capacitación en temáticas de género. Desde nuestro marco teórico consideramos ciertos riesgos respecto de la capacidad para establecer visiones reinterpretadas del género, porque estas podrían estar supeditadas a visiones hegemónicas que piensan en una noción de sujeto neutro y universal que niega la diferencia en la infancia.

Con estas aprensiones frente a las definiciones que los proyectos realizan del género nos encontramos que finalmente cada programa establece una serie de categoría para referirse al género en la infancia.

La revisión de las categorías nos llevo a encontrar cuatro, las que de una u otra forma impactan en la vida de las niñas y niños, porque en una cultura donde las palabras son consideradas como una señal de inserción social colocamos atención en esta dimensión que nombra a la infancia.

La primera es la que considera que el género define la relaciones entre lo femenino o masculino como mixtas o neutras, y que se expresa en la categoría ‘niños’. Los proyectos comprenden la igualdad de género (y de derechos) como el hecho que los sujetos sean idénticos en sus identidades y derechos; de ahí que el género es una categoría que debe ser neutra en el sentido que no establece diferencias entre niñas y niños, o mixta en el sentido que contiene elementos femeninos y masculinos que funcionan tanto para reconocer a las niñas y niños por igual. Esta significación del género en la infancia confunde la igualdad de derechos con la igualdad de identidades entre los sujetos, bajo el supuesto que las diferencias de género se corresponden con estereotipos que indican diferencias entre niñas y niños que

los discriminan. Lo que no advierte esta categoría es que la diferencia no implica desigualdad, y que por cierto los derechos solo se pueden ejercer en el reconocimiento de la diferencia, porque de lo contrario se desconocerían las situaciones de desigualdad que llevan consigo las niñas y niños. En definitiva, esta categoría tensiona al enfoque de derecho porque difícilmente con estos preceptos se alcanza la condición de ciudadanía infantil.

Lo que ocurre además con el género que se considera mixto o neutro es que se expresa en la palabra 'niños' con lo cual se niega implícitamente a lo femenino, puesto que se totaliza a la infancia bajo una categoría que es predominantemente masculina, que aunque de apariencia inofensiva confirma el hecho que no existe un lenguaje para nombrar lo propiamente femenino en la infancia.

Como segunda categoría encontramos la infancia nombrada a partir de estereotipos de género. Lo que sucede acá es que el género no se entiende como una construcción social dinámica sobre las relaciones entre lo femenino y masculino, sino que el género se comprende como la asignación naturalizada de valores y roles estáticos para niñas y niños, los que generalmente posicionan como subordinada a la niñas. Dicha situación produce el efecto de desincentivar la utilización de este enfoque, ya que cómo vimos en el acápite anterior, la valoración de la igualdad al interior del enfoque de género no se ve favorecida por el reconocimiento de diferencias que discriminan.

La principal característica encontrada en esta categoría es que existen discrepancias entre Sename y los programas cuando se explican la causa de la reproducción de los estereotipos de género. Mientras para Sename los estereotipos se transmiten en las familias, para los equipos de intervención estas categorizaciones provienen de la familia, de los estereotipos culturales y además de la misma reproducción que realizan inconscientemente los equipos de intervención.

Esta definición tergiversada del concepto de género produce que los estereotipos de mantengan, en vez de promover una intervención que busque modificar la realidad injusta de las niñas y niños. De este modo, el género en vez de utilizarse como una herramienta para el cambio social es utilizado para el control y disciplina miento de las conductas de las niñas y niños, ya que en nombre de este concepto se asignan valores en relación al sexo.

La tercera categoría, y más utilizada en los proyectos, es definir a la infancia a partir de la vulneración que han experimentado. Identificamos esta categoría porque desde nuestra perspectiva, la desigualdad de género constituye una vulneración de derechos a la infancia. Sin embargo, los resultados nos indicaron que las categorías de vulneraciones son formuladas por una tipología establecida por Tribunal de Familia que hace referencia a un reducido número de problemáticas de la infancia, enfocadas en mayor medida a agresiones producidas en la interacción familiar que pocas veces contempla en su definición las estructuras de poder de género que influyen en dichas dinámicas. El resultado de estas categorías implica que las niñas, niños y adolescentes deban ‘encajar’ en alguno de ellos para ingresar a los programas de intervención. Esta situación se encuentra en contradicción con el enfoque de derechos porque finalmente no se considera el contexto en el que se insertan las niñas, comprendiendo su realidad de manera reducida.

La última categoría es la que más se acerca al reconocimiento del género en la infancia, esta es la categoría que refiere a la infancia desde sus particularidades. De este modo se destaca los significados que existen al asociar la incorporación de la perspectiva de género al reconocer el contexto en el que se insertan las niñas, niños y sus familias, así como la identificación de sus necesidades, colocando especial atención en el desarrollo de intervenciones flexibles y que valoran las emociones y sentimientos de la infancia. Sin embargo, ninguno de estos elementos de la contextualización se corresponden totalmente al enfoque de género, al existir una supremacía del enfoque de derechos por sobre el de género.

Al haber finalizado el análisis de estas categorías advertimos ciertos elementos en los que coinciden. Desde un principio señalamos que el género es definido por los proyectos, lo que nos lleva a pensar en que este es producido desde una matriz de pensamiento unidimensional, es decir, en estas categorías solo escuchamos las voces de los adultos, que no advierten cómo es el género vivido por la infancia, y que finalmente repercute en tener visiones más tradicionales y estáticas respecto del género. Aquí prima el saber experto de los equipos de intervención que piensa a la infancia como sujetos sin voz, o con una voz en donde no importan las experiencias de género encarnadas en ellos/as. La dificultad con estas lógicas unidimensionales es que niegan la posibilidad de existencia de otras lógicas, de otros modos de vida y por tanto niegan las vivencias de género.

En el segundo capítulo lo que realizamos fue una revisión de las acciones y mecanismos que se utilizan en nombre del género, o en otras palabras, las prácticas que se desprenden de los significados señalados anteriormente. Estas prácticas las revisamos a través de dos ejes: la participación, entendida como una esfera fundamental en la que se expresan las relaciones sociales de género, y el cuerpo, como un lugar en donde se concretiza las expresiones sociales de género.

En el análisis que realizamos de la participación partimos de la base que es necesario que éste elemento esté al servicio de la perspectiva de género para que más niñas y niños ejerzan sus derechos considerando sus diferencias de género. En otras palabras, este acápite estuvo guiado por la pregunta fundamental respecto de ¿En qué medida las estrategias de aplicación para la participación cuestionan el sistema de creencias y paradigmas sobre las capacidades de niñas y niños basados en estereotipos de género? Cuando la participación se trabaja desapegada al enfoque de género resulta que no se puede generar una participación desde la pluralidad, considerando, además, que las experiencias de vulneración vivida han coartado su participación, porque una vulneración implica siempre un sometimiento que va en detrimento del ejercicio de sus derechos.

Afortunadamente vimos que para los entrevistados valoran positivamente la relación entre la participación y el género. Esto nos llevó a revisar qué tanto se lleva a cabo este aspecto. Para ello analizamos primero el modo en que las relaciones sociales de género entre las niñas, niños y adolescentes y sus familias impactan en las posibilidades de participación de la infancia, y como los proyectos trabajan estas relaciones. Los proyectos primero que todo identifican las relaciones de género en las familias a través de los mecanismos de Genograma y Genograma con enfoque de género) para ver como son los roles de género y como se podría redistribuir.

A través de este mecanismo se evidencia que los principales estereotipos de género que se transmiten son la violencia machista y el rol de las mujeres de las familias de madre-esposa. Frente a esta constatación, los proyectos toman la decisión de modificar los estereotipos presentes en las familias. Pero si consideramos lo expuesto en esta tesis respecto de las dificultades para definir el género y la ambigüedad con que se presenta, entonces en estos procesos de transformación de roles al interior de la familia ¿Cuáles garantías existen para que estos aprendizajes no constituyan nuevos procesos de socialización que reproduzca –de

otra manera- nuevos estereotipos de género? Debido a que los proyectos indican que no existe claridad respecto del enfoque de género, entonces los propios prejuicios y experiencias de género se podrían imponer en estos nuevos procesos.

Estas dudas que surgen respecto de los resultados concretos que se derivan del intento de reparar los derechos de la infancia, se evidencian con el hecho que los proyectos trabajan en la modificación de estereotipos de género principalmente vinculados a los adultos varones y el trabajo con masculinidades, con el fin de revertir actitudes que los posicionan en una situación de dominación respecto del resto de su familia. Lo que ocurre finalmente es que este intento por modificar este mandato de género totaliza el trabajo con el género con la infancia, es decir, la intervención en masculinidades es comprendida como la única forma de incorporar la dimensión del género en sus procesos. Además de ello, nos encontramos con que las acciones que se establecen para favorecer una participación más equitativa en términos de género (por ejemplo a través de la incorporación de hombres a la intervención) están más bien orientadas a hombres, y no tanto así a las mujeres y niñas y niños, ya que en ellos la participación aparece como un elemento naturalizado y por tanto no se fomentan prácticas innovadoras y que incorporen las diferentes realidades de esas mujeres y esos niños. De este modo, al alero del trabajo con masculinidades se sostiene una intervención que no trabaja desde una perspectiva relacional, sino que solo considera a un grupo, reproduciendo estereotipos de roles de género.

Esto llevó a revisar cómo los proyectos establecen relaciones con las niñas, niños y adolescentes, para ver si desde esta dimensión el género ingresa para reconocer las diferencias en las experiencias del ser niña, niño y adolescente.

Frente a estas interrogantes es que fue necesario revisar las relaciones sociales de género que se dan al interior de los equipos, considerando que éstas relaciones influyen en los mecanismos que se desarrollan para el fomento de la participación. Partiendo de la base que toda relación de intervención es una relación asimétrica –y en cierto sentido de dominación– las bases técnicas de Sename establecen normativamente la promoción de relaciones horizontales entre los equipos de intervención y las niñas, niños y adolescentes. Lo que sucede a nivel de ejecución de los proyectos es que discursivamente se reconoce este elemento como fundamental, pero no logra establecer relaciones que efectivamente reviertan las posiciones de dominante/dominado entre adultos/infancia debido a que éstas se orientan

a que las niñas, niños y adolescentes puedan decidir respecto de sus procesos de intervención (supuestamente sin la imposición adulta) dentro de una gama pre-determinada por los adulto/as, suponemos que para reducir la complejidad que reviste incorporar las voces – y opciones nuevas- de la infancia, con lo cual se mantiene el poder en los adultos.

En definitiva, nuevamente vemos aquí como el ejercicio de actividades que promueven derechos de la infancia no alcanza a reconocer las desigualdades de género. Esto lo interpretamos desde dos puntos de vista diferentes. El primero de ellos es que producto de la subordinación histórica de las mujeres y de la infancia, los paradigmas y mandatos culturales respecto de la subordinación no han podido ser modificados. Otra explicación es de orden metodológico en donde observamos un conflicto en el desarrollo de prácticas que reconozcan los derechos sin transgredir la perspectiva de género o viceversa, porque tradicionalmente el ejercicio de la participación se ha remitido a una capacidad de agencia que el enfoque de género coloca en tensión, porque ha sido difícil incorporar esta dimensión a la complejidad que reviste el ejercicio de los derechos de la infancia.

El segundo eje bajo el cual decidimos observar las estrategias de aplicación del género es el cuerpo. El análisis de este punto resultó un poco más breve debido a que la reciente inserción de esta dimensión en los procesos de intervención no nos permitió acceder a una gran cantidad de material. De todas maneras las reflexiones desarrolladas resultaron interesantes, de las cuales destacamos que a partir de los planteamientos teóricos que realizamos respecto de la relación que existe entre los/las cuerpos y el género, cuando los cuerpos se moldean socialmente, la construcción social que cada sociedad realiza de lo femenino y masculino, de las niñas y niños, se imprime simbólica y materialmente en los cuerpos de las niñas, niños y adolescentes.

Los resultados en esta parte del estudio indican que las vulneraciones de derechos de las que han sido víctimas las niñas y niños de los proyectos PRM y PPF impactan en los cuerpos de los sujetos, no sólo desde una dimensión concreta en referido a las agresiones física, sino también en el control de los cuerpos respecto a qué espacios pueden utilizar y el modo en que lo deben realizar diferenciadamente las niñas y niños. De este modo, para los proyectos el trabajo con la noción de cuerpo va a ser importante como una fuente de información respecto de la realidad de las niñas y niños.

En esta dimensión vemos que ocurre algo similar a la participación; desde esfera normativa los proyectos PRM y PPF reconocen la importancia del cuerpo, pero indican la falta de conocimiento y capacitaciones sobre el tema, identificándolo como un desafío a trabajar.

Seguramente la idea que más resume este capítulo, es que las estrategias de aplicación del género han sido débiles en cuanto a su impacto. Podemos explicar esta dificultad por la falta de coordinación entre el enfoque de derechos y el enfoque de género, en tanto el énfasis ha estado en el reconocimiento de los derechos sin considerar las diferencias de género.

En el último capítulo analizamos los resultados de los capítulos anteriormente presentados ahondando en los factores o elementos presentes en el contexto particular de los PRM Independencia y Quilicura y PPF Quilicura, los cuales facilitan u obstaculizan el reconocimiento del género en la infancia. Lo que quisimos realizar aquí fue, por un lado, situar aún más el análisis en los modos específicos en que se desarrollan los significados y estrategias de aplicación en estos proyectos, y al mismo tiempo reflexionar sobre los elementos que en su interacción desencadenan procesos que potencian o limitan la inclusión del enfoque de género, entendiendo que éste adquiere diversos matices en el tránsito desde la invisibilidad del género hasta el reconocimiento del género en la infancia. La identificación de estos factores los encontramos una vez situados en los contextos de intervención, en los discursos también implícitos. Este acápite se dividió en cuatro partes que dan cuenta de los factores que, formal e informalmente, facilitan y obstaculizan el reconocimiento de género en la infancia.

En primer lugar, encontramos como facilitadores formales un elemento que aparece reiteradamente en el desarrollo de las categorías de la infancia y en las estrategias de aplicación, a la importancia de la contextualización de los/as casos a intervenir. Esta valoración se produce cuando las expectativas de Sename y de los proyectos se encuentran alineadas desde que se iniciaron ambas líneas programáticas (PRM año 2009 y PPF años 2010), siendo uno de los principios de este tipo de intervenciones.

En esta tesis hemos indicado los riesgos de la reinterpretación del enfoque de género por parte de los proyectos (cuando se basan en sus visiones particulares y no reconocen las otras voces), pero cuando éste es situado permite abrir el espectro de dimensiones que se consideran para comprender la realidad de las niñas, niños y adolescentes. En relación al género destacamos la apertura hacia dos temas.

El primero de estos temas es la relación entre los factores de raza y género. En los proyectos la raza ingresa a través del trabajo con el enfoque intercultural, a la luz del alto porcentaje de población migrante que durante los últimos 5 años ha aumentado exponencialmente, registrándose desde 2013 familias que han emigrado desde sus países de origen (principalmente Perú, Haití, Colombia, etc.). Bajo esta perspectiva vimos que los proyectos colocan atención en las características culturales de cada una de estas familias, especialmente en lo referido a los estereotipos de género que se presentan (violencia de género por parte de los hombres más arraigada que en Chile). El desafío de este factor es que logre también revisar las prácticas discriminatorias que nuestra cultura, reproducida en la intervención social, influye en el trato hacia las niñas y niños de diferentes nacionalidades.

El segundo elemento que se ha podido trabajar gracias a la contextualización es el trabajo en el reconocimiento de la identidad de género. Esta temática ha surgido con fuerza durante el año 2015 estableciéndose aún en un nivel de análisis, pero tomando consciencia de la necesidad de desarrollar estrategias de intervención para trabajar con niños/as transgéneros.

En definitiva, lo que vemos en este apartado es que existen algunos elementos que pueden ser utilizados a favor del reconocimiento del género en la infancia que además conviven, o inclusive se desprenden del enfoque de derechos, dando cuenta de la importancia de la sincronía entre ambos enfoques.

Dentro de los Facilitadores informales encontramos que en los proyectos existe una importante disposición que incentivada por los principios del enfoque de derechos promueve relaciones horizontales en cuanto al género.

Otro factor facilitador que identificamos en la relación implícita que se desarrolla entre los equipos de intervención es la buena comunicación entre los profesionales, esto permite que los conocimientos se retroalimenten. La apuesta fue aquí ver este factor como un posibilitador de que la retroalimentación potencia la incorporación de nuevos enfoques, entre ellos el género. Finalmente advertimos entre las aspiraciones y sueños de los equipos la sistematización y generación de un instrumento formal que da cuenta de las buenas prácticas que se realizan en torno al género en la infancia. Conscientes de las dificultades para incorporar esta dimensión reconocen que la falta de registro de lo realizado hace que se diluyan los aportes de esta perspectiva.

Recalamos que en este análisis fueron encontrados una mayor cantidad de facilitadores informales que formales, seguramente porque el género es una dimensión que aparece desde los bordes de los procesos de intervención. El género aparece espontáneamente como puntos de fuga en la intervención porque es un tema ‘menor’ dentro de la intervención, la posibilidad de su existencia está limitada a los espacios informales.

Por otro lado analizamos los obstaculizadores formales desde los factores que nosotros identificamos a raíz de lo expresado por los proyectos entrevistados. Para los programas el principal obstáculo para la incorporación del género es que éste no está incluido en la legislación. Esto nos llevó a revisar en el proyecto de ley de garantía de derechos de la infancia presentado al congreso en septiembre del 2015, la inclusión del género. De ello concluimos que el género no está incorporado, pero al mismo tiempo nos preguntamos si el desarrollo del reconocimiento como sujeto de derecho sólo depende de su incorporación normativa en una legislación. Como hemos visto en esta tesis, el proceso de incorporación del enfoque de género es bastante más complejo que solo considerar el marco legislativo, de ahí que estudiamos los obstáculos que están presentes en la ejecución de los proyectos.

En relación a ello identificamos que el organigrama del trabajo con la infancia en Chile cuenta con rasgos de jerarquía en la relación entre Sename como institución estatal y las ONG, pese a que se orientan a lo ‘social’ y este espacio se siente asociar a una mayor flexibilidad, Sename ejerce su autoridad en el control que despliega en la evaluación de los proyectos de intervención. Este elemento lo consideramos problemático dentro del esquema que hemos planteado en esta tesis porque se contraponen criterios de control con la exigencia de innovación en género.

Un obstáculo que afecta bastante al desarrollo del enfoque de género es la creencia de que los derechos de la infancia limitan los derechos de la mujer. Este pensamiento produce varios efectos relativos a la confusión que existe entre enfoque de derechos-enfoque de género-derechos de la mujeres. En primer lugar, para los proyectos el género es el trabajo con mujeres (específicamente en la derivación de casos de violencia intrafamiliar a Centros de la Mujer) y el enfoque de derechos se trabaja con las niñas, niños y adolescentes, esto genera una dicotomía que coloca de un lado el género=mujeres, y por otro, derechos=infancia, que se fundamenta en la noción de que los derechos de la infancia son una sobre exigencia para la mujer, que consideradas en tanto madre-esposa (reproducción de

estereotipos) deben hacerse cargo de la protección de derechos de sus hijo/as. Desde este punto de vista, los derechos de la infancia van a encasillar a las mujeres en un rol de madre por los mandatos culturales que posicionan a la mujer en ese lugar.

Lo que no advierte esta dicotomía es que el género no es un tema que se trabaja solo con mujeres, sino que con la infancia también, así como los derechos se ejercen por las mujeres y niños, en tanto ambos son grupos que han sido históricamente excluidos de la protección de los mismos. Como hemos planteado a lo largo de este escrito, el enfoque de derecho requiere del reconocimiento de las diferencias de género para el verdadero desarrollo de la ciudadanía, razón por la cual es sólo el trabajo en conjunto de ambas miradas posibilita que las mujeres se sitúen desde la emancipación, los hombres asuman responsabilidades en la crianza de sus hijo/as y a las niñas y niños se les garanticen sus derechos en equidad.

Finalmente encontramos en los obstaculizadores informales, es decir, actitudes presentes en los proyectos que aunque silenciosas pero cotidianas, afectan fuertemente a la tensión que se produce entre los significados y estrategias de aplicación para el reconocimiento de género en la infancia. El primer elemento es que pese a los esfuerzos por reinterpretar el género en cada territorio de los proyectos, éste termina siendo un concepto lleno de significados naturalizados, es decir, es una reinterpretación que fue generada en base a un poco reflexión (generalmente sólo se reflexiona respecto de este tema en la evaluación de los proyectos una vez al año), que tiene a reproducir mandatos sociales e ideológicos del género que utilizan este concepto asociado a la asignación de valores en función del sexo e intereses de la estructura social que consideran 'innecesario' reconocer la multiplicidad del género en la infancia.

El obstaculizador que a nuestro juicio es el que más efecto tiene en la invisibilización del enfoque de género en la infancia es el que se presenta de manera más transversal durante todo el proceso de implementación. Nos referimos a la poca claridad que existe en cómo se establece la relación ineludible y necesaria entre el enfoque de género y de derechos.

Pese a que la CDN establece la importancia del género para garantizar los derechos de la infancia, ésta queda poco operacionalizada en los procesos de implementación de los proyectos, ya que bajo el pretexto de falta de recursos y alta complejidad que implica la incorporación de esta perspectiva, prima la protección de los derechos vulnerados a partir de

las categorías inscritas en las causales de ingreso de los proyectos, que entre otras cosas, no consideran la desigualdad de género.

Cuando no existe definiciones claras sobre la relación entre el enfoque de derechos y de género encontramos que en muchas de las prácticas de ‘género’ que desarrollan los programas no es el que proponemos en esta tesis, lo que desencadena que en nombre del género se adoctrine y excluya a la diversidad de identidades de la infancia, de este modo “sus buenas intenciones, tiende a reproducir las desigualdades, lo que muestra que siempre el cambio genera resistencias”. (Franch, Follegati, Pemjean, 2011; 134).

Así, y respondiendo a lo planteado al inicio de estas conclusiones, los elementos de género y derechos encontrados falta colocarnos en enclave de la perspectiva de género, porque en algunos momentos se propicia el reconocimiento del género en la infancia, pero en mucho otros confunden el camino, se dejan a mitad de completar o se enreda, desarrollando categorías y prácticas que, disfrazados de ‘ambiguas e inocuas definiciones de género’, niegan cualquier quehacer en torno a este enfoque.

La tensión entre significados y estrategias de aplicación producto de la contraposición del enfoque de derechos y de género la podemos entender como un proceso de ‘encabalgamiento’ mencionado por Amorós. Lo que vemos aquí son lógicas binarias en la intervención social que comprenden la realidad de forma excluyente, en donde para que exista lo uno se debe someter al otro: Para que los adultos definan la intervención se deben callar las voces de la infancia, para que se garanticen los derechos de la infancia se deben dejar de lado la desigualdad de género, para reconocer los derechos de la infancia se trabaja con los niños y se invisibiliza lo femenino, etc. De ese modo la implementación se sumerge en un círculo vicioso en donde no pueden convivir las diferencias. Bajo este esquema la diferencia es entendida como desigualdad.

La postura feminista adoptada a lo larga de esta investigación nos llevó a trabajar los discursos de Sename y de los proyecto PRM Independencia y Quilicura y PPF Quilicura, desde visión más bien crítica sobre su quehacer. Si bien fue necesario describir el modo en el que el género se presenta, fue inevitable avanzar más allá de los discursos políticamente correcto que indicaban que para ellos es correcto incorporar el género (recordemos que discursivamente aparece en las bases técnicas y proyectos de intervención), y buscar en los silencios y vacíos de la intervención interrogantes que den cuenta de las disposiciones o

miedos, tanto de los equipos de intervención como de la Fundación, para arriesgarse hacia el desarrollo de nuevas formas de intervenir desde el género, porque el género siempre requiere de un poco de valentía, ya que al mismo tiempo en el que se transforman las estructuras sociales, también cambia, para siempre, quien/es han sido agentes de esta apertura.

Frente a ello no nos queda más de declarar –y aclarar- que las tensiones presentadas no son exclusiva responsabilidad de las personas que ejecutan los procesos de intervención, éstas van más allá de las voluntades particulares ya que responden a un sistema político-ideológico-cultural de dominación –patriarcal y adultocentrico- que en la mayoría de los espacios sociales a puesto a la infancia en una condición de inferioridad y ha invisibilizado los estereotipos de género en la infancia, haciéndolos parecer como características naturales del ser niña o niño.

Como conclusión, entonces, podemos señalar que esta mirada desde los márgenes y la trastienda de la intervención social nos plantea algunos desafíos, como el desarrollo de un modelo de intervención integrado entre el enfoque de derechos y de género que permita que tanto niñas como niños vivan en significados y estrategias de aplicación que les den oportunidades de vivir libres en el futuro. La importancia de contar con una institucionalidad y programas sociales con perspectiva de género radica en que el reconocimiento de género en la infancia sirve como un punto de fuga para pensar nuevos lugares para las niñas, niños y adolescentes, comprendiendo las intervenciones sociales más desde las universalidades que desde las particularidades.

A continuación queremos nombrar algunos puntos que pensamos debiesen tenerse en consideración para la construcción de cualquier modelo de intervención que se proponga tal tarea, ya que funcionarían como condiciones de posibilidad para el despliegue de las diferentes experiencias de género en la infancia:

En primer lugar, este modelo no debe centrarse cuestionar la existencia de relaciones de género o no en la infancia, sino en cómo se crearán significados y estrategias de aplicación para el ejercicio de las diferencias entre niñas y niños, teniendo como horizonte el desarrollo de una ciudadanía infantil plural.

Partiendo de esa base, los significados y estrategias de aplicación del género en la infancia deben ser generados de manera ‘consciente’ y reflexiva. Si bien los proyectos apuntan a la

prevención y reparación de derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, no hay que perder de vista que la desigualdad de género sólo afecta a la infancia, sino que también está relacionada con el modo en que los adulto/as nos relacionamos con ello/as. Proponemos que la transformación social no se logra trabajando sólo con quienes han quedado subalternos, sino que también con quienes producen la exclusión. Corresponde entonces cambiar las lógicas mismas de la intervención y tomar consciencia de la medida en que nuestras acciones son discriminatorias, en definitiva, tener claridad que trabajamos con ‘vidas de niñas’ pero bajo ‘leyes de hombres’ (Undurraga, 2015).

Otro elemento importante para este modelo integrado es considerar la distancia que existe entre la situación real y la normativa en cuanto al género en la infancia. Señalamos esto porque generalmente los elementos que contribuyen al reconocimiento del género corresponden a una dimensión normativa, son disposiciones sobre cómo debería reconocerse las diferencias entre niñas y niños que se encuentran en una esfera ideal, situación que sin una debida operacionalización impide generar las condiciones para articular el enfoque de derechos y de género. En definitiva, se debe realizar en los planes de intervención el salto desde la descripción hacia comprender la realidad de las niñas y niños.

Comprender a la infancia implica verla no solo desde la vulnerabilidad sino desde los poderes que tiene. El enfoque de género permite que las experiencias de vulneración de derechos se sitúen con elementos que otorgan posiciones de poder y que eventualmente pueden ser utilizadas para la protección de derechos. Como no existen subordinaciones completas, ni las niñas ni los niños están enteramente sometidos a las ideologías de género, desde la perspectiva interseccional podemos ver como al mismo tiempo que la desigualdad de género afecta a las niñas y niños hay espacios de empoderamientos en otras esferas. Un ejemplo clásico de esto es pensar en el espacio doméstico que históricamente asociado a las mujeres como un lugar de poder de decisión frente a la economía doméstica. Aunque socialmente esta tarea es vista como inferior, no podemos desconocer el poder que las mujeres han ostentado en la crianza y reproducción de la cultura, el objetivo es entonces poder visualizar estos espacios de poder y utilizarlas a favor de la emancipación de la infancia. En el caso de las niñas y niños de los PRM y PPF, las niñas no están siempre enteramente subyugadas a lo masculino, decimos esto aun en casos en que una niña puede ser víctima de violencia sexual y física, porque es necesario observar al mismo tiempo sus otros tipos de relaciones en los cuales no está sometida, tal vez éstas se encontraran en otras

esferas fuera del espacio familiar (por ejemplo buen rendimiento escolar). Si no vemos los poderes los sujetos los condemaos a estar siempre sometidos, Simone De Beauvoir no inspira en ellos al señalar que hay que pensar en el devenir de la infancia “sí, las mujeres, en conjunto, son hoy inferiores a los hombres, es decir que su situación les ofrece menos posibilidades: el problema consiste en saber si semejante estado de cosas debe perpetuarse” (De Beauvoir, 2013:26).

Ver a cada niña y niño como un sujeto de derecho envuelto en relaciones de género tiene como característica fundamental trabajar el concepto de diferencia. La noción de “diferencia” es relevante, en tanto da cuenta de la importancia del “otro”, tal como lo señala Irigaray, es necesario comprender la diferencia no como una esencia pre definida, sino que como un “Otro”. El otro es siempre trascendente e imposible de abarcar, por el contrario, en una relación ambos se están constituyendo constantemente. “Si estoy atento a tu intencionalidad, a tu fidelidad a ti mismo(a) y a su/tu devenir, me está permitido imaginar si puede existir una duración entre nosotros, si nuestras intencionalidades pueden concordar” (Irigaray, 1994:163). Es decir, solo en dejar libre al otro a su devenir, encuentro mi propia libertad. Entonces este modelo de intervención debe generar mecanismo en cierto sentido ‘abiertos’ o libres al devenir de la diferencia, es decir que no estén pre-definidos, despojándose de ciertas relaciones de poder (saber experto de los profesionales), y atentos a la sorpresa que niñas y niños entregan y entender que la novedad con permita pensar en algo que aún no hemos pensado. Implica entender que la igualdad se logra en la diferencia

Los hallazgos de esta tesis permiten pensar en una propuesta de intervención social con perspectiva de género que recogiendo los elementos mencionados anteriormente, se percate de los obstaculizadores que la tesis plantea para que pueda trabajar en; significados flexibles que reconozcan la diversidad de identidades de la infancia; en la participación equitativa entre niñas y niños; y considerar sus cuerpos como lugares donde se expresan las normas de género, para lograr la incorporación transversal del género en la gestión de los programas sociales de infancia

Para finalizar identificamos algunas limitaciones en este estudio, las que tienen relación, principalmente a nivel de análisis, con que las niñas, niños y adolescentes aparece en los discursos como un grupo homogéneo entre sí. Se expresan diferencias entre niñas y niños, pero la adolescencia queda como un espacio sin explorar. Respecto de la propuesta de intervención que surge de esta tesis, encontramos como limitante el desarrollo de reflexiones epistemológicas que comprometen la condición y posición de quienes intervienen, ya que como señalas, el enfoque de género implica cuestionar las posiciones de poder de toda/os.

Esta tesis nos deja algunas preguntas abiertas. Si hemos realizado una investigación desde la gestión institucional, ¿qué tienen que decir las niñas y niños sobre la intervención de la que ellos son protagonistas?

Además, debido a que aquí abordamos el género en la infancia de manera relacional (estudiamos a la infancia considerando la relación niña-niño y niña-niño/adulto/as), sería interesante avanzar para comprender las formas específicas en que las niñas, sujetos históricamente más vulnerados que los varones- se ven afectadas por los significados y estrategias del género.

Esperamos que lo planteado en estas líneas abra nuevas posibilidades y permita seguir indagando en cómo el género ingresa en procesos de intervención, sin que caigan en la trampa de coartar las libertades del Otro, en este caso llamada niñas y niños.

Bibliografía

Abarca, V. (s, f). *Estudio Infancia, Género y Maltrato*. Chile: SENAME. Recuperado de: http://www.sename.cl/wsename/otros/doc_sename/Sinstesis_Estudio_Genero_Infancia_Maltrato.pdf

ACHNU. (2008). *Género maltrato e infancia Manual dirigido a los equipos de proyectos especializados en maltrato y abuso sexual grave de la red Sename*. Chile: ACHNU-SENAME. Disponible en http://www.sename.cl/wsename/otros/proteccion/Manual_genero-maltrato_infancia.pdf

Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. En *Revista CEPAL*, N°88, 35-50.

Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.

Agamben, G. (2007). *Estado de excepción, Homo Sacer II, I*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.

Aguilar, G. (2008). El principio del interés superior del niño y la corte interamericana de derechos humanos. En *Estudios constitucionales*. Año 6, N° 1 223-247. Recuperado de http://www.cecoch.cl/htm/revista/docs/estudiosconst/revistaano_6_1.htm/Elprincipio11.pdf

Alfageme, E., Cantos, R., Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil propuesta para la acción*. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.

Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica a la razón patriarcal*. Barcelona: Antropos Editorial del Hombre.

Andrade, C. (2009). *Estudio de caso N°109 Corresponsabilidad Estado-Sociedad Civil en el ámbito de las Políticas Públicas de infancia en situación de vulnerabilidad social*. Tesis Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Universidad de Chile. Chile.

Andrade, C. y Arancibia, S. (2010). Chile: Interacción Estado- Sociedad Civil en las Políticas de Infancia. En *Revista CEPAL*, N° 101, 127 -143.

Andrade, C., Martín, M., Oyarce, L. (2014). *Protección especial: Entre el rol garante del Estado y la prestación de servicios por parte de las organizaciones colaboradoras de Sename*. Chile. Santiago: Centro de Estudios de la Niñez, Corporación Opción. Recuperado de http://www.opcion.cl/descargas/INVESTIGACION_Ley-20032.pdf

Arendt, H. (2009). *La condición Humana*. (1ª ed, 5° reimp). Buenos Aires: Paidós

Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID). (2004). “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”. En *Derecho de las mujeres y cambio económico*, N°9, 1-8.

Barbieri, T. (1992) “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género”. En *Revista Fem*, N° 133. Recuperado de : http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentospub/Estudios%20Basicos%204/3.%20Certezas%20y%20malos%20entendidos.pdf

Butler, J. (2005). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra: las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.

Canales, M (2006). *Metodología de investigación Social. Introducción a los oficios*. Santiago: Lom Ediciones.

Cárdenas, M. (2011). “Estudio de Caso N° 119 Políticas Públicas para niños y adolescentes con discapacidad: Perspectiva desde el vínculo público-privado”. Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Universidad de Chile. Chile.

Centro de políticas públicas UC. (2012). Nueva institucionalidad para la infancia y adolescencia: un compromiso pendiente. En *Apuntes legislativos Observatorio de iniciativas legislativas*, N° 17, 2-15.

CEPAL. (2004). Pobreza y desigualdad desde una perspectiva de género. En *Panorama*

Social de América Latina (pp. 133-170). Santiago: Naciones Unidas.

CILLERO, M. (1994). Evolución Histórica de la Consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile. En Pilotti, F. (ed.), *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile* (pp. 75-138), Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.

Fundación Ciudad del Niño. (2015). *Nuestro Impacto que hacemos*. Chile: Autor. Recuperado de <http://www.codeni.cl/nuestra-fundacion/historia/#>

Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia. (2006). *Propuestas del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia*. Chile: Autor. Recuperado de

http://www.opech.cl/bibliografico/calidad_equidad/Informe_final_infancia.pdf

Cordero, M. (2012). Towards an Emancipatory Discourse of Children's Rights. En *International journal of Children's Rights*, Vol. 20, 365-421.

Cortes, J., Contreras, C. (2001). *Infancia y derechos humanos: discursos, realidades y perspectivas*. Santiago: Corporación Opción.

CRC. (2002). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la convención. Observaciones finales del comité sobre los Derechos del Niño: Chile*. Chile: Naciones Unidas. Recuperado de http://www.unicef.cl/web/informes/informe_2002.pdf

De la Maza, G. (2004). Políticas Públicas y Sociedad Civil en Chile: El Caso de las Políticas Sociales (1990–2004). En *Política*, N° 43, 105-148. Recuperado de: <http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/15750.pdf>.

De Beauvoir, Simone. (2013). *El segundo sexo*. (7ª ed.). Buenos Aires: Debolsillo.

Dussel, E. (2006) "20 tesis de políticas". México: Siglo XXI.

Farlado, R. (s/f). *Claves de la intervención social desde el enfoque de género*. Recuperado de: <http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/publicaciones/QDCHD/volumen3/QDCHD-volumen3-libro08.pdf>

Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.

Foucault, M. (2008). *La historia de la sexualidad (la voluntad de saber)*. Argentina: Siglo XXI editores.

Franch, C. (2008). *Identidad y prácticas alimenticias: Construcción cultural del cuerpo en mujeres de clase alta de la ciudad de Santiago*. Tesis de Magíster en estudios de género, mención ciencias sociales. Universidad de Chile, Santiago, Chile.

Franch, C. (2008). *Identidad y prácticas alimenticias: Construcción cultural del cuerpo en mujeres de clase alta de la ciudad de Santiago*. Tesis de Magíster en estudios de género, mención ciencias sociales. Universidad de Chile, Santiago, Chile.

Franch, C., Follegati, L. y Pemjean, I. (2011). La infancia. Una lectura desde la perspectiva del género. En Cousiño, F. y Foxley, A. (Ed.). *Políticas Públicas para la infancia* (pp. 121-138). Santiago: Comisión Nacional Chilena para la Cooperación con UNESCO

Fernández, L. (2005). Cuáles son las técnicas que recogida de la información. En *Revista Butletí La Recerca*, ficha 3. Recuperado de <http://www.ub.edu/ice/recerca/pdf/ficha3-cast.pdf>

- Fernández, V. (2003). *Análisis de género en políticas públicas*. Documento de apoyo SERNAM: Santiago. Recuperado de http://www.sernam.cl/pmg/documentos_apoyo/AnalisgeneroPoliticPublicas.pdf
- Frigerio, G. (2011). Reflexiones sobre la (injusta) división de las infancias. En Ana María Foxley y Felipe Caousiño (Ed.). *Políticas públicas para la infancia* (pp. 77-90). Santiago: Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO.
- Garrido, C. (2006). *Reflexiones acerca de la construcción de infancia de niños y niñas en situación de vulneración de derechos: Puntos de encuentro y desencuentro con la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia. Investigación Cualitativa en el CTD Pudahuel*. Tesis de Magíster en Antropología y Desarrollo. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Grau, O. (2011). Representaciones sociales de la infancia, discursos y prácticas. En Cousiño, F. y Foxley, A. (Ed.). *Políticas Públicas para la infancia* (pp 57-76). Santiago: Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO
- Gómez, M. (2009). El género en el cuerpo. En *Avá* N° 15. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-16942009000200015&script=sci_arttext
- Gruninger, S. (2003). Las ONGs durante la Transición Chilena: Un análisis de su respuesta ideológica frente a su incorporación en políticas sociales de índole neoliberal. En *Revista Mad*, No.9, 77-181. Recuperado de <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/mad/09/paper06.pdf>
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- IPES. (s/f). *Los derechos Humanos desde una perspectiva de género*. Recuperado de <http://www.ipesderechoshumanos.org/formacion/derechos-humanos-perspectiva-de-genero/>
- Irigaray, L. (2007) *Espéculo de la otra mujer*. Madrid: Akal.
- Irigaray, L. (1994). *Amo a ti: Bosquejo de una felicidad en la historia.*, Ediciones de la flor.
- Irigaray, L. (2010). *Ética de la diferencia sexual*. España: Ellago Ediciones.
- Kohan, W. (2002). *Infancia, política y pensamiento: Ensayos de filosofía y educación*. Buenos Aires: Del estante editorial.
- La Barbera, M. (2011). El enfoque de la interseccionalidad aplicado a las políticas para la erradicación de la ‘mutilación femenina’. En García, F. y Kressova, N. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*. Granada: Instituto de Migraciones.
- Laborde, A. (2015). *Los exitosos casos de inclusión a inmigrantes de Recoleta y Quilicura*. El definido. Recuperado de <http://www.eldefinido.cl/actualidad/pais/5677/Los-exitosos-casos-de-inclusion-a-inmigrantes-de-Recoleta-y-Quilicura/>
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría de género”. En *Nueva Antropología*, Vol VIII, N° 30, 173-198.

Laurnaga, M. (1999). *Interacción Estado - sociedad civil en el sistema de políticas públicas de infancia*. Montevideo: Instituto de Comunicación y Desarrollo.

Lombardo, E. y Verloo, M. (2010). La 'interseccionalidad' del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea. En *Revista Española de Ciencia Política*. N°23, pp. 11-30.
http://www.urv.cat/media/upload/arxius/igualtat/JeanMonnet/2012/lombardo_verloo.pdf

Luongo, G. (2013) ¿Cuál sexo de la infancia?. En Grau, O., Luongo, G., Castillo, A., Gonzalez, V., Santander, E. *Simone de Beauvoir en sus desvelos. Lecturas Feministas* (pp. 169-182). Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades.

Marcuse, H. (1993). *El hombre unidimensional Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Barcelona: Editorial Planeta-De Agostini

Milosavljevic, V. (2007). *Estadísticas para la equidad de género Magnitudes y tendencias en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas para Chile.

Miranda, P. (2011). Tensiones estructurales y semánticas en las políticas públicas – una cartografía del caso chileno. En *Textos y Contextos, Vol. 10, N° 01, 137 -151*.

Miranda, P., Mascareño, A., Pelfini, A., Rubilar, G. (2012). Instituciones formales y redes informales en políticas públicas: Interferencias procesuales y normativas en políticas de pobreza, obras públicas y medioambiente en Chile, En *GIGAPP, Estudios/Working Papers. Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Madrid*. No. WP-2012-10. 1-17.

Montecino, S. (1997). Devenir de una translación: de la mujer al género o de lo universal a lo particular. En *Palabra dicha Escrito sobre género, identidades, mestizajes* (pp.11-14). Santiago: Universidad de Chile Facultad de Ciencias Sociales, Serie: Estudios.

Montecino, S. (2010). *Madres y huachos*. (5^a ed.). Santiago: Catalonia.

Mouffe, Ch. (2001). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. En *Revista Debate Feminista*. Vol. Ciudadanía y feminismo, 2-13.

Obando-Salazar, O. (2006). La Investigación Acción Participativa (IAP) en los estudios de psicología política y de género. En *FQS, Vol. 7, N° 4, Art 3*. Recuperado de <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/rt/printerFriendly/164/365>

ONU Mujeres. (2015). *Gobernanza y planificación nacional: Seguimiento de las inversiones*. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning/tracking-investments>

OECD. (2015). *Draft recommendation of the OECD council on gender equality in public life*. Paris: Autor. Recuperado de: <http://www.oecd.org/gov/draft-recommendation-gender-equality-public-life.pdf>

Ortner, Sh. (1979) *¿Es la mujer con respecto al hombre de que la Naturaleza con respecto a la Cultura?*. En Antropología y feminismo. Barcelona: Eneagrama.

Pavez, I. (2012). Sociología de la infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de sociología*, N° 27. Recuperado de

<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/27/2704-Pavez.pdf>

Pérez, G. (1998). *Investigación Cualitativa Retos e Interrogantes*. Madrid: La Muralla.

PNUD, 2006. *Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro*. Santiago: PNUD

Pyerín, C., Weinstein, M. (2015). *La participación e influencia de niños, niñas y adolescentes en políticas públicas en Chile. Hacia un marco de protección integral de la niñez y adolescencia*. Chile: UNICEF En Serie reflexiones Infancia y Adolescencia. N° 21. Recuperado de <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/03/WD-21-analisis-mecanismos-WEB2.pdf>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (2013). *La desigualdad de género comienza en la infancia Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia*. México: Autor. Recuperado de: http://derechosinfancia.org.mx/documentos/Manual_Desigualdad.pdf

Rodríguez, A. (2003). *Homo Sacer I (El poder soberano y la nuda vida)*. Valencia: Pre-textos.

Rojas, J. (2010). *Historia de la infancia en el Chile republicano 1810-2010*. Santiago: JUNJI.

Rossel, C., Rico, M., González, J. (2014). *América Latina a 25 años de la aprobación de la Convención sobre los derechos de los niños*. Santiago: Naciones Unidas-CEPAL-UNICEF. Recuperado de: http://www.unicef.org/lac/C1420868_WEB.pdf.

Santibañez, D., Délano, J., Reyes, Maite. (2015). *Participación y ejercicio de derechos*. Chile: Observatorio Niñez y Adolescencia.

Scott, Joan. 1990. El género, una categoría útil para el análisis histórico. En *Género e Historia*. Valencia

Segato, R. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en ciudad de Juárez*. México: Ed. Universidad del Claustro de Sor Juana.

SENAME b. (2013). *Bases Técnicas Línea Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM)*. Chile: Servicio Nacional de Menores. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p4_04-02-2014/BASES_TECNICAS_PRM.pdf

SENAME c. (2013). *Bases Técnicas para concurso de proyecto Programa de Prevención Focalizada PPF Correspondiente a la línea de Programas de Protección en General Ley 20.032 y su reglamento*. Chile: Servicio Nacional de Menores.

SENAME a. (2015). *Registro de Organismos colaboradores acreditados del Sename Ley N° 20.032 al 30 de abril de 2015*. Chile: Servicio Nacional de Menores. Recuperado de: <http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=496>

Solís, S. (2003). *En enfoque de derechos: Aspectos teóricos y conceptuales*. Costa Rica: Escuela de Trabajo Social Universidad de Costa Rica. Consultado el 15 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan048258.pdf>

Spivak, G. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? En *Orbis Tertius*, Año III, N° 6, 175-235.

Staab, S. Protección social para la infancia y adolescencia en Chile". En *Serie políticas sociales*, N° 180, 2-78. Recuperado de: <file:///C:/Users/viviana.guzman/Downloads/Cepal%20an%C3%A1lisis%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20proteccion%20social%20en%20chile.pdf>

Undurraga, V. (2015). *Vidas de niñas, leyes de hombres*. Diario El Mostrador. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2015/09/16/vidas-de-ninas-leyes-de-hombres/>

UNICEF. (2005). *Situación de los niños y niñas en Chile, a 15 años de la ratificación de la convención sobre los derechos del niño 1990-2005*. Chile: Autor. Recuperado de http://www.unicef.cl/archivos_documento/138/unicef.pdf

UNICEF. (2012). *Nueva institucionalidad de infancia y adolescencia en Chile Aportes de la sociedad civil y del mundo académico*. Chile: Serie reflexiones. Infancia y Adolescencia, N° 13.

UNICEF. (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNICEF. (2015). *Estudio de UNICEF ratifica altos índices de violencia intrafamiliar en contra de los niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de: <http://www.unicef.cl/maltrato/maltrato.php>.

Valverde, F. (2004). *Apuntes sobre enfoque de derechos*. Santiago: ACHNU. Recuperado de: http://www.munitel.cl/eventos/SEMINARIOS/html/DOCUMENTOS/2011/XXXVII_ESCUELA_DE_CAPACITACION_CHILE/PTO_MONTT/PPT01.pdf

Varela, P. (2011). Enfoque de género en la evaluación de intervenciones sociales. *Políticas Públicas*, Vol. 4, N° 2, 111-136. Recuperado de: <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/politicas/article/viewFile/1007/958>

Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos. Recuperado de: <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%C3%A1lisis%20cr%EDtico%20del%20discurso.pdf>

Vergara, Ana. (2015). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso. *Psicoperspectivas individuo y sociedad*, Vol. 14, N° 1, 55-65. Recuperado de: <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/544/408>

Von Borries, V. (2010.) *“Transversalización de género disecada: análisis de dos instrumentos de trasnversalización de género aplicado en Chile”* Memoria para optar al título de Sociológico. Universidad de Chile. Chile.